

ARCHIVO AGUSTINIANO

ES PROPIEDAD

ARCHIVO
AGUSTINIANO

REVISTA DE LOS PP. AGUSTINOS

VOL. LV ENERO.-DICIEMBRE DE 1961



VALLADOLID

ARTICULOS

El Vicariato Apostólico de Iquitos, antes Prefectura y Vicariato de San León del Amazonas

POR

LUCAS ESPINOSA, AGUSTINO (*)

VII. DOS PERIODOS DE FRUCTIFICACION Y COSECHA

A).—El Excmo. Mons. Sotero Redondo (Prefecto Apostólico, 1916-1921; Vicario Apostólico, 1921-1935).

B).—Excmo. José García Pulgar, 1942-1954.

A.—Período del Excmo. Mons. Sotero Redondo

A fines del período anterior (1901-1915), la ciudad de Iquitos había sufrido una transformación grande, de orden material. En busca del codiciado producto del *cauchu* había arribado allí multitud de gentes de distintas partes de Europa y de la propia nación peruana. Se multiplicaron y especificaron los organismos de gobierno, administración, judicatura, comercio, industria, defensa nacional, instrucción, etc. Con todo esto podía calcularse su población en 20.000 habitantes, compuesta de blancos, mestizos e indígenas de distintas procedencias raciales.

Se hicieron fortunas muy considerables, a base de la explota-

(*) Véase Archivo Agustiniiano, septiembre-diciembre 1960, págs. 411-430.

ción de los productos de la selva, principalmente gomas y maderas, y todo ello se tradujo en el aumento y embellecimiento de la ciudad: se extendió el radio de habitación, se abrieron y empedraron las calles, se construyeron hermosos edificios, se instalaron comercios, centros de cultura y de recreación; en fin, Iquitos se hizo una gran ciudad, similar a las de los pueblos cultos de Europa. Hay consulados y agentes comerciales de varias naciones extranjeras; el tráfico naval por los ríos es intenso; una línea de vapores, establecida desde antiguo, hace viajes periódicos desde el Pará (Brasil), y pone a Iquitos en comunicación con el mundo europeo.

Transformación semejante se ha operado en todo el territorio a lo largo de las riberas fluviales, en donde se han abierto multitud de fundos y caseríos bajo la administración de empresarios —*patronos*— que son los explotadores de la selva en todos aspectos. Al lado de cada uno de estos patronos y bajo su inspección y dirección, reside y trabaja un grupo de familias indígenas, que, a tiempos permanecen estables, y, a veces, se van lejos a sus quehaceres de exploración y explotación.

Al ritmo del progreso material, puede decirse que anduvo el cultural. Con relación a este aspecto, funcionaba un importante colegio de Instrucción Media, subvencionado por la Junta Departamental, dos centros escolares para niños de ambos sexos y una media docena de escuelas de Instrucción Primaria, entre las cuales estaba la de los PP. Agustinos. Un aumento parecido había habido en los pueblecitos y caseríos más importantes de los ríos.

Por lo que respecta al aspecto religioso, la Prefectura de San León del Amazonas, ofrecía ya una floración cuajada de esperanzas para un futuro no lejano. Entre los grupos de inmigrantes, había algunas señoras y señoritas de Moyobamba, Chachapoyas y de la capital de la nación, que, procedentes de familias piadosas, y educadas en colegios netamente religiosos, juntas con otros elementos que se habían preparado en el mismo Iquitos, formaban ya un pequeño grupo de combate al lado de los Misioneros, ya con su ejemplo, ya con su intervención activa.

Es triste tener que notar aquí, que el elemento femenino europeo no ejerce, en este sentido una influencia tan decisiva

como era de esperar, pues, habiéndose resfriado en su fervor, no asiste a los cultos, ni cumple con los preceptos de la Iglesia de confesar y comulgar. Esto es tanto más de sentir, cuanto que solía distinguirse por su categoría social, y, por lo tanto, su ejemplo era destructor. En cambio se había suavizado la actitud hostil del elemento nacional y no eran tan hoscos sus semblantes. Tal es el campo en que van a trabajar ahora los Agustinos.

PERSONAL MISIONERO.—A la llegada del Rvmo. P. Sotero Redondo como Prefecto Apostólico —enero de 1916— había en Iquitos tan sólo cuatro misioneros: Los PP. Miguel San Román, José Marcos Valle, Senén Fraile y Juan García, que tenía residencia en Nauta. Con el llegado: 5 misioneros. El año 1919 entran los PP. Jesús García y Donato Gorrochátegui, con que son siete misioneros. El 1920 salen los PP. Miguel San Román y Juan García, al mismo tiempo que entran los PP. Germán Vega y Lucas Espinosa. Continúa, pues, el mismo número: siete misioneros. El 1922 sale el P. Germán Vega, y quedan seis misioneros. El 1926 se agregan los PP. Manuel López Rueda y Domingo Berasátegui, y son ocho misioneros. El año 1927 llegan el P. Valeriano Rivero y el Hno. Lego Fr. Ignacio Hervás, con que son diez misioneros. Es la cifra cumbre de operarios apostólicos con que trabaja el Rvmo. P. Sotero, estando comprendidos en ella dos especialmente memorables: Los PP. José Marcos y Senén Fraile, que permanecieron hasta el año 1929.

Con este escaso número de misioneros, reducido a menos por temporadas, tuvo que desenvolverse el referido Prefecto y Vicario Apostólico hasta su muerte, el año 1935.

OBRAS MISIONALES.—Durante este período se concentró la actividad misionera en Iquitos, Nauta y Caballococha. La de estos dos últimos lugares se caracterizó por sus viajes periódicos de visita de los ríos; la de Iquitos, por la consolidación y ampliación de procedimientos e instrumentos eficaces para el desempeño de la obra misional. Fue una especie de alineamiento de los fieles en plan de batalla al lado de sus misioneros.

I. La Iglesia Matriz de Iquitos

Entre los años 1870-1873 se construyó en Iquitos una iglesia espaciosa, de paredes de barro, piso de ladrillos y techo de

tejas. Esta iglesia, situada en medio de la Plaza de Armas y ya en estado de ruina, la mandó demoler el año 1905 el Prefecto del Departamento, D. Pedro Portillo. El año 1907 inició el Rvdmo. P. Paulino Díaz un expediente solicitando terreno para construir otra iglesia en sustitución de la que acababa de derribar, solicitud que fue atendida, y, al efecto, quedó indicada para su establecimiento una de las esquinas de la plaza mencionada. Se colocó la primera piedra el 28 de julio de 1911, cuatro meses antes de dejar la misión el P. Paulino y partir para España. La edificación se hizo con el auxilio prestado por la Junta Departamental y con limosnas de los habitantes de Iquitos. Después de algunas obras de complemento y decoración, que efectuó la Prefectura Apostólica, la bendijo y abrió al público el Rvdmo. P. Sotero Redondo el 16 de marzo de 1919. Se le puso por titular a San Juan Bautista.

Hasta entonces ejercían los PP. Agustinos el sagrado ministerio en su capilla de la casa de la calle de Nauto; desde aquella fecha, comenzó a funcionar en la nueva iglesia, la que regentó directamente el Rvdmo. P. Sotero hasta el 28 de octubre, fecha en que la tomó a su cargo el P. Jesús García. Posteriormente, gracias a la iniciativa de D. Tomás Rojos, miembro de la Junta del Progreso Local, se construyó la hermosa torre que le faltaba. Más tarde, durante el período de Mons. José G. Pulgar, fue notablemente ampliada, actuando de Párroco el P. Avencio Villorejo. La inauguración de esta iglesia y su administración por los Agustinos marca una fecha importanté en la historia de la misión, a causa del ritmo acelerado que este simple hecho imprimió al desarrollo del culto divino.

II. Asociaciones y Cofradías

1. *«Asociación Benéfica de Señoras»*.—Autorizada por el P. Pedro Prat y fundada por el P. Laurentino Alvarez el año 1912. Objeto: Llevar socorro a los necesitados. Con la cooperación de esta institución se fundó una Escuela Dominical para muchachas del servicio doméstico el año 1921.

2. *La del «Sagrado Corazón de Jesús»*.—Fundada por el Prefecto Interino, P. Miguel San Román el 19 de julio de 1914, canónicamente erigida por el Excmo. Mons. Sotero Redondo el

8 de julio del 1923 y agregada al Apostolado de la Oración el 1.º de noviembre de 1925.

3. «*Hijas de María*».—Erigida canónicamente por el mismo Mons. Sotero Redondo el 30 de noviembre de 1919, agregada a la principal de Roma el 19 de enero de 1921.

4. «*Los Angeles del Hogar*».—Autorizada por el mismo el año 1923 y fundada por el P. Lucas Espinosa. Habiendo estado en función por algún tiempo, fué refundida en la «Cruzada Infantil» por el P. José Marcos. Formaban aquella un grupo de mujeres encargadas de «preparar a los niños para la Sagrada Comunión, cuidar de que continuasen comulgando cada mes y en las fiestas principales del año, y vigilar su asistencia a la Santa Misa en los días de precepto» (Del Reglamento, art. 1.º, pág. 5). (75).

III. La Escuela

La escuela de los PP. Agustinos en Iquitos tiene una larga historia, y todo lo que se diga en elogio suyo, será siempre poco. Ella ha sido el instrumento humano más eficaz de la misión; para conquistar la niñez y, al mismo tiempo, el afecto amistoso de la sociedad iquitense.

Se abrió el año 1903 y fue su primer Director el P. Manuel García, recién llegado de España, sujeto dotado de especiales cualidades pedagógicas para la enseñanza. Actualmente continúa su labor docente en el Colegio de Ntra. Sra. del Buen Consejo (Madrid). Nosotros le hemos hecho algunas preguntas al respecto, y, después de mucha porfía, nos ha contestado lo siguiente: «La escuela se abrió el año 1903, hacia el mes de agosto o cosa así. Poco después el P. Paulino y el P. Prat tuvieron que ausentarse por temor a la persecución, dejándome a mí que, como joven y recién llegado, no tenía a nadie en contra. Así fui yo quien resistió la turbonada y llevó por entonces a buen puerto las escuelas». Después del P. Manuel tuvieron la dirección los Padres: Miguel San Román (1908-1920), José Marcos. (1920-1929) y P. Manuel López Rueda hasta el curso de 1932 inclusive, fecha

(75) *Misiones Agustiniánas*, 54. Las señoras inscritas en esta Asociación habían de reunir en su propia casa un grupo de niños para instruirlos. De ese modo se pretendía resolver el problema catequístico en la ciudad.

en que, por escasez de personal, exigencias apremiantes del ministerio sagrado y planeamiento de las obras de la nueva casa residencial, hubo que suspender la enseñanza por algunos años. Entre los años 1916-1932 hubo una asistencia media de 102 alumnos por año.

IV. Las RR. MM. Franciscanas, Misioneras de María

Llegaron a la ciudad de Iquitos el 22 de octubre de 1920 por gestiones del entonces Prefecto Apostólico Sotero Redondo, quien las dispuso ayuda extraordinaria para su subsistencia en los primeros tiempos del establecimiento en Iquitos. Es, tal vez, la obra más importante del mencionado Prefecto durante el período de su gobierno, a juzgar por los inmensos beneficios que ha reportado a la misión. Comenzaron las RR. MM. Franciscanas por abrir una escuela de Instrucción Primaria, y con esto y con su fervor religioso y con sus cultos, etc., han sido un factor eficazísimo de acción misional, sobre todo entre el elemento femenino. Su función docente fue aumentando y diversificando, año por año, como veremos después. De esta manera se completó el plan de los PP. Agustinos para la educación de la niñez.

V. Los Coros Musicales

No hace falta decir que el arte musical es un medio excelente para imprimir realce, solemnidad y atracción al culto sagrado. Pues bien; esta obra la lleva a efecto el P. Donato Gorrochátegui, muy hábil en esta materia y que maneja el armonium y el órgano a la perfección. El fue quien terminó de organizar los *coros de cantoras*, formados por señoritas de la mejor sociedad de Iquitos. Su obra fue verdaderamente ruidosa y santamente revolucionaria. Al llegar, años después, los PP. Manuel López Rueda y Domingo Berasátegui, músicos también y excelentes cantores por disposición natural, técnica y afición, se completó este instrumento tan provechoso para el ejercicio de los cultos religiosos. ¡Magnífica voz de tenor la del P. Berasátegui!

VI. La Hoja Dominical

Hacia el año 1925, aparecieron por Iquitos Pastores de dos sectas protestantes: la Sabatista o Adventista y la de los Evan-

gelistas. Fue verdaderamente sensacional el ruido que hicieron con su predicación y la revolución que causaron en el ánimo de los fieles, echando por los suelos dogmas muy sagrados de la Iglesia Católica. Muchos titubearon, no pocos apostataron. Los mismos misioneros se alarmaron, al ver la multitud de gentes que acudía a sus funciones, atraídos por la novedad.

Entonces fue cuando los PP. Agustinos comenzaron a publicar la «Hoja Dominical», con el principal objeto de rebatir la herejía protestante. Componíase esta hoja en una imprentita, propiedad de la misión, y llenaban sus páginas el Excmo. P. Sotero Redondo, el P. José Marcos y el P. Manuel López Rueda, principalmente el P. Marcos, uno de los misioneros más beneméritos que han pasado por Iquitos, persona de muchas habilidades: redacta con corrección, predica con fervor, es leído y culto, toca un poco el órgano, dirige bien a las almas; es captador de simpatías y profesor que se da maña para comunicar a sus alumnos entusiasmo y optimismo. No es extraño que tenga la mejor parte en la redacción de la «Hoja Dominical».

VII. La casa central y capilla adjunta

Fue la última obra del Excmo. Mons. Sotero Redondo. Debía de estar ya terminada a la hora de su muerte acaecida en Iquitos el 25 de febrero de 1935. Terminó sus días en una pobre y oscura celda de la casa vieja, a la pálida luz que le entraba por una ventana provista de tela metálica para impedir el paso de los mosquitos.

Tiene la casa una planta baja, donde funciona el colegio, y un piso para habitación de los misioneros. Quedó situada junto a la avenida que orilla al gran Amazonas. De entonces acá, éste ha derrumbado el terreno de enfrente y amenaza al edificio con peligro inminente. ¡Qué lástima! Ojalá que alguien, al leer estas líneas, se compadezca y acuda con algún socorro para la nueva construcción que ya tienen los misioneros en proyecto.

VIII. Acción misional y resultados

Con este dispositivo, semejante a un pequeño batallón con su jefe de mando apuestos para la pelea, luchan los Agustinos du-

La transformación religiosa a que nos hemos referido, pertenecía al género mujeril y a los niños de ambos sexos. Queda todavía mucho que hacer.

B. Período del Excmo. Mons. José García Pulgar (1942-1954)

Después de un período azaroso de tres años, que sucede a la muerte del Excmo. P. Sotero, y de otro de cuatro años que también paso por alto, períodos de transición correspondientes al ejercicio de los Rvdmos. PP. Rosino Ramos y Claudio Bravo Morán, viene el período brillante del Excmo. P. Pulgar, período en el que desembocan todos los trabajos de desmonte, siembra, cultivo y edificación de los anteriores. Es un período de cultivo espiritual intenso y de cosecha abundante. Sólo puedo dar una idea muy ligera.

PERSONAL MISIONERO.—Entra el Excmo. P. Pulgar con buen pie, camino abierto y paso seguro. Le asiste un grupo de misioneros muy respetable: 15 y 16 los años 1943-1948; 13 y 14 los de 1948-1950; 17 y 18 los de 1950-1954. Son todos jóvenes, bien preparados y animosos.

TERRITORIO Y POBLACION.—Después de la última división efectuada el año 1945, se ha reducido el territorio del Vicariato a una cuarta parte de lo que fue al principio. Tiene, pues, el Excmo. P. Pulgar la población más circunscripta, más compacta y unida, casi junto a su casa residencial, pues toda ella se halla concentrada en Iquitos y un par de ríos pequeños de sus cercanías. Sólo una circunscripción puede darle relativa molestia, que es la de Nauta con el río Tigre y el Samiria, para cuya administración hay dos misioneros con residencia estable. Todos los demás misioneros están establecidos en Iquitos. No pasarán de un medio centenar las familias infieles que han quedado incluidas dentro de la Misión de San León del Amazonas, ahora Vicariato de Iquitos.

LA CIUDAD DE IQUITOS.—El año 1953 cuenta ya la ciudad de Iquitos —copiamos de la relación que hace el P. Avencio Villarejo— con 45.000 habitantes. Residen en ella: «el Prefecto del Departamento, el Subprefecto de la Provincia de Mainas,

el Vicario Apostólico de Iquitos, la Corte Superior de Justicia, la Comandancia General de la División de Selva y las de Marina y Aviación, las jefaturas departamentales y provinciales de Sanidad, Educación, Aduanas, Contribuciones, etc.»

«Es sede de doce consulados y viceconsulados. El Concejo Provincial, las Beneficencias públicas, Española y China, la Cámara de Comercio, la Masonería, el Rótary Club, el Instituto Sanmartiniano, son de gran trascendencia y están en plena actividad».

«La vida cultural está representada por cuatro periódicos y dos semanarios, editados en la misma ciudad; una Biblioteca Pública y varias de instituciones particulares. Una Escuela Normal Urbana, tres Colegios, un instituto Politécnico, doce escuelas de Segundo Grado y dieciocho de Primer Grado, dos Jardines de la Infancia y varios Kindergartens particulares, con un total de 8.360 alumnos, indican el afán del Loretano por instruirse...»

«Más del 90 % de los habitantes son católicos; el resto son budistas, evangelistas, adventistas, bautistas, judíos y ateos prácticos. La mayor parte de estas confesiones tienen uno o varios centros donde pueden ejercer sus cultos libremente y sin el menor obstáculo. La administración católica está representada por un Vicario Apostólico, cuatro parroquias, cuatro iglesias, tres oratorios semipúblicos o capillas, dos conventos de religiosos, un colegio de religiosas, más de quince congregaciones o cofradías, etc.»

«Pueden prestar servicios profesionales: 20 abogados, 6 escribanos, 16 dentistas, 9 ingenieros, 40 médicos, 3 notarios, 25 contadores, 6 agentes comerciales y 4 aduanas, 250 profesores y maestros, y otros muchos».

«Es una ciudad netamente comercial y centro de todas las transacciones de la Amazonía; a su muelle flotante pueden acodear trasatlánticos de regular tonelaje, y por su puerto pasa todo el comercio de importación y exportación de la Hoyada... Además de las entidades citadas, se dedican especialmente al comercio: 16 casas importadoras y exportadoras de primera clase y 23 de segunda. El reparto de la mercadería para el consumo local está servido por 370 tiendas, bazares y chinganas» (76).

(76) VILLAREJO, A., O. S. A., *Así es la selva*, 2.ª ed., 131 s.

ACCION MISIONAL.—La describiré en pocas palabras. Durante este período, se concentró más y más la labor apostólica en la ciudad de Iquitos, como era natural y como se hizo en los anteriores. Para la población de fuera estaba la antigua parroquia de Nauta, y ahora se establecen nuevos centros misionales en ríos próximos a la ciudad de Iquitos. El campo de apostolado es magnífico; el misionero se encuentra ahora con perspectivas muy halagüeñas.

Durante este período, la acción misional se intensificó y extendió notablemente en todos los aspectos antes descritos y obtuvo resultados por duplicado y triplicado, con relación a otros tiempos pasados. He aquí unos datos que nos facilita el «Boletín de la Junta de Bienhechores de las Misiones Agustinianas del Vicariato de Iquitos», Lima, 1951, núms. 9-10, pág. 428 y siguientes.

a) Administración de Sacramentos

«Desde el principio de la misión —1.º de marzo de 1901— hasta el 28 de febrero de 1951, fecha en que se cumple su Cincuentenario.

PRIMERA DECADA (1901-1911)

Bautismos	3.999	Promedio anual	399,9
Confirmaciones	5.225	Promedio anual	522,5
Matrimonios	640	Promedio anual	64,0
Comuniones	4.129	Promedio anual	412,9

SEGUNDA DECADA (1911-1921)

Bautismos	8.437	Promedio anual	843,7
Confirmaciones	5.949	Promedio anual	594,9
Matrimonios	707	Promedio anual	70,7
Comuniones	49.269	Promedio anual	4.926,9

TERCERA DECADA (1921-1931)

Bautismos	21.043	Promedio anual	2.104,3
Confirmaciones	9.331	Promedio anual	933,1
Matrimonios	1.596	Promedio anual	159,6
Comuniones	190.973	Promedio anual	19.997,3

CUARTA DECADA (1931-1941)

Bautismos	31.466	Promedio anual	3.146,6
Confirmaciones.....	12.575	Promedio anual	1.257,5
Matrimonios	1.555	Promedio anual	155,5
Comuniones	284.780	Promedio anual	28.478,0

QUINTA DECADA (1941-1951)

Bautismos	43.584	Promedio anual	4.358,4
Confirmaciones.....	13.771	Promedio anual	1.377,1
Matrimonios	3.854	Promedio anual	385,4
Comuniones	401.400 (77)	Promedio anual	40.140,0

Para enjuiciar justamente el valor progresivo de estas cifras, es necesario tener en cuenta las subtracciones de territorio y de población que sufrió, hasta quedar limitada en el año 1945 a unos 90.000 Km.² con 70.000 habitantes. Podemos decir que en la Misión de San León del Amazonas, hoy «Vicariato de Iquitos», se ha cumplido la parábola de la «Semilla de Mostaza», habiéndose transformado en un árbol frondoso y cargado de frutos.

b) Instrucción Catequística

«1. *Catequesis Dominicales*.—Impartidas directamente por los PP. Agustinos en 9 centros catequísticos con la cooperación de las RR. MM. Franciscanas Misioneras de María y 65 catequistas seglares; otros cinco centros más, están encomendados a catequistas laicos autorizados para el efecto. De estos centros catequísticos, siete se dedican a la niñez de Iquitos, con una asistencia media anual de 1.800 alumnos; 1 para adultos en Iquitos con un promedio de 250 asistentes habituales; y 6 más establecidas fuera de la ciudad, a los que concurren sobre 600 chicos y chicas».

«2. *Catequesis escolares*.—Aparte de las señaladas anteriormente, se imparte instrucción catequística en 88 escuelas fiscales elementales, con un total de 11.814 alumnos. En 28 de dichos Centros docentes, el catecismo se enseña directamente por los Agustinos; y en los restantes, por personal seglar autorizado».

«3. *Catequesis misionera*.—Aunque sin control de matrícula, la instrucción catequística se imparte en todos los lugares que

(77) Misiones Agustiniánas. Cincuentenario, 43 a.

habitualmente visitan los misioneros a lo largo y a lo ancho de todo el Vicariato. Es de advertir que, entre los centros docentes de la misión, donde normalmente se imparte la enseñanza del Catecismo, no se incluyen: 2 Colegios de Media y una Escuela Politécnica, ni el Colegio de Instrucción Primaria regentado por los PP. Agustinos, ni dos centros catequísticos para los soldados, que corren a cargo de los Capellanes».

«Para el efecto de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, se han editado 70.000 catecismos de dos grados, de los cuales se han distribuido desde 1945 más de 50.000 ejemplares, lo que prácticamente supone que no hay familia católica sin un Catecismo en su hogar. No se ha omitido esfuerzo para que cada cristiano cuente con un ejemplar, a cuyo efecto se han proporcionado a precio de costo y se han obsequiado bastantes, especialmente entre los indígenas de los ríos».

c) Cofradías e Instituciones religiosas

«Tampoco en este campo han omitido esfuerzo los PP. Agustinos para fomentar la devoción y la caridad cristianas. A este efecto citaremos únicamente las que actualmente funcionan canónica o debidamente autorizadas».

«1. *Corazón de Jesús y Apostolado de la Oración.*— Fundada el 19 de julio de 1914 por el R. P. Miguel San Román y canónicamente aprobada por el Excmo. Mons. Sotero Redondo en 8 de julio de 1923. Cuenta con 375 asociados».

«2. *Hijas de María.*—Erigida canónicamente por el mismo Vicario Mons. Sotero Redondo, en 30 de noviembre de 1919; agregada a la principal de Roma en 19 de enero de 1921 por Decreto del Superior General de la Compañía de Jesús, bajo la protección de Santa Teresa. Cuenta con 181 socias».

«3. *Archicofradía de la Consolación y Correa.*— Fundada en 28 de septiembre de 1924 por el R. P. Fr. Senén Fraile T., bajo el Vicariato de Mons. Sotero Redondo. No hay constancia de que esté erigida canónicamente, pero funciona con regularidad y cuenta con un crecido número de socias».

«4. *Cofradía de los Caballeros de la Vera Cruz.*— Fundada por el R. P. Valeriano Rivero el 6 de junio de 1935 y erigida ca-

nónicamente por Decreto del Pro-Vicario Apostólico R. P. Rosino Ramos el 15 de septiembre de 1937. Llena su misión religiosa durante la Semana Santa, especialmente, y cuenta con 35 socios en la actualidad».

«5. *Hermandad del Señor de las Milagros*.— Fundada por el R. P. Avencio Villarejo el 10 de septiembre de 1947 y aprobada canónicamente por el Excmo. Mons. José García Pulgar, Vicario Apostólico, en 25 de octubre del mismo año. Cuenta con 400 socios y socias».

«6. *Cruzada Eucarística Juvenil*.— Establecida por el R. P. Nicolás Alonso R. en la Cuasiparroquia del «Santo Cristo de Bagazán», el 2 de febrero de 1943, y aprobada canónicamente por el Excmo. Mons. Fr. José García Pulgar el mismo día».

«7.— *Cofradía del Perpetuo Socorro*.— Establecida en 1917. Cuenta con numerosas socias».

«8.— *Acción Católica Peruana*.— Establecida canónicamente desde 1939. Funciona regularmente en sus tres ramas de Señoras, Juventud Femenina y Masculina».

«9.— *Talleres de Santa Inés*.— Institución de carácter benéfico establecida en 1933, por el Vicario Apostólico Mons. Sotero Redondo (78). Suministra ropa y alimentos a los indigentes, a la vez que instrucción religiosa. A esta institución, que funciona bajo la dirección de las RR. MM. Franciscanas Misioneras de María, pertenecen muchas señoras y señoritas de la mejor sociedad de Iquitos».

«10.— *Asociación de Exalumnos Agustinos*.— Tiene como finalidad estrechar los lazos de compañerismo entre todos los que han sido alumnos de los PP. Agustinos. A su iniciativa se debe, en gran parte, el éxito de los festejos organizados para celebrar el «Cincuentenario» de la llegada de los PP. Agustinos a Loreto, secundados entusiastamente por las instituciones religiosas, culturales y público sin excepción».

Todo esto es de un volumen muy respetable en su doble aspecto de organización y de acción. Los que, situados en un

(78) Con este mismo título y parecido objeto funcionó ya hacia el año 1926.

periodo intermedio, nos hemos rozado con los principios y los finales de la misión de San León del Amazonas, no podemos menos de manifestarnos satisfechos ante esta situación presente, resultado de la labor constante y abnegada de todos los tiempos.

Algunos aspectos más del estado presente

PARROQUIAS

EN IQUITOS

1. *San Juan Bautista o Iglesia Matriz.*

2. La del *Santo Cristo de Bagazán*, adjunta al hospital de Santa Rosa de Itaya. A la construcción de esta iglesia cooperaron muy activamente, con autorización del Excmo. Mons. Sotero Redondo, dos Padres Franciscanos nacionales que estuvieron actuando por algún tiempo como Capellanes del Ejército, pudiendo decirse obra suya.

3. *La Inmaculada* en Punchana, del lado que da hacia el río Nanay.

4. La del Puerto de Belén de reciente creación, cuyo título ignoro.

FUERA DE IQUITOS

a) La parroquia de *San Felipe y Santiago* de Nauta cuya iglesia se construyó el año 1889. Los agustinos han hecho en ella modificaciones y reparaciones muy notables.

b) *Centros misioneros*: la Misión del río Momón; la de Santa María (río Nanay); la de Santa Rosa (río Itaya); la de la Inmaculada (río Amazonas); la de San Salvador de Omaguas; la de San Joaquín de Omaguas (río Amazonas); la de San Regis (río Marañón); la del río Tigre; la de la Inmaculada (río Marañón).

CENTROS DE ENSEÑANZA

Colegio de los PP. Agustinos, de Instrucción Primaria, cuyo asistencia media anual, calculada entre el año 1943 y el 1951

inclusive, es de 202 alumnos. Hoy también se da el primer año de Instrucción Secundaria.

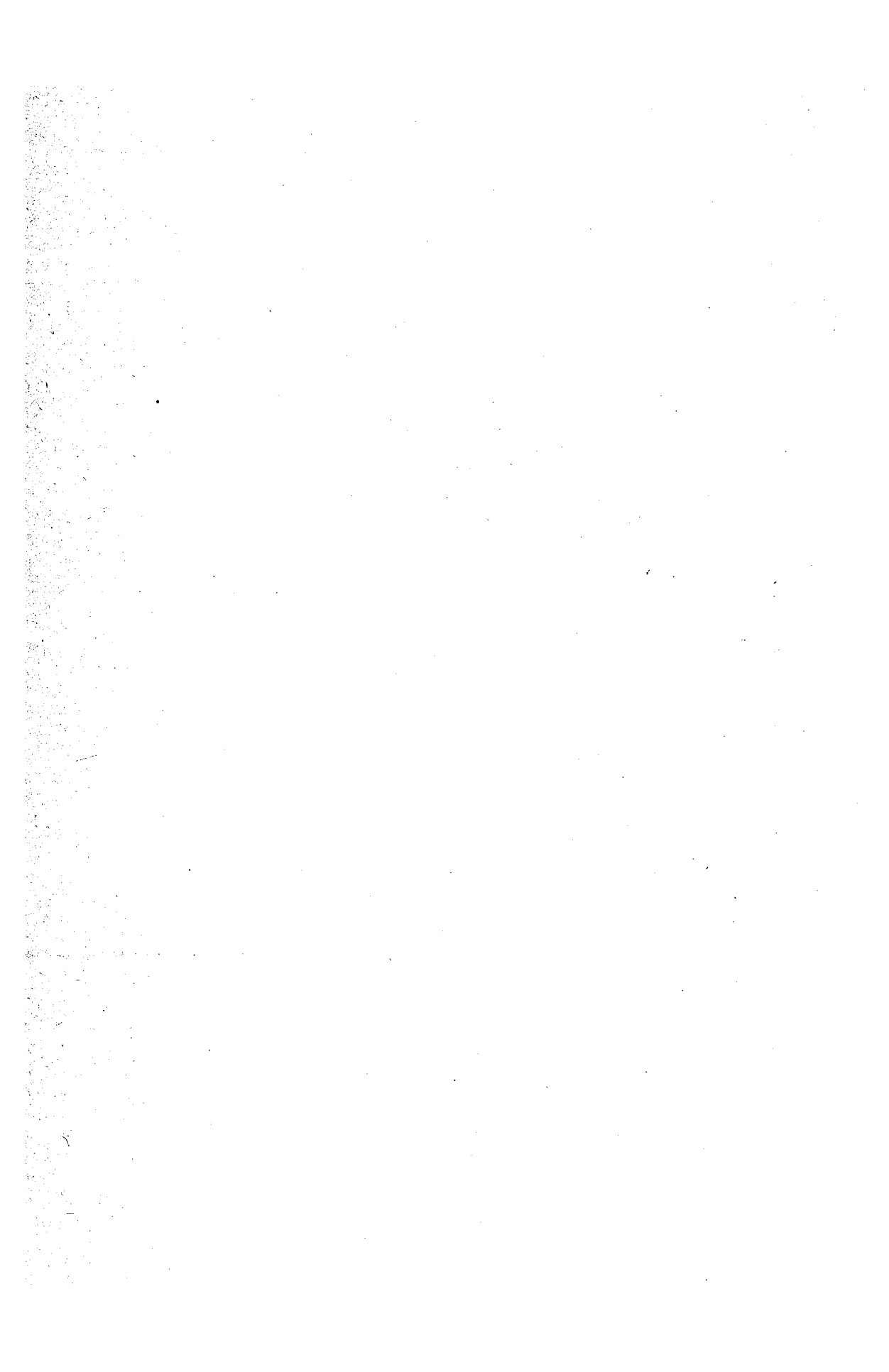
Colegio de Instrucción Primaria, de las MM. Franciscanas, con 280 alumnas de asistencia media anual. Funciona desde el año 1921.

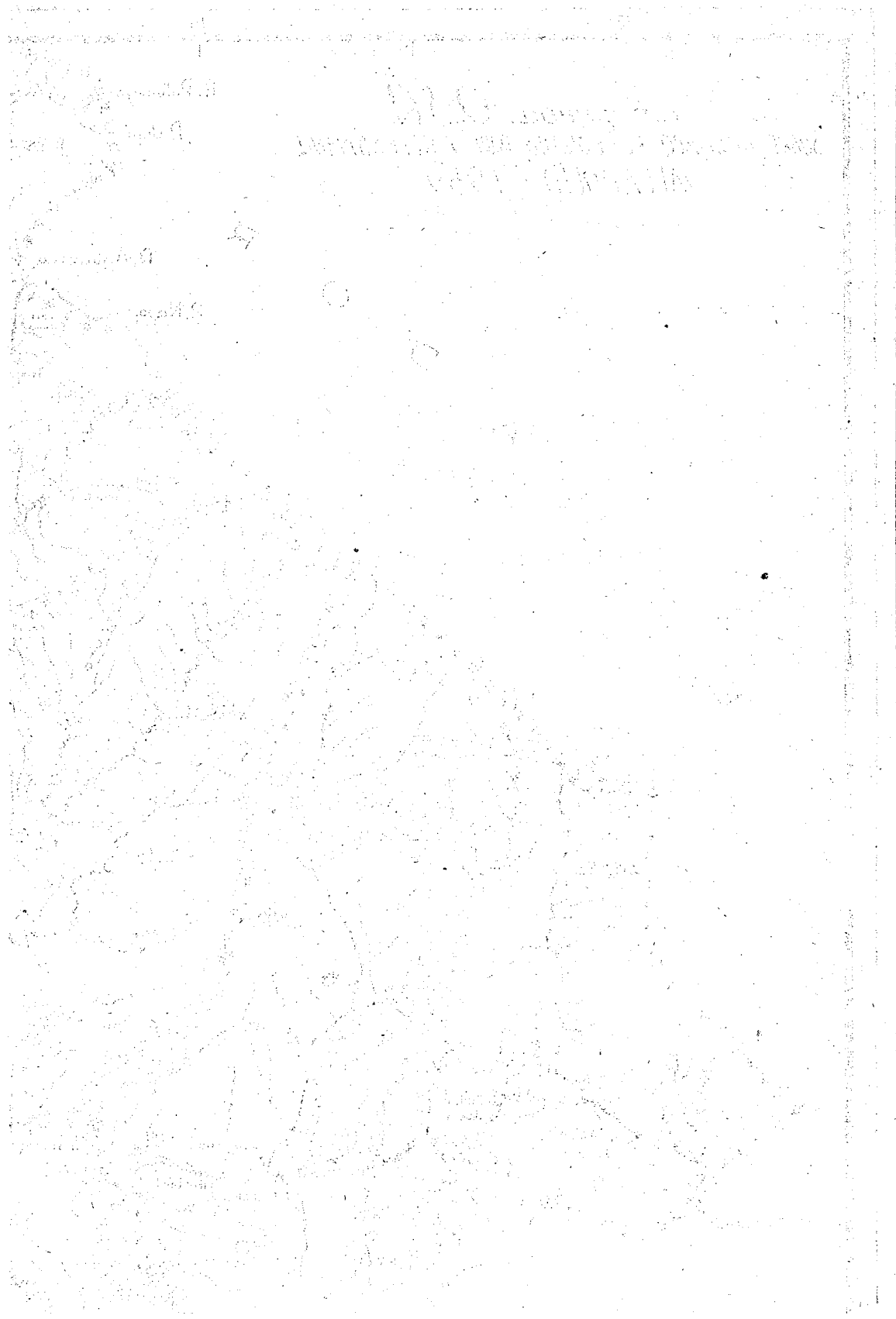
Colegio de Instrucción Media (MM. Franciscanas), con una asistencia media anual de 203 alumnas. Funciona desde el año 1939.

Escuela Normal de Mujeres (MM. Franciscanas), con una asistencia media anual de 32 alumnas. Funciona desde el año 1942 y prepara para el magisterio.

Merece también especial mención el *Seminario Menor* abierto en Iquitos por el Revmo. P. Claudio Bravo Morán, Administrador Apostólico (1938-1942), en donde hacen los primeros estudios los aspirantes al sacerdocio, dentro de la Orden Agustiniiana. El año 1950 fueron ordenados los dos primeros sacerdotes procedentes de este seminario, después de haber terminado sus estudios en el convento de Agustinos de Lima. De la misma procedencia y natural de la región de Loreto (Perú), como aquéllos, había, en el mismo año, otro alumno ya próximo a la misma meta. No conozco el estado actual.

Tuvo el Excmo. Mons. José García Pulgar la satisfacción de haber celebrado con extraordinario éxito el Cincuentenario de la misión de San León del Amazonas. Dios le llamó para darle el premio de sus trabajos apostólicos el año 1954. (Q. E. P. D.) Gobierna la Misión actualmente el Excmo. Mons. Angel Rodríguez Gamoneda, consagrado en Lima el año siguiente.





Las Misiones Agustonianas en China (1560-1945)

POR

MANUEL ARES, AGUSTINO (*)

VII

Los Misioneros detenidos en Macao— Tentativas para expulsarlos— Reclamaciones del P. Tomás Ortiz— Decisiones adoptadas por los religiosos— Salida de Macao— Nuevos Obreros Evangélicos— Estado de las Misiones en 1743.

1710-1743

La muerte del Cardenal Tournon en nada remedió el estado de las Misiones. Los edictos del Emperador continuaron en fuerza, los ánimos de los misioneros no se apaciguaron, las controversias no quedaron terminadas y en lontananza no se descubrían mejores días para las desoladas Misiones ni se dejaban ver esperanzas de un próximo arreglo. No obstante esto, los religiosos Agustinos continuaron en Macao, siempre con la esperanza de ver si por cualquier medio amainaba la tormenta y se podían volver a sus queridas Misiones.

Los Agustinos, por su decidida actitud en favor del Legado y por su inquebrantable obediencia a sus determinaciones, se habían conquistado la malquerencia de la ciudad, y las autoridades civiles, instigadas por otras personas, trataron por todos los medios de impedirles la entrada en China y se determinaron a hacer todo lo posible por echarlos a Manila. Al ser expulsados los religiosos de China, recibieron órdenes de permanecer en Macao, en espera de ocasión oportuna para volver a las Misiones si es que la S. Sede accedía a las reclamaciones que se habían hecho en contra de las determinaciones del Legado.

Las autoridades civiles, sin consultar para nada a los religiosos, hicieron saber a las autoridades chinas que los Agustinos no querían ir a la Corte para recibir el Piao y que sólo deseaban volver a Manila. Los mandarines contestaron que se examinase bien el hecho y si era cierta la decisión de los Agustinos, y las autoridades

(*) Véase Archivo Agustiniiano enero-abril (1959), págs. 57-76.

de Macao, deseosas de expulsar a los Agustinos, volvieron a notificar que los dichos religiosos querían volverse a Filipinas. De estas maquinaciones nada supieron nuestros religiosos hasta que acertó a pasar por Macao un mandarín que les enteró de lo hecho por los portugueses. Los Agustinos pidieron ayuda al mandarín para poder volver a Macao y él se lo prometió, pero para ello tenían que contar con la anuencia de las autoridades de la colonia portuguesa.

Con ocasión de esto y para poner bien de manifiesto que si los Agustinos salían de China no era espontáneamente sino obligados por las autoridades, el Superior de nuestros misioneros, P. Ortiz, elevó la siguiente exposición al Gobernador de la plaza lusitana:

«La obligación de mi oficio me compele a representar a V. S. el agravio, que padece esta Misión agustiniana, no con ánimo de querellarme ni pedir contra persona alguna, sino sólo para suplicar a V. S. se sirva defendernos de él, y ayudarnos para la propagación del Evangelio y salvación de tantas almas, cuantas, por nuestra ausencia de la Misión en China, en adelante se condenarán, que serán muchas, y no serán pocas las que hasta el día de hoy se habrán ya condenado por esta misma causa.

«Salimos de China no voluntarios, sino forzados o desterrados por la causa que todos saben, y venimos a Macao por orden del Chungto y Virrey, los cuales despacharon un decreto que se conserva en esta ciudad, en que mandaban estuviéramos en Macao y aquí esperásemos ocasión oportuna para volver a entrar en China e ir a la Corte, o por mejor decir, esperásemos las órdenes de Roma para, según ellas, elegir el camino.

«Cuando esperábamos dicha ocasión, se interpuso la ciudad de Macao, poniendo escrito al Mandarín en que dice que, para evitar males, certifica que los cuatro religiosos agustinianos que se hallan en Macao no quieren ir a la Corte a tomar diploma, y espontáneamente desean volver a sus reinos. Decreta el Mandarín diciendo que los dichos religiosos son mandados por el Chungto y Virrey estar en Macao y no volver a sus reinos, y así que vea si los dichos religiosos desean irse o es invención de la ciudad para echar de sí esta obligación.

«Vuelve la Ciudad a poner segunda petición, o escrito diciendo, que,

«...habiendo examinado lo que se le mandaba, halló que dichos religiosos dicen que no desean ir a la Corte y que espontáneamente desean volverse a su reino. Decreta el mandarín que dichos religiosos no tienen causa para tan atropelladamente querer volver a su reino, y que parece que la Ciudad por propia voluntad suya, pide esto por ellos.

«De todas estas cosas estábamos muy ajenos, cuando el Mandarín de la Villa de Ruangxan llegó a esta Ciudad; con su llegada tuvimos noticia de todo, no sin grande admiración nuestra; mas procurando olvidar agravios, el día 11 de este mes, en que el Mandarín vino a este convento, sólo le representamos cómo deseábamos ir a Cantón para allí esperar la ocasión que aquí estábamos esperando y para ello le suplicamos nos ayudase. Respondió que lo haría de muy buena gana; mas para eso sería bien que el Procurador de esta Ciudad pusiese una petición representando eso mismo, y que entonces él la despacharía según nosotros deseábamos. No quiero detenerme a ponderar todas estas cosas, porque no dudo que V. S. lo podrá hacer mejor que yo, a quien suplico sea de tal suerte la ponderación de ellas, que más le

mueva a compasión que a enojo contra los que así tienen obrado; a mí no me duele tanto el agravio que padecemos cuanto el considerar que los gentiles son noticiosos de nuestras faltas; porque de esto sólo se puede seguir un gran descrédito de la nación europea y un sumo desprecio de la ley de Dios que profesamos.

«No ignoro que, para echarnos de Macao, se valdrían de decir que hay órdenes reales y que así conviene para el servicio de su Majestad; pero es cierto que el servicio de su Majestad no consiste en que las almas, por las cuales Cristo nuestro bien derramó su sangre, se condenen, sino sólo en que se salven. Yo no puedo saber si el día de hoy hay tales Ordenes de su Majestad, pero sé que nunca nos las mostraron, y que en otras ocasiones no las había, y, no obstante esto, se procuró hacer esto mismo en Macao con Misioneros con título o a pretexto de que había órdenes de su Majestad para ello. Pero, dado el caso que el día de hoy las hubiese, es cierto que nunca se pueden entender con los misioneros desterrados de China por la obediencia a la Silla Apostólica, ni con los regulares españoles, ni tampoco en la forma que se practican.

«El derecho que tienen los Misioneros para predicar la ley de Dios a las gentes se le dio Cristo nuestro bien cuando en el Evangelio les mandó que, caminando por el universo mundo, siembren su Evangelio y le prediquen, y también cuando S. Pablo dijo —que la palabra de Dios ni está, ni debe estar atada—; esto es, que no sólo éste o aquél sino que todos la deben predicar. Y para no ser largo en referir textos de la Sagrada Escritura, basta el precepto de la caridad que Dios puso en el Decálogo; por el cual estamos obligados a procurar la salvación de las almas, así como por la justicia somos necesitados a no impedirla, so pena de padecer los tormentos del infierno por una eternidad.

«Para mejor cumplimiento de los preceptos divinos la Majestad de Felipe 3.º, rey de España y Portugal, alcanzó de la Santidad de Paulo V una Bula, su data 11 de junio de 1608, en que, después de revocar cualquier prohibición que hubiese sobre este punto, dio facultad para que todos los regulares puedan libremente venir a China y demás reinos de estas partes. Después la Majestad de Felipe IV, rey también de España y Portugal, alcanzó de la Santidad de Urbano VIII otra Bula, su data a 22 de febrero de 1633, en que revalida la de Paulo V y manda bajo de excomunión mayor que ninguno los impida. De estas Bulas se dio cumplimiento, no sólo por cédulas reales, sino también por leyes que su Majestad estableció, como consta en el *lib. 1. Tit. 14 ley 32 y 33*. Ultimamente Clemente X, en su Bula de 23 de diciembre de 1673, revalida las dos subsodichas Bulas y las extiende a todos los sacerdotes citados, y vuelve a excomulgar con excomunión mayor a todos los que los impidieren entrar en dichos reinos. Si de todo esto fuere necesaria más amplia noticia no me será difícil darla.

«La causa que aquí he tratado no es de poca entidad ni digna de echar en olvido, pues es la misma que la Majestad divina, hecha hombre, trató en la Cruz: por ella, aunque miserables, queremos sacrificar nuestras vidas y nos ofrecemos a padecer muchos trabajos y aflicciones; y suplico a V. S. la ponga en sus ojos a fin de ayudarnos en nuestra pretensión de entrar en Cantón; si así lo hiciere, no obstante que le sea muy difícil, el premio que recibirá de Dios será muy grande; pero si no lo hiciere, puede estar cierto que tendrá tantas almas en el tribunal divino contra sí, cuantas se condenaren en el tiempo futuro por falta nuestra y de mi reli-

gión en China. Y si V. S. u otra cualquiera persona fuere causa de no poder nosotros volver a la misión, les protesto en la mejor forma que en derecho puedo y le hago cargo de todas nuestras iglesias y cristiandades de China y de todos los demás daños que, así la misión de China, como nuestras personas y mi religión por eso padecieren. Suplico a V. S. peudone la molestia que en esto le hubiere dado y me mande cosas de su mayor agrado. Cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. Macao y octubre 14 de 1710. De V. S. su menor servo y Cap. *Fr. Tomás Ortiz*. Sr. D. Francisco Mello de Castro. Cap. Gen. y Govor de esta Ciudad de Macao (1).

Esta Exposición no dio los frutos que se esperaban; las Autoridades portuguesas no sólo no quisieron favorecerlos antes bien aprovecharon la ocasión para hacer salir de Macao a los intrépidos religiosos que habían tenido la osadía de oponérseles y obedecer fielmente a su enemigo el Legado.

Vista la hostil actitud de las Autoridades y que su estancia en Macao resultaba inútil, pues no podían volverse a sus puestos y aun era fácil que resultara perjudicial dada la malquerencia de las Autoridades y la poca paz que en la plaza reinaba, que ocasionaba frecuentes disturbios y litigios, el P. Ortiz convocó a sus misioneros y les expuso las dificultades que encontraban y el estado poco seguro en que se hallaban, pidiéndoles su consejo en tan críticas circunstancias. Oídas las razones del Superior, todos los cinco religiosos que a la sazón estaban aún en Macao, optaron unánimemente por salir de allí. He aquí el documento y decisión de aquella Consulta:

«En este Convento de N. Sra. de Gracia del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Agustín, en 31 de Octubre de 1710: El P. lector *Fr. Tomás Ortiz*, V. Provincial de la Misión de este imperio de China, del mismo Orden, junto la consulta a la que asistieron los PP. Misioneros de dicha misión, que al presente se hallan desterrados en esta Ciudad de Macao: Lector *Fr. Francisco Fontanilla*, *Fr. Juan de Rivera*, *Fr. Juan Barruelo* y *Fr. Juan Núñez*; y juntos y congregados, dicho Padre V.º Provincial *Fr. Tomás Ortiz*, les propuso el miserable estado a que habían llegado las cosas de la misión y cristiandad de dicho Imperio, y que, no obstante los muchos trabajos y aflicciones que tenían padecidos por espacio de cuatro años, sólo por la esperanza de no perder la Misión, nada habían conseguido, antes por el contrario, las dificultades, que el día de hoy se hallaban para entrar en dicho Imperio a cuidar de sus Cristiandades e Iglesias, si no eran mayores que antes, por lo menos eran las mismas, y que así era necesario que con maduro consejo se eligiese y determinase sobre este punto lo que más pareciese convenir para honra y gloria de la Majestad divina. La cual propuesta oída por dichos PP. y controvertidas las dificultades e inconvenientes de una y otra parte, y encomendado a Dios negocio de tanta importancia, el día siguiente primero de noviembre, todos unánimes y conformes dijeron que, atenta la Decisión de la S. C. sobre los ritos sínicos, aprobada y mandada poner en ejecución por N. M. Sto. P. *Clemente XI* en 20 de noviembre de 1704, junto con las circunstancias de tiempo y estado de las cosas de dicho imperio de China, juzgaban no era posible la entrada en él, la cual, no sólo se dificultaba por la obediencia que toda esta misión agustiniana tenía dada y ofrecía siempre dar a los mandatos de la Silla Apostólica, sino también por la interpretación con que algunos, según tenemos noticia, eludiendo dicha decisión de la S. C., se determinan ir a la Corte a tomar

(1) Publicada íntegra por el P. B. MARTINEZ, *Misiones de China*, cap. IV, págs. 51 ss.

diploma, pretextando, como antiguamente, seguir las praxes del P. Mateo Riccio: con cuyo ejemplo quedará más establecida la ley de tomar diploma y de seguir los ritos sínicos; y los misioneros más desengañados, en cuanto a no poder entrar en China, sino sólo con esta condición que totalmente es opuesta a la obediencia que profesan a la Silla Apostólica, de la cual no juzgamos lícito separarnos, aunque sea a costa de perder nuestra misión; porque la caridad, que es la que en esta ocasión nos podía obligar, para ser bien ordenada es necesario que empiece por nosotros mismos, procurando primero por nuestra salvación que por la del prójimo, como nos lo enseña la Majestad divina por aquellas palabras: *Quid prodest homini si totum mundum lucretur, anima autem sua detrimentum patiatur.*

«En cuanto a permanecer en esta ciudad de Macao, ultra de faltar el fin de entrar en China y recuperar la misión, que es la única y total causa que nos ha detenido aquí tanto tiempo, se hallan algunos inconvenientes, y entre otro, uno es el peligro en que vivimos en ella, ya de ser obligados a salir de ella para tierras extrañas, ya de ser encartados en los pleitos, que se suelen formular en la ciudad, la cual comunmente goza de poca paz y abunda de perturbaciones y alborotos; y el día de hoy no se halla poco perturbada por haberse encontrado las jurisdicciones del Santo Oficio y real, en la causa de un rebelde a la justicia, de que se teme se han de seguir muchos males a esta república. Antes que todo esto llegue, supuesto no hay esperanza de poder entrar en China y no ser necesaria licencia de alguno para poder salir de aquí, por ser ya muerto el Emmo. Sr. Cardenal Tournón, nos obligan las órdenes de N. M. R. P. Provincial que en semejante caso nos manda volver a la Provincia de Filipinas.

Por estas y otras razones determinamos que se procure sacar licencia del Virrey de Canton para embarcar en la chalupa de Miguel Martínez que el mes siguiente saldrá de este puerto para volver a Filipinas de donde salió; y porque esperamos conseguirla, desde ahora para entonces encomendamos todas nuestras iglesias a Jesucristo N. Redentor, a cuyos pies las ponemos para que, por aquella preciosísima sangre que por todos derramó en la Cruz, se digne conservarlas y defenderlas de los incursos del demonio, y según su divina voluntad socorrerlas con ministros. En cuanto a las demás cosas pertenecientes a dichas iglesias, el P. V. Provincial dará las providencias necesarias. Ultimamente protestamos que no voluntarios, sino forzados de las sobredichas razones y otras que omitimos, hemos tomado esa determinación de desamparar por ahora dicha misión y volver a Filipinas; más no por eso pretendemos olvidarla y apartarla de nuestros corazones, antes por el contrario, ofrecemos siempre mirar por su conservación y aumentos; y dependiendo estos en mucha parte de las resoluciones de la Silla Apostólica, juzgamos conveniente que el P. Lector Fr. Tomás Ortiz procure embarcarse en la primera ocasión que pareciere oportuna y segura para Europa y vaya recto trámite a Roma a dar noticia a la Silla Apostólica del estado de esta misión de China y sucesos que estos años tiene vistos, a fin de que, siendo la Iglesia noticiosa de la verdad de todo, pueda dar las providencias necesarias y oportunas al bien de toda esta dicha misión de China, y asimismo, como superior de toda esta misión agustiniana, procure sus aumentos por todas las vías que le fuesen posibles.

Macao primero de noviembre de mil setecientos diez.

«En dos de noviembre del mismo año 1710, el dicho P. V. Provincial volvió a

convocar a todos los sobredichos misioneros, y habiéndoles leído todo lo supra escrito, dijeron que lo ratificaban, confirmaban y de nuevo lo volvían a decir y determinar, y para que de ello constase a donde pareciese convenir lo firmaban de sus nombres en dicho convento, día, mes y año ut supra, etc. Fr. Tomás Ortiz, V.^o Provl. de la misión de China de Orden de S. Agustín, Fray Juan Barruelo, misionero apostólico, Fr. Juan Núñez, ídem, Fr. Francisco de Fontanilla, ídem, Fr. Juan Rivera (1).

Este mismo año de 1710 salieron de Macao los PP. Rivera y Barruelo, continuando en su puesto los PP. Ortiz, Núñez y Fontanilla hasta 1713, fecha en que también regresaron a Manila, quedando desde entonces sólomente en China el P. Ignacio de Sta. Teresa, hasta su muerte, acaecida en Macao en 1729.

El año 1714, el P. Ortiz siendo a la sazón prior de Manila, elevó al V. Definitorio una Exposición en la que pedía que por todos los medios se atendieran a las necesidades de la Misión de China, demostrando cómo la evangelización de aquella tierra había sido desde un principio el sueño dorado de todos nuestros religiosos y eran entonces una de las más preciadas glorias de la Provincia. Las razones que alegaba para que se comenzase de nuevo a enviar religiosos era que se había abolido el decreto imperial exigiendo que los misioneros adquirieran el Diploma comprometiéndose a seguir los ritos chinos y que los cristianos que se habían bautizado estaban necesitados de ayuda espiritual, máxime los leprosos de los dos asilos de Kaochingfuh, quienes al despedirse de los misioneros, con lágrimas y sollozos les habían rogado que no los abandonaran en aquel estado, diciéndoles: «habéisnos bautizado, enseñado y criado en la ley de Dios y ahora nos dejáis en las manos del demonio, para que nos lleve y meta en los infiernos». Otra razón que alegaba era la gran pérdida de bienes materiales que se seguirían para la Provincia en el caso de que por no atender a las Misiones ahora que se podía hacerlo, se perdieran las 23 Iglesias que con sus haberes y utensilios teníamos aún en China.

He aquí aquella hermosa relación en la que se siente palpitar el corazón de apóstol que animaba al P. Ortiz y que es un clarísimo testimonio de su amor hacia aquellas misiones:

«Fr. Thomas Hortiz, Prior de este convento de San Pablo de Manila, misionero y Superior que fue de la misión agustiniana de China y por ella substituido, para efecto de procurar su restauración, como todo consta por la consulta que se hizo por los misioneros de Macao en 1.^o de Noviembre de 1711, a fin de retirarse para esta Provincia: Ante VV. PP. MM. RR. parezco en la mejor forma que por derecho convenga para dicho efecto y digo: Que atendiendo al espíritu con que N. P. San Agustín instituyó nuestra sagrada religión y nuestros predecesores se movieron a la conquista espiritual de estas Islas e instituyeron esta Provincia y otras muchas razones; parece necesario y aún debida obligación procurar la restauración de la misión de China, enviando cuanto antes religiosos a ella. Porque N. P. San Agustín habiendo instituido el segundo monasterio de nuestra Orden para el subsidio de la Iglesia Africana y conversión de aquellas almas, no se contentó aquel inflamado corazón con el colmado fruto, que luego por medio de sus religiosos comenzó a coger en aquella tierra, sino que despachó religiosos a España, Francia y otras partes ultramarinas para la propagación de la fe y de su sagrado instituto. A cuya

(1) Documento publicado por el citado autor, ib., págs. 55, ss.

imitación nuestros predecesores procuraron la conquista espiritual de estas Islas, no para ligar su espíritu y doctrina a los términos de ellas, sino para desde aquí esparcir los rayos de su luz por los dilatados imperios de China, Japón y otros propinuos Reinos. Y por eso los cuatro exploradores insignes, que nuestra sagrada religión envió por delante a estas Islas, desde donde quiere Dios, que manifestase su gloria a las naciones de Asia, habiendo arribado al Maluco y no pudiendo reprimir la fuerza de su abrasado espíritu, quisieron presentar batalla al capitán de las tinieblas en aquellas Islas y pasar al Japón en compañía de San Francisco Xavier, para conquistar el dominio que allí tenía establecido el demonio; y después quisieron pasar a China en un navío portugués para arruinar el poder diabólico de sus errores. Pero como siempre fue tanta la contradicción que los portugueses hicieron a los castellanos, aún en punto de salvar las almas en dominios suyos y ajenos, como les fueron contrarios en todos sus deseos, que ofrecieron a Dios en vez de obras con mucha humildad y resignación en la voluntad divina: conseguida o por mejor decir, principiada la conquista de estas Islas, luego nuestros religiosos sus primeros conquistadores, considerando el dilatado campo, que se les ofrecía a los ojos en todas las naciones de este Archipiélago y la comunicación o comercio que se había principiado de China con estas Islas, determinaron enviar dos religiosos sin atender a la mucha mies y pocos obreros de estas Islas (pretexto con que en los presentes tiempos se suele colorear la tibieza de espíritu) y dificultándose la empresa, quiso uno de ellos venderse por esclavo de los chinos para redimir sus almas de la esclavitud del demonio. Hicieron otras muchas y muy esquisitas diligencias para el logro de su intento, mas la Majestad divina que tenía reservada esta expedición para otro tiempo, no permitió que cogiesen otro fruto que el de sus muchos trabajos y tribulaciones. Prosiguieron en su intento de fundar misión en China y para facilitarlo, procurando por los años de 1584 comenzar la misión en Sián, adonde enviaron para este fin al P. Fr. Juan Bautista y después el año 1585 enviaron al P. Fr. Juan Quiñones a Macau en donde con otros religiosos de esta Provincia dio principio al convento de la Ciudad de Macao que edificaron a costa de mucha plata y muchos trabajos, a fin sólo de tener abierta aquella puerta para la misión de China. Apenas tenían concluido con su tarea, cuando el año de 1595 la potencia laical de los portugueses, no por cédula del Sr. Felipe Segundo, de gloriosa memoria, como algunos quieren decir, sino por su antigua y violenta oposición con los castellanos, les quitaron el Convento y se lo entregaron a otros religiosos portugueses del mismo Orden, obligándoles a salir de Macao en una embarcación que después de algún tiempo de navegación se perdió y todos se ahogaron en ella. No bastaron todas las contradicciones del demonio para resfriar a nuestros religiosos su espíritu en la propagación del Evangelio; y así luego que pudieron lograr la ocasión de satisfacer a sus ardientes deseos, que fue por los años de 1615, enviaron religiosos al Japón, adonde lograron el colmado fruto que todos saben y algunos la corona del martirio para sí y para muchos de los que bautizaron. Destruída y acabada la misión del Japón por los años de 1630 a fuerza de la tiranía que la persiguió a sangre y fuego, parece que esta Provincia dio treguas a su primer instituto, causa, que fue sin duda de los pocos aumentos que en estos tiempos tuvo. Mas el año de 1680; resucitó esta Provincia su antiguo espíritu, enviando misioneros a China, en donde se cogió más fruto de lo que algunos han querido creer; pues sólo en 16 años con poca

diferencia, comenzando a contar desde el año 1685 hasta casi el año de 1702, sólo hubo en aquella misión dos y cuando más tres misioneros y dos ministerios principales, o cabeceras, y no obstante el poco número de iglesias y ministros, se hallaron en este tiempo bautizados más de *siete mil* almas de todas edades. Lo restante del tiempo de esta misión no se bautizaron los correspondientes en número, por haber ocupado los primeros años en aprender la lengua y establecer la misión y los últimos en aumentar iglesias y padecer los contratiempos de una sorda, larga y molesta persecución que redujo casi a cenizas todo lo edificado, hasta ser los misioneros que no quisieron tomar Diploma o licencia del Emperador, desterrados por edicto imperial que ejecutaron los Mandarines, echándolos a Macao, en donde los portugueses hicieron lo que acostumbraban.

«Desterrados los misioneros a Macao, prosiguió la ley de tomar diploma algunos años con el mismo rigor que antes y para los misioneros que estaban en Macao con mayor; por cuya causa los portugueses no permitían, que unos entrasen en China, ni que otros entrasen y saliesen de Macao, no obstante las muchas diligencias que los misioneros hicieron para ello. Pero el día de hoy (según noticia que ha llegado de China) el Consejo Real de China ha despachado decreto, diciendo: Que el Emperador no quiere que los misioneros vayan a la Corte a tomar diploma por serles de muchos gastos y molestias: con lo que parece que el día de hoy está fácil de penetrar o entrar la puerta de la misión de China y por consiguiente llano el camino para ganar lo en ella perdido. Y si esta Provincia por razón de su primer espíritu e instituto, parece fue obligada a procurar siempre fundar y dar principio a nuevas misiones, cuánto más obligada será a restaurar la misión de China o procurar mantenerla y que no se pierda del todo? Pues además de lo mucho que se perderá en lo temporal, por razón de más de 20 Iglesias que aún se conservan con algunos gastos, por no perder lo mucho que costaron, se perderán juntamente muchas almas, que es lo principal a que se debe atender, por ser pérdida de tanta consideración; y porque en algún modo quedamos obligados a dar pan de sustento a los que produjimos por el Evangelio en Xpto. No se ocultó esta obligación a los cristianos leprosos, quienes después de haber llorado mucho el desamparo que les amenazaba de sus ministros y Pastores, al tiempo de la despedida, no sé si despedidos con su aflicción de ver frustradas sus esperanzas, nos presentaron un escrito, reconviéndonos con esta misma obligación por estas (entre otras muchas) palabras: «habéisnos bautizado, enseñado y criado en la ley Dios y ahora nos dejáis en las manos del demonio, para que nos lleve y meta en los infiernos». Esto dijeron viendo que por justicia éramos compelidos a salir de China, ¿qué dijeron o qué dirán ahora que los Mandarines no cuidan ni hacen diligencias contra los misioneros, sino que los dejan entrar y vivir quietos, como la experiencia lo ha mostrado estos dos años últimos, en que algunos misioneros han entrado y se conservan en China sin contradicción alguna? No es la menor razón ni el menor estímulo que mueve a esta empresa, la consideración de que esta Provincia tiene recibidos muchos beneficios de la mano de Dios por causa de dichas misiones, como podrá conocer el que hiciere recto juicio y memoria de los tiempos pasados y mucho más el que contajere unos tiempos con otros, pues luego se viene a los ojos lo floreciente y abundante de que gozó esta Provincia en el tiempo de dichas misiones que no tuvo en los demás. Y por lo que toca a la carestía de religiosos, que suele padecer

esta Provincia, será también mayor en los tiempos futuros, faltando las misiones, por ser éstas el especial motivo, con que los religiosos se mueven para venir a esta Provincia, pues no la razón de ministros o Párrocos de estas Islas hicieron despreciar a muchos de los que han venido a ellas, las conveniencias de la patria, sino el deseo de padecer en la propaganda de la fe y conversión de las almas, Además de que la mano de Dios no está abreviada y por uno que esta Provincia envíe a China, se puede esperar que dará diez y más. Por tanto a VV. PP. MM. RR. pido y suplico que se sirvan mandar, se restaure y mantenga dicha misión de China y dar las providencias necesarias para que N. M. R. P. Provincial envíe cuanto antes religiosos a ella, para su restauración y manutención. Y para que todo tenga mejor cumplimiento en adelante, se han de servir VV. PP. MM. RR. de recibir por de esta Provincia las Iglesias de China que van puestas en la lista con esta en la debida forma presento: y de todo, así de este escrito y lo determinado sobre él, como de dicha lista, dejar copta de él en el libro de Becerro, por ser así conveniente y aún necesario para gloria de Dios y propaganda de nuestra santa fe, etc. *Fr. Thomas Hortiz*. Concuerta con su original de que doy fe. *Fr. Jul. Barruelo*. Secretario (1).

Las apremiantes razones del P. Ortiz no dieron los prontos resultados que él esperaba y deseaba, pero en 1716 al ser elegido él Prior Provincial y tomar las riendas y responsabilidades de la Provincia, una de sus primeras disposiciones y por cierto muy acertada, fue el envío de nuevos misioneros a China, juzgando que tal envío, lejos de disminuir el personal, harto escaso de la Provincia, contribuiría a aumentarlo, puesto que según decía en el informe, unos de los móviles de los religiosos al alistarse para pasar a Filipinas era el poderse dedicar a las Misiones entre infieles, para cuya ardua tarea se sentían con fuerzas.

El mismo año de 1716 envió el P. Ortiz a China al P. José Ferrer con el nombramiento de Vicario Provincial, con objeto de que ayudara al P. Sta. Teresa a reorganizar las Misiones y preparasen el camino para otros misioneros que se proponía enviar. El P. Ferrer desempeñó el cargo de Vicario por espacio de dos años, y aunque siempre con muchas tribulaciones, pudo trabajar en China hasta 1729 (2). En 1718 fue enviado el P. Juan Facundo Trepát pero parece ser que no llegó a China y que fue asesinado por la tripulación del junco en alta mar (3). Por este mismo tiempo fue enviado también a China el P. Gabriel Palacios que trabajó en las Misiones hasta 1723.

Durante estos años, las misiones llevaron una vida lánguida y en extremo difícil. La labor misionera que debía efectuarse a ocultas se redujo principalmente a conservar las cristiandades en pie y fortalecer a los cristianos en sus creencias, mas bien que a nuevas conquistas. Al morir el P. Sta. Teresa en 1729, las Misiones agustinianas quedaron abandonadas por espacio de cuatro años, hasta que en 1732 el P. Provincial Félix Trillo, envió a dos nuevos religiosos a China.

Después de la muerte del Emperador K'angshí acaecida en 1723, no volvió a prescribirse la adquisición del Plao o diploma a los misioneros, pero a partir de

(1) Documento publicado por el P. B. HERNANDO, *Historia del Real Colegio-Seminario de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid*, parte 2^a, 17 ss.

(2) JORDE, *Cátalogo*, p. 220.

(3) CANO, *Cátalogo*, p. 107; el P. Jorde dice que fue asesinado en Canton: *Cátalogo*, p. 173

entonces el sucesor de este Emperador, Yung Cheng, decretó una persecución contra los cristianos, persecución que en las provincias de Awangtung y Fukien fue más sangrienta que en parte alguna. «Qué motivos tuviera el nuevo Emperador para adoptar esta actitud anticristiana, no se sabe; pero, pudiera haber sido el disgusto que le habían ocasionado las controversias entre los misioneros y el deseo de no ser molestado por ellos como su padre lo había sido. Pudiera haber sido la desconfianza originada por los decretos pontificios en la controversia de los Ritos, acaso fuera el deseo de dar prestigio a la clase de los literatos o el temor de que si los misioneros y cristianos se multiplicaban hubiera peligro de agresión por parte de las naciones extranjeras... Se cual hubiera sido la causa, la persecución comenzó como una disturbación local en Fukien, donde algunos literatos, entre ellos un apóstata, denunciaron a los misioneros dominicos en 1723, porque construían una iglesia» (1). El Virrey de Fukien elevó un memorial al Trono pidiendo el exterminio de los cristianos. Debido a esto, el Emperador decretó el 10 de enero de 1724, que los misioneros peritos en la astronomía y matemáticas, fueran enviados a Peking y todos los demás enviados a Macao; que los edificios e iglesias fueran confiscadas y los cristianos obligados a apostatar (2).

A pesar de medidas tan severas, muchos de los misioneros lograron continuar en sus puestos ocultándose a las autoridades. De éstos, varios sellaron la fe con su propia sangre. La persecución se recrudeció en 1730. A la muerte de Yungchen ascendió al trono su hijo Kienlung, quien lo ocupó hasta 1796, distinguiéndose en su reinado por el odio y aversión que manifestó a los cristianos, contra los que decretó sangrientas persecuciones, en las que dieron su vida por Cristo muchos sacerdotes y cristianos.

En 1732 al llegar a China los PP. Agustín Molinao y José Sagarmínaga, las circunstancias por que atravesaban las Misiones, no podían ser más calamitosas. Nuestras florecientes cristiandades de otros tiempos, se habían reducido a casi nada; muchos de los centros habían estado sin ver a un misionero por más de diez y quince años, algunas de las iglesias se habían venido a tierra y no pocos de los cristianos habían olvidado las enseñanzas evangélicas y ni aún la señal de la cruz sabían hacer ya. Para colmo de desdichas, los misioneros se veían obligados a trabajar a ocultas y siempre en peligro de caer en las garras de los perseguidores; no obstante ésto, los nuevos misioneros acometieron con todo entusiasmo la difícil y penosa empresa de reorganizar las cristiandades y confortar a los atribulados fieles. En esta labor se distinguió sobremanera el P. Molinao, quien para burlar las pesquisas de sus encarnizados perseguidores y poder continuar su trabajo, «se valía de cuantos ardidés le sugería su caridad ardiente. Unas veces hacía el papel de bobo, prorumpiendo en mil ridículoes, mientras que otras tomaba el violín y caminaba en compañía de otros tocando por las calles, consiguiendo de esta manera dejar burlados en muchos casos los designios de sus perseguidores» (3). Así logró mantenerse constantemente en su puesto hasta 1761 que lleno de méritos murió en Macao.

En 1738 llegó también a China el P. Manuel Gutiérrez, que hubo de sufrir grandes trabajos y enfermedades. En 1740 llegaron los PP. Tomás Torres y Simón

(1) LAUTOURETTE, ob. cit., p. 159.

(2) *ib.*

(3) MOZO, ob. cit.

Tijero, el primero de los cuales, después de trabajar en China varios años, «fue azotado y perseguido por la fe y expulsado finalmente del Imperio». (1). Del P. Tijero escribe el citado P. Mozo que, «causó espanto lo que hizo en los pocos años que allí estuvo, que creo fueron siete; después de los cuales, acosado de trabajos, por causa de las persecuciones, que estuvieron más crueles que nunca en dicho tiempo, cayó gravemente enfermo y murió por los años de 1746 ó 47; pero se le puede muy bien aplicar, según lo que trabajó, lo del sabio, es a saber: Consumatus in brevi, explevit tempora multa, pues en tan pocos años cogió frutos correspondientes a medio siglo» (2).

De la labor y trabajos de estos misioneros, poco sabemos, por no haberse aún publicado las cartas y Relaciones que sin duda escribieron y estarán sepultadas en los Archivos. El P. Agustín Molinao nos ha dejado una Relación de los trabajos sufridos y frutos obtenidos en el decenio de 1732-43. Aunque al parecer incompleta, la reproducimos aquí según la hemos podido obtener.

«Después de cuatro años de la muerte del P. Ignacio de Sta. Teresa, misionero Agustino, compadecida Ntra. Provincia de la necesidad en que estaban dichas cristiandades, tantos años ya faltas de misioneros, N. P. Provincial Fr. Félix Trillo nos mandó a mí y al P. José Sagarmínaga pasásemos a Macao; al llegar allí tuvimos noticias del destierro de todos los PP. Misioneros que había en la ciudad de Cantón y de la toma y venta de todas nuestras iglesias. Estuve ocho días en Macao en nuestro Convento y luego me fui a Canton, donde estuve 8 meses y no me fue posible descubrir modo ni medio para entrar en la misión.

Después de varias diligencias hechas para entrar en la misión, y viendo que ya los otros misioneros empezaban a entrar, mandé al P. José Sagarmínaga a los lázaros de Xao King fu; salió el dicho P. por Febrero de 1736 y llegó con felicidad al hospital de los lázaros. Después vinieron a buscarme unos cristianos de la misión del Norte (Nanhiung, distante de Cantón 15 días de camino) y mandé al P. José, para donde partió por Octubre del mismo año y llegó a un lugar de cristianos llamado Sin chin; mas como los cristianos que le acompañaban le aconsejasen que fuese en silla, que eran muchos los que iban en ella, fue esto la causa de que fuese descubierto y llegó a noticias del mandarín, el cual le aconsejó que no se quedase allí, que fuese a otro lugar, lo mismo le aconsejaron los cristianos. Después me llamaron a otras partes y había 13 pueblos cuando yo llegué en que había cristianos, en los cuales hacía años, 8, 12, 15 que no habían visto misionero. Entre todos estos pueblos hallé 325 cristianos, bauticé a 70 adultos y 98 niños. Por Octubre parti para la misión del Norte, llegué a la villa de Sy Xing en donde sólo hay una casa de cristianos, después fui a Sin chun donde tenemos iglesia; había 45 cristianos, bauticé 7 niños y una vieja de 82 años; de allí pasé a Yay Kang ten hay 36 cristianos, bauticé 9 pequeños y 4 adultos: fui otra vez a Xao King fu bauticé más de 70 adultos y 7 niños y a primeros de Marzo me fui a Macao a descansar un poco, después de haber bautizado entre ambas misiones a 206 de ellos 85 adultos. Por Mayo de 1738 volví a la misión y fui a la misión del Norte; en Xy Xing encontré cinco cristianos buenos, en Lean pa, 2, en Fang tung 22, aquí bauticé a 20 niños y 13 adultos, bajé a Kao che hallé 13 cristianos y bauticé 16 niños y 2 adultos. En Sin

(1) MOZO, ob. cit.

(2) ib.

chun bauticé 6 adultos 3 niños. En Lo so, allí quedaban 185 cristianos, en muchos de esos lugares hacía 20 años que no veían misionero, no sabían ni santiguarse, muchos apóstatas. El 1738, 3 de marzo, (llegó) a Macao de auxilio y compañero el P. Predicador Fr. Manuel Gutiérrez, en agosto mandé a buscarle y llegó a la aldea de Xuy King vispera de N. P. Por abril de 1739 me trajeron a Macao, donde yo estaba descansando un poco, al P. Gutiérrez, todo baldado y tullido, sin poder menear pies ni manos; allí le dejé enfermo y volví a la misión, fui a Nan Xiung donde había dentro y fuera de la ciudad 30 cristianos, bauticé 12 párvulos y 5 adultos, luego fui a la aldea fuera de la ciudad llamada King Kang en ella hallé 15 cristianos, bauticé 6 niños: en Lo so, hallé 6 cristianos, bauticé 2 niños y una vieja de 66 años: en Xeng so, hallé 6, en los demás lugares de esta misión bauticé 18 niños y 25 adultos con que bauticé en esta misión del Norte 31 adultos y 44 niños con que esta misión tiene entre todos 339 y esta vez la recorrí toda. En una misión, en tres lugares prediqué públicamente la santa ley y no hubo contradicción alguna y con esto me bajé a la otra misión; esta vez bauticé 84 de los cuales 60 son adultos: en la aldea de San Kiao encontré 3 cristianos y 2 en la aldea de Gan lo heng. Con que hasta aquí los cristianos de esta misión de abajo son 668 los adultos bautizados en ambas misiones este año de 1739 fueron 92 y 68 párvulos. Por Natividad me fui a Macao a descansar, ver mi enfermo e imprimir libros de doctrina: el P. Gutiérrez continúa enfermo. Este año de 1739 se levantó la iglesia de los lázaros de Sta. Rita que costó 15 taeles y hacía muchos años que estaba caída; se arregló también la de los lázaros de Sta. Clara por 5 taeles.

Por el mes de diciembre de 1739 llegó noticia de que venían dos padres los cuales llegaron a Macao a últimos de mayo de 1740; eran los PP. Simón Tijero y Tomás Torres, descansaron un mes y luego a 5 de julio me fui con el P. Tijero a la misión de abajo partido de Xao King fu con ánimo de dejarle en esta misión; fue siguiéndome en todos los lugares y le dejé en Pou pien aldea de la villa de Sin hing. Mandé a Macao por el P. Torres para ir con él a la misión del Norte, partido de Nan Xiung. Bauticé esta vez 35, de ellos 12 adultos con que hay en esta misión 393 cristianos. Llegamos a Nan Hiung y de allí fuimos a la ciudad de Chao chiu ...; después mandé al P. Torres a Fang tung lugar casi todo de cristianos y muy retirado. Yo recorrí toda la misión, bauticé 44 de ellos 21 adultos con que tenemos en esta misión 383 cristianos. Despedíme del P. Tomás y fui a la aldea de Sin chung. Me volví a la otra misión donde bauticé 2 adultos y 3 niños, así en esta misión quedan 698 cristianos. Los que bauticé entre ambas misiones esta vez fueron 85, de ellos 45 adultos. Se compuso la iglesia de Gung cheo que costó 8 pesos. En esta misión de abajo hay 4 iglesias, en la de arriba 3. A últimos de diciembre fui a Macao a ver al enfermo P. Gutiérrez, el cual había pasado a la ciudad de Canton a ver si algún médico inglés le curaba. En verdad le curaron bien. Volvió bueno a Macao por el mes de marzo, luego a últimos de abril de 1741 logramos embarcar para ir los dos a la misión, mas al querer embarcarnos, recibimos la noticia de que el P. Torres estuvo preso desde el 3 de abril hasta S. Juan, suspendimos el viaje y mandé al P. Gutiérrez a Canton para dar providencia que por medio de algún cristiano se socorriese con lo necesario al P. Tomás. Luego que dicho P. fue preso, prendieron a algunos cristianos y a fin de que el mandarín no hiciese pesquisa de cristianos, se le dio 30 y tantos taeles, soltó a los cristianos y no hubo más pesquisas. Por cartas

y correspondencia que cogieron de misioneros, hubo alboroto y el P. Simón Tijero me pidió permiso para retirarse a Macao y se lo concedí. Dicho P. había permanecido en la misión 15 meses, desde julio de 1740 hasta octubre de 1741; bautizó 18 adultos y 21 niños. Viéndonos, pues, 4 en Macao, y que los cristianos estaban sin misioneros, consultamos a todos los Prelados de las misiones sobre si convenía entrar o no en la misión y respondieron que no convenía. Por Navidad vinieron ya sin miedo los cristianos y el primer día del año 1743 entró en la misión de abajo, o Xao King fu el P. Simón Tijero y hasta hoy 17 de octubre del mismo año se mantiene allí en paz. En estos 10 meses bautizó 21 adultos y 43 niños. Hasta hoy esto es lo sucedido en pro y en contra, en adelante Dios cuidado» (1).

Por este documento se ve claro a que extremo de aniquilación habían llegado las Misiones que a primeros del siglo cotaban con 10.000 cristianos y 30 iglesias. La persecución y la completa ausencia de misioneros, habían dado casi fin a la obra que tantos sudores y fatigas habían costado. Las circunstancias en que encontraban los pocos misioneros que en China teníamos, no eran nada propicias para el desenvolvimiento de sus energías. Unas veces perseguidos, otras tolerados y en algunas comprando la libertad a precio de oro, debían llevar a cabo la gran obra que se les había encomendado.

Del celo y abnegación de aquellos misioneros, es testimonio claro la sencilla anotación que precede. Ni las persecuciones, privaciones ni enfermedades fueron bastante a desanimarlos y siempre con la mirada puesta en Dios y en la salvación de las almas continuaron su labor callada y oscura sí, pero de muchísimo mérito a los ojos de Dios y de gran lustre para la Corporación de que eran miembros.

A pesar de todo ello y de los titánicos esfuerzos de los religiosos, las Misiones no lograron volver a ver los gloriosos días que habían tenido antes. Los misioneros perseveraron en China, pero la incesante persecución que los venía oprimiendo, no les permitió recoger los frutos que se podían esperar.

Bibliografía de este capítulo:

P. Bernardo Martínez, Misiones Agustonianas de China.—*P. Gaspar Cano, Catálogo.*—*P. E. Jorde, Catálogo.*—*B. Hernando, Hist. del Colegio de PP. Agustinos de Valladolid.*—Otras obras de menor importancia, van citadas en las notas.

(1) El manuscrito de que tomamos esta Relación añade en una nota final: «faltan dos hojas y no se puede saber lo que ellas decía, si es que decía algo». Dicho manuscrito, tiene varias correcciones, por lo que es fácil que el documento primitivo difiera en algunas palabras del que nosotros insertamos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is handled responsibly and in compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of a data governance committee. It outlines the key principles and practices that should guide the organization's data management activities.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data management process, from data identification to data archiving. It includes a flowchart that illustrates the sequential steps involved in this process.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data backup and recovery. It outlines best practices for ensuring that data is protected against loss and can be restored in the event of a disaster.

8. The eighth part of the document addresses the issue of data retention and disposal. It provides guidance on how to determine the appropriate retention period for different types of data and how to securely dispose of data that is no longer needed.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data security and the role of encryption, access controls, and other security measures. It emphasizes the need for a comprehensive security strategy to protect sensitive data from unauthorized access and theft.

10. The tenth part of the document provides a summary of the key points discussed in the document and offers recommendations for further action. It encourages the organization to regularly review and update its data management policies and procedures to stay current with best practices and regulatory requirements.

BOJACA Y FACATATIVA
Parroquias regulares Agustinas
(ESTUDIO HISTORICO-JURIDICO)

POR

LUIS MONROY, AGUSTINO

En los primeros tiempos del descubrimiento de América, todo el desenvolvimiento del cristianismo corrió a cargo de los religiosos; el Clero Secular era escaso en demasía y los mismos frailes debían formarlos.

Por este motivo, según testimonio real (Ced. R. 23 jun. 1756), el soberano español impetró de la Santa Sede las facultades y dispensas necesarias, a fin de que los regulares pudiesen administrar doctrinas y curatos. Y los regulares correspondieron a la confianza real con el más amplio despliegue, recogiendo a los indios dispersos y organizando las doctrinas; administrando los curatos y ocupando las sedes episcopales y arzobispales.

Con el correr de los años aumentó el número de los individuos del clero secular, y se procedió a nombrarlos para los curatos, conservando todavía muchos los regulares. Sucesivamente, el clero secular multiplicó sus peticiones; por lo cual, el monarca expidió una real cédula a 1 de febrero de 1753, separando totalmente de los curatos a los regulares. Estos, sintiéndose gravemente vulnerados en sus intereses materiales, acudieron al soberano exponiendo di-

versas razones: entre otras, la pobreza de sus provincias y la penuria en que caerían si eran despojados enteramente de sus beneficios; y como se verían imposibilitados para educar mayor número de religiosos con que atender a las misiones vivas que eran lo único que les dejaban, etc.

Todo esto movió al rey, el cual reconsiderando su decisión, envió otra real cédula con fecha 23 de junio de 1757, inculcando el cumplimiento de su real cédula del 53, pero con la salvedad de que el Virrey, en mutuo acuerdo con el Arzobispo, dejara a cada provincia regular una o dos parroquias de las más pingües. Y así fue. El Virrey del Nuevo Reino de Granada, que lo era D. José de Solís Foch de Cardona, puesto de acuerdo con el Arzobispo de Santa Fe, expidió un decreto el día 21 de enero de 1760, del cual extractamos lo siguiente: «...y por lo que así mismo previene la citada real cédula (la del 23 de junio del 57) de que se les deje a las sagradas religiones una o dos doctrinas pingües... se asignan a la sagrada religión de predicadores las de Chocontá y Guatavita; y a la de San Francisco las de Ubaté y Suacha y a la de San Agustín las de Bojacá y Chita, para que las tengan y siempre provean respectivamente en religiosos de las citadas órdenes».

Como puede verse, la cuestión de propiedad de nuestras dos parroquias goza de claridad meridiana. Estos dos documentos (la Céd. Real del 57, y el decreto del Virrey Solís) acreditan suficientemente la propiedad que tenemos los Agustinos de estos dos curatos. El Rey de España ejercía el patronato y podía darlos y de hecho nos los dio.

El curato de Bojacá, en un principio perteneció al clero secular; pero lo adquirimos por permuta que se hizo con el curato de Cáqueza en 1645. De donde se infiere, que ya llevaba un siglo en posesión nuestra; y una vez declarado regular, lleva en tal carácter más de doscientos años perteneciendo a la Orden.

El curato de Chita, fue uno de los primeros que tuvimos los Agustinos; después de ser declarado regular, estuvo a cargo nuestro durante un siglo; mas en el año de 1858, fue cambiado por el de Facatativá. Transcribimos aquí el decreto de permuta: «Santa Fe de Bogotá, 22 de agosto de 1858. Oído el dictamen de nuestro venerable capítulo que pedimos para resolver la solicitud de los reverendos padres Agustinos en que piden se les dé uno de los curatos de Manta, Cáqueza o Facatativá pertenecientes al clero secular por el

de Chita que pertenece al de Agustinos; y conformándonos con dicho dictamen venimos en aprobar y confirmar el dicho cambio del curato de Chita por el de Facatativá. En esta virtud oficiase al reverendo padre Provincial para que impuesto en nuestra resolución que disponga que el reverendo padre Fr. Jacobo Fernández se presente en nuestro despacho el día primero del entrante septiembre a recibir la institución canónica del curato de Facatativá, por ser este religioso el actual cura de Chita. El Arzobispo. Fonseca, Srio.

Es oportuno observar, que la propiedad de estos curatos nunca ha sido puesta en tela de juicio, sino que ha sido unánimemente reconocida siempre y por todos. Tenemos abundancia de testimonios en favor: civiles, eclesiásticos y la tradición de nuestros padres.

En cuanto a lo civil, tenemos la real cédula del 57 y el decreto del Virrey Solís, así como también, abiertas declaraciones en la sala judicial. Por ejemplo, en el proceso de remoción del párroco de Chita, el Fiscal de su Majestad dirigiéndose al Virrey dice: Excmo. Sr. Fiscal de su Majestad con inspección de los Autos, que pidió en su antecedente, dice: que hallándose prevenido por decreto de este superior gobierno de 21 de enero de 1760 en virtud de lo dispuesto en la Real Cédula en 23 de junio de 57 deben asignarse a la sagrada religión de San Agustín y su Provincia las doctrinas de Bojacá y Chita para que las tenga y siempre se provean en religiosos de esa orden...» (Curas y Obispos, T 34 fol. 626. Archivo Nacional).

En lo eclesiástico, tenemos el documento arriba citado sobre la permuta de Chita por Facatativá; vemos en él, cómo el Arzobispo distingue y acepta sin reparo alguno, que el curato de Chita pertenece al clero de Agustinos y el de Facatativá al secular.

Está también la declaración del Sínodo de la Arquidiócesis de Bogotá reconociendo como parroquias regulares las de Bojacá y Facatativá.

En lo que atañe a la tradición, ésta ha sido constante entre nuestros padres y en mil diversos modos manifestada. Por ejemplo: En el informe del M. R. P. Provincial, Fr. Pedro Salazar, dirigido al Sr. Internuncio Apostólico, Mons. Luis Mattera con fecha 1 de mayo de 1888: ... (los curatos) de Facatativá lo desempeña el que suscribe, de Bojacá, el R. P. Casimiro Abondano; estas dos parroquias son de la Orden. (Doc. No. 47, pág. 7 del libro copiator de Comunicaciones).

En carta de fecha 12 de septiembre de 1889, enviada al reve-

rendísimo P. General de la Orden por el M. R. P. Provincial Fray Pedro Salazar, se lee: «Fr. Pedro Salazar... actual provincial y curá párroco de Facatativá, beneficio de la Orden; R. P. Casimiro Abondano, es actual prior y cura de Bojacá, beneficio de la Orden. (Doc. 48, pág. 79 del L. C.).

Y en cuanto a testimonios de data más lejana, existe en el archivo de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia, una declaración del Provincial de los Agustinos, hecha en septiembre de 1791, que dice: «El curato de Chita es uno de los dos que posee esta provincia en propiedad por concesión de nuestro católico monarca...».

Nuestro derecho bajo todo aspecto es legítimo y razonable; lo cual significa, que si por conveniencia de la Santa Madre Iglesia debiéramos entregar alguno de ellos, no sería presunción ni avidez suplicar alguna permuta.

Es justo que se le conserven a esta provincia los dos curatos que posee como herencia de los antiguos, quienes los legaron en testimonio de sus labores y fatigas. Por lo que el solo hecho de tenerlos, nos recuerda de continuo un pasado brillante y constituye un poderoso estímulo para emular sus gloriosas acciones.

APENDICE I

Cédula real del 23 de junio de 1757

EL REY

Por algunos inconvenientes que entiendo se pueden seguir de llevarse a efecto con la execución promptitud que previne en mi cédula de primero de febrero de mil setecientos cincuenta y tres por la cual resolví la universal separación de los regulares de los curatos y doctrinas que servían en todos los dominios de las Indias mediante haber faltado los motivos que hubo para encargarselas precariamente en principio precediendo dispensación y facultad de la Santa Sede y queriendo también que mis providencias se ejecuten siempre con la suavidad posible, he resuelto que el cumplimiento de mi citada cédula sea y se entienda por ahora y hasta que otra cosa mande en los términos y con las modificaciones siguientes:

Que no se provea de ninguna manera en secular curato alguno de los que administraran los Regulares hasta su efectiva vacante y entonces

acuerden el Virrey con el Arzobispo, Obispo respectivamente si es útil o no la provisión de clérigo secular haciendo consideración a la mayor idoneidad de los que han de ser provistos a la aspereza del terreno y distancia de los curatos, y principalmente a que los curas estén en perfección instruidos en los idiomas de los naturales o a estos en el castellano, executándose invariablemente el dictamen de los en atención a que ni aún este medio puede ser por sí sólo bastante a obviar los perjuicios que de necesidad causaría a las Religiones y aún al estado el execivo número de individuos ocupados en los curatos y doctrinas, habiendo quizá de andar dispersos los ya separados sin destino y acaso en ejercicios opuestos al honor de su Instituto por faltar a las Religiones medios y facultades con que ocurrir a su sustento, es mi voluntad que el Virrey de acuerdo con el Arzobispo o Obispo, disponga la ejecución de mi citada cédula a primero de febrero de mil setecientos cincuenta y tres, de modo que en cada provincia se conserve a cada Religión una o dos parroquias de las más pingües y en las que tienen convento de los que hacen cabeza todo a efecto de recoger en ellos los frailes separados de los curatos y de educar religiosos que se empleen en las Misiones vivas y nuevas reducciones de gentiles que decaerían mucho no facilitándoles este medio entendiéndose que ninguna de estas providencias se ha de verificar en los curatos que estén ya en posesión de seculares porque en ellos no se ha de hacer novedad.

Que habiendo en la parroquia formal convento que se haya fundado con las solemnidades prevenidas en las leyes y constituciones y en que se observe la conventualidad de ocho religiosos de continua habitación se les mantenga en posesión del convento, sus rentas, bienes y alaxas, sin embargo de que en sucediendo la vacante se le haya de separar del curato y parroquia, acordando los mismos Virrey y Arzobispo y Obispo se haga la entrega de la parroquia de las alaxas, vasos sagrados y ornamentos de su uso previsto y demás que estimen pertenecerla atendida la voluntad de los bienhechores, y a la iglesia del convento aquellas que por los mismos principios, entiendan haberse adquirido por los Regulares, o dejádose al convento sin respecto a la parroquia en lo cual han de proceder con la juiciosa consideración de no llevar en todo rigor la interpretación contra los religiosos desposeídos reflexionando el estado, fondos o limosnas con que subsisten los conventos.

En ningún tiempo han de poder alegar las Religiones mis presentes disposiciones para fundar derecho a los curatos que sirven precariamente por haberlas necesitado mi benignidad sólo a fin de promover la dilatación de la santa fe en aquellos dominios y para más bien asegurar mi conciencia de que en cuanto permite la distancia provee de todos los medios más conducentes al alivio espiritual de los indios y a la subsistencia de las Religiones tan útiles en aquellas remotas provincias, y espero del es-

tado regular que correspondiendo con la debida sumisión, respeto y gratitud a los continuos favores que con liberal mano le reparto dará las eficaces providencias, para que no se reciban más novicios que aquellos que fuesen bastantes para mantener la disciplina regular en los conventos y surtir de operarios las misiones vivas que están respectivamente al cuidado de cada Religión y quiero se les encargue en mi nombre que se apliquen a tan santo ejercicio aquellos religiosos separados de las doctrinas que sean útiles y a quienes llame su celo al exemplo de una obra tan del agrado de Dios y propia de un religioso sobre lo cual se hará particular encargo a los prelados de las religiones, así para que se abstengan de recibir número excesivo de novicios como para lo demás que comprehende este artículo.

Finalmente que el consejo de Indias sin admitir recurso alguno se dirija a impedir la execución de estas mis resoluciones, oiga a las partes sobre los incidentes que se han ofrecido y en adelante puedan subcitarse. En consecuencia de todo lo espresado mando a mis Virreyes, Presidentes, y Gobernadores, Audiencias y demás Tribunales, Ministros Reales, y ruego y encargo a los muy reverendos Arzobispos, reverendos Obispos y demás Prelados eclesiásticos a quienes toque o en algún modo tocar pueda el cumplimiento de mis referidas resoluciones y declaraciones que por sí y por sus ministros inferiores y subalternos observen y hagan observar, cumplan y hagan cumplir exacta y puntualmente cuanto en la presente mi cédula queda declarado, sin réplica ni contradicción, ovise, ni interpretación, que tal es mi voluntad; y que las providencias que al tenor de ella corresponde a los Virreyes aplicar acordándose con los Arzobispos y Obispos respectivamente sea y se entienda que a donde por la distancia o otra equivalente causa o razón no pueda alcanzar las han de dar los Presidentes de las Audiencias, y los Gobernadores de acuerdo con los respectivos Prelados diocesanos a que alcancen sus jurisdicciones, pero recibiendo antes de los mismos Virreyes aquellas órdenes e instrucciones que les parezca comunicarles.

Dada en Aranjuez a veintitres de junio de mil setecientos cincuenta y siete.

YO EL REY

(Conventos, T. II, fs. 468 a 473. Arch. Nacional).

APENDICE II

Decreto del Virrey Solís

Santa Fe, veinte y uno de enero de mil setecientos sesenta.

Vistos en conformidad de la conferencia privada que se ha tenido

con el Ilustrísimo Señor Arzobispo de lo que unánimemente quedó resuelto en ella y de lo que en su consecuencia espone dicho Ilustrísimo Señor en este billete, respecto a lo constante a autos de estar hecho curso a su Majestad por parte de la sagrada Religión de Predicadores sobre la entrega del curato de Chiquinquirá y haberse puesto por dicha parte y la del Promotor eclesiástico en duda la resolución para el caso de la Real cédula de veintitrés de junio del año pasado de mil setecientos cincuenta y siete, testimoniada en ellos pretendiéndola cada uno adoptar a su propósito en cuyas circunstancias toca la resolución a su majestad por estas y otras consideraciones que se han tenido presentes se mantendrá dicho curato como hasta aquí, y no se innovará en nada hasta la referida real resolución dándose cuenta de oficio a su majestad por la vía reservada, y por lo que así mismo previene la citada real cédula de que se les deje a las sagradas Religiones una o dos doctrinas pingües para la manutención de los religiosos que han de servir las misiones vivas con la misma uniformidad y acuerdo se asignan a la sagrada Religión de Predicadores las de Chocontá y Guatavita, y a la de San Francisco las de Ubaté y Suacha, y a la de San Agustín las de Bojacá y Chita, para que las tengan y siempre se provean respectivamente en religiosos de las citadas Ordenes con calidad de que siempre y a sus respectivos Prelados les parezca conveniente mudar el religioso que estuviere sirviendo alguna de ellas ha de dar cuenta a este superior Gobierno y a la Mitra y de que han de quitar al que tengan puesto siempre que por dicho superior Gobierno y Mitra se tenga también por conveniente.

Y últimamente de que se han de observar y guardar inviolablemente en sus presentaciones, visitas y demás todas las leyes, órdenes y prácticas del real Patronato y conducentes al buen orden y gobierno de los beneficios de los Regulares.

Y para que todo se tenga así entendido se librarán los ruegos y encargos correspondientes con inserción de la referida real cédula a los Prelados provinciales de las mencionadas tres sagradas Religiones y se pasará billete con copia certificada de este decreto al Ilustrísimo Señor Arzobispo. Y todo hecho se sacará testimonio por principal y duplicado de este proceso para dar la cuenta que va prevenida a su magestad.

Solis. Monroy. (Srio. del Virrey).

Ante mí lo cual mandé librar el presente por el cual de parte de su magestad ruego y encargo al devoto padre Provincial de la sagrada Orden del Señor San Agustín de esta Cohorte y de la mía le exhorto y requiero para que vea lo declarado en la real cédula y decreto por mí proveído que va inserto y lo guardará, cumplirá y ejecutará y hará guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo según y como en ello se expresa contiene y declara sin ir ni pasar ni consentir se vaya ni pase contra su tenor y for-

ma en manera alguna llevándolo y haciéndolo se lleve a pura y debida execusión para que en todo tenga su debido y eficaz cumplimiento, sin contravención alguna, que en hacerlo así cumplirá con las obligaciones de su estado y prelación y de las de leal vasallo de su magestad.

Y ordeno y mando al presente escribano theniente del de Gobierno, lo intime y haga saber o cualquiera receptor o notario dejando testimonio para que conste.

Dado en Santafé a veinticinco de enero de mil setecientos sesenta.

Don José de Solís Foch de Cardona.

Por mandato de su Excelencia. Juan Ronderos.

De oficio (rúbrica) Juan Ronderos (rúbrica). Concuerdia con su original con el que se corrigió y consertó. Está cierto y verdadero a que me remito y para que conste al reverendo padre Provincial de la sagrada Orden del Señor San Agustín de esta Corte, doy el presente y firmo en Santafé a veinte y ocho de enero de mil setecientos sesenta.

De oficio (rúbrica) Juan Ronderos (rúbrica) Corregido (rúbrica).

(Conventos, T. II, fs. 476 v. a 479. Arch. Nacional).

APENDICE III

Permuta de Chita por Facatativá

ADVERTENCIA.—El R. P. Nicolás García O. S. A. copió, por insinuación del R. P. José Marcos O. S. A., este documento. El original se conservaba en el Archivo Arzobispal de Bogotá que fue íntegramente devorado por las llamas el día 9 de abril de 1948.

N.º 2.—Documento original sobre la permuta de la parroquia de Chita por Facatativá. «Expediente sobre el curato de Chita pase al servicio del Clero y el de Facatativá al Orden de San Agustín». 1858.

Contiene tres oficios. El primero es petición que hacen los Padres Agustinos. Dice así: «Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santa Fe de Bogotá.—Los infrascritos Provincial y miembros del Definitorio de este convento de N. P. S. Agustín ante su Señoría Ilma. con todo respeto decimos: Que encontrándonos en circunstancias tan apuradas, casi imposibilitados para llenar así los deberes del culto religioso como para mantener el estudio que es la base fundamental de donde proviene la estabilidad i conservación de esta Comunidad a consecuencia de haber quedado reducido su personal a tan corto número, hemos creído para remediar un mal que tan de cerca amenaza nuestra ruina, economizando en cuanto nos fuere posible el número de religiosos que deben asistir a los curatos que obtenemos, se sirva S. S. Ilma. permutarnos el de Chita que se halla a distancia de

ocho días de esta capital por otro más cercano para poder contar de algún modo con el religioso que lo administra en aquellos casos de apuro que frecuentemente se nos presentan en nuestro claustro, pues que regularmente los religiosos empleados en este ministerio como más meritorios y de mayores conocimientos son los que llaman nuestras sagradas constituciones a nuestros capítulos y elecciones en tal distancia no es fácil que este individuo pueda concurrir con la presteza que pide el caso. Es también un positivo inconveniente para poder dar la preferencia en tal destino de cura de almas a los religiosos más dignos y quienes según nuestro Instituto deben presentarse al Prelado Metropolitano por vía de recompensa a sus servicios, porque siendo por lo regular los más ancianos y valetudinarios, transportarse a igual lugar de tanta distancia y por caminos tan frágiles sería exponerlos a perder su salud y peligrar su vida. A esto se agrega, Ilmo. Señor que siendo el curato de Chita de un vecindario tan crecido como de diez mil almas no es bastante un religioso para dar exacto cumplimiento a la administración de los santos sacramentos se necesitan al menos de dos religiosos, al mismo tiempo que en otro de más corto vecindario bastaría uno sólo.

Al hacer, Ilmo. Señor esta nuestra solicitud no es nuestro ánimo el mejorar en congrua porque estamos seguros así por los informes que tenemos de los religiosos que han sido curas de Chita como por propia experiencia que este Beneficio debe contarse entre los primeros del Arzobispado, no sólo por su abundante congrua y ventajas positivas que presenta en esta materia sino también por las comodidades que se encuentran en dicho pueblo: excelente temperatura, abundancia de víveres, laboriosidad en sus habitantes y otras tantas que por ahora omitimos; es tan solo porque deseamos la cercanía del religioso que le asista y por otras razones pueden favorecernos en nuestra penosa y triste situación. Cuando nos atrevemos, Sr. Ilmo., a dirigir esta nuestra solicitud no carecemos de razón y de apoyo pues que siendo en otro tiempo nuestro curato el pueblo de Chipaque, por motivos no menos justos, el Ilmo. Sr. Arzobispo de aquel tiempo lo permitió entonces por el de Chita de que nos ocupamos. — Actualmente Sr. Ilmo. se hallan vacantes algunos curatos del Arzobispado como Facatativá, Cáqueza, Manta y otros varios de que no hacemos mención y dejando siempre los de primer orden para los curas beneméritos como Facatativá, Cáqueza, etc. nosotros nos conformamos con el de Manta por su temperatura templada y cercanía a esta capital siempre que, Ilmo. Señor, lo crea de conformidad con nuestra petición — A.S.S.I. — suplicamos provea a nuestra solicitud por ser justa que en lo necesario juramos, etc. Fr. Felipe Bernal Pr. Proval. Fr. José Salabarieta Prior. Fr. Jacobo Fernández, definidor primero. Fr. José Isidoro Molina. Fr. Ignacio Osorio. Fr. Domingo Espitia. — Santa Fe de Bogotá catorce de agosto de 1858.

Consúltese con nuestro Venerable Capítulo para resolver. — El Arzobispo. Fonseca, Srío.

* * *

Santa Fe de Bogotá 22 de agosto de 1858.

Oído el dictamen de nuestro Venerable Capítulo que pedimos para resolver la solicitud de los reverendos padres Agustinos Calzados en que piden se les dé uno de los curatos de Manta, Cáqueza o Facatativá pertenecientes al Clero Secular por el de Chita que pertenece al de Agustinos; y conformándonos con dicho dictamen venimos en aprobar y cofirmar el cambio del curato de Chita por el de Facatativá.

En esta virtud ofíciase al reverendo padre Provincial para que impuesto en nuestra resolución que disponga que el reverendo padre Fr. Jacobo Fernández se presente en nuestro despacho el día primero del entrante septiembre a recibir la institución canónica del curato de Facatativá, por ser este religioso el actual cura de Chita.

El Arzobispo. Fonseca, Srío.

Se ext. el 3 de octubre.

* * *

Al Ilustrísimo Señor Dr. Antonio Errán Dignísimo Arzobispo de esta Arquidiócesis.

Bogotá 21 de agosto de 1858.

Ilustrísimo Señor: El Capítulo Metropolitano que presido tomó en consideración en sesión de ayer la nota de Us. Ilustrísima que con catorce del presente se dignó dirigirme con la representación que hacen los reverendos padres de Agustinos Calzados que devuelvo a Us. Ilma. y convenidos los Señores que concurrieron a la sesión expresada de las razones y fundamentos que Us. Ilma. aduce para inclinarse a el cambio del beneficio de Chita por el de Facatativá, de común acuerdo lo hemos juzgado conveniente. — Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de Us. Ilma. — Soy de Us. Ilma. con todo respeto su muy obediente servidor y capellán. — Ilmo. Señor José Antonio Amaya.

ESTUDIOS

Fr. Diego de Zúñiga

Biografía y Nuevos Escritos

POR

IGNACIO ARAMBURU CENDOYA, AGUSTINO

BIOGRAFIA

Diversa ha sido la fortuna de los numerosos agustinos ilustres que constituyen la época más gloriosa de la Orden en España. Quizá su elevado número ha hecho que sólo aquellos que sobresalieron por sus cualidades personales hayan dejado memoria notable de sí, siendo más duradera e intensa la de los que no se limitaron a escribir en la lengua del Lacio. Fr. Diego de Zúñiga, objeto de estas líneas, es un ejemplo palpable de cómo la fama, un día singular, se va extinguiendo con el andar del tiempo, cuando sus obras, escritas todas en latín, dejan de ser del dominio público. De él se llegó a escribir el siglo pasado, ciertamente no sin exageración, que su memoria no aparecía aún en los anales de la Orden (1). Esta frase pudo causar extrañeza y hasta molestia en nuestros autores, pero, no cabe duda que hace un siglo cuanto se sabía sobre Fr. Diego eran las breves notas de los PP. Herrera y Vidal, cronistas del Convento de Salamanca.

(1) Las palabras son J. Sanz del Río. Cfr. PEREZ PASTOR, C., *La imprenta en Toledo*, Madrid 1887, 170. Están escritas en la cubierta de uno de los libros de Zúñiga y han sido reproducidas íntegras por casi todos los que se han ocupado de éste

Escribe el primero en su *Alphabetum*: «Diego de Estunica, salmantino, del ilustre linaje de los Marqueses de Flores Dávila, reputado por las muchas obras que publicó, era profesor público de Sagrada Teología en la Universidad de Osuna el año 1573 y 1579, y vivía el año 1586». En la *Historia* añade algunos particulares, más bien genealógicos, y la lista de los escritos (2). El P. Vidal, por su parte, creyó haber encontrado la profesión y descubierto su verdadero nombre, pero, en realidad, no hizo más que aumentar la confusión, como luego veremos (3).

La publicación del proceso seguido por la Inquisición al célebre vate Fr. Luis de León (4) hizo que se profundizase el estudio de Fr. Diego de Zúñiga que figuraba entre los deponentes, así se dice, contra Fr. Luis. Las noticias biográficas, las incidencias de la vida, los rasgos caracterológicos de Fr. Diego que en abundancia ofrecía el proceso, fueron aprovechados para tejer su biografía, completando así los datos de los PP. Herrera y Vidal. Por este camino procedieron los Padres Gutiérrez y Blanco (5), quienes, preocupados mayormente por la exposición de la doctrina, notaron, sin valorarlas debidamente, las dificultades que procuraron resolver a la buena.

Se siguió creyendo que cuanto se hallase con el nombre de Fr. Diego de Zúñiga había que aplicárselo a un solo religioso, desde el momento que ni como hipótesis se quiso adoptar para resolver las dificultades cronológicas el que pudiesen existir dos religiosos con el mismo nombre. Y sin embargo la existencia de dos Diegos de Zúñiga era evidente. Prescindiendo de las dificultades aludidas que podían llevar a esta conclusión, resultaba que el P. Vidal decía taxativamente que aquel cuya profesión había encontrado se llamaba Fr. Diego Arias, mientras que el verdadero nombre del Diego de Zúñiga del proceso, según dicen expresamente Fr. Luis y algún testigo, era Fr. Diego Rodríguez.

Puestas así las cosas, surgía espontánea la cuestión: el célebre

(2) HERRERA, T., *Alphabetum Augustinianum*, I, Matriti 1644, 201. IDEM, *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 288, 323, 350, 389, 399, 435.

(3) VIDAL, M., *Agustinos de Salamanca*, I, Salamanca 1751, 235

(4) SALVA, M., y SAINZ DE BARANDA, P., en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, v. X y v, XI, 5-558, Madrid 1847. Los citaremos en adelante, por ejemplo, doc. X, 24; doc XI, 70

(5) GUTIERREZ, M., *Fr. Diego de Zúñiga*, en *La Ciudad de Dios*, 14 (1897) y luego en *Obras completas*. II, *El Escorial* 1929, 1-117.

escritor Fr. Diego de Zúñiga ¿con quién había que identificar? ¿Con el Arias del P. Vidal o con el Rodríguez del proceso?

El primero que afrontó la cuestión en estos términos fue el P. Conrado Muiños en su libro *Fr. Luis de León y Fr. Diego de Zúñiga* (6), libro que tiene el mérito de aportar nuevos datos biográficos entresacados del proceso seguido por la Inquisición al también agustino Fr. Alonso Gudiel (7) y de los Regestos generalicios existentes en el Archivo romano de la Orden, pero que pone de manifiesto también las cualidades filosófico-literarias del autor. Con el aumento de datos crecieron las dificultades cronológicas, pero sobre éstas prevalecieron los argumentos sentimentales y las conjeturas. Para el P. Muiños el Rodríguez del proceso o de los procesos no podía ser el escritor, quien había que identificar con el Arias. Fue más adelante. Hallando en los regestos generalicios otro Diego de Zúñiga, al que llamaremos el fugitivo, creyó encontrar la solución al problema identificando éste con el del proceso. Por lo tanto para el P. Muiños existen también sólo dos Diegos de Zúñiga: el escritor o Arias, el del proceso o Rodríguez o fugitivo.

El insigne P. de Santiago Vela, dando una prueba más de su fino sentido crítico, enjuicia certeramente el libro del P. Muiños, al escribir que éste no había encontrado la prueba decisiva para conseguir el desideratum de lo que pretendía demostrar (8).

Los autores posteriores, no obstante, siguieron, más o menos fielmente, al P. Muiños. Nos limitaremos a citar algunos. Coster identifica al del proceso con el fugitivo y a Arias con el escritor (9). Prescinde del fugitivo Fitzmaurice-Kelly, aunque no precisa bien al hablar de los solos Arias y Rodríguez (10). Idénticamente escriben

(6) Publicado, como obra póstuma, por FEANANDEZ, B., El Escorial 1914. Los tres primeros capítulos, únicos revisados definitivamente por el autor, habían aparecido en *La Ciudad de Dios*, 99 (1914) y 100 (1915).

(7) Lo divulgó íntegro PINTA LLORENTE M. de la, *Causa criminal contra el bibliista Alonso Gudiel*, Madrid 1942. Lo citamos proc. Gudiel.

(8) SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, V, Madrid 1920. Se lee en la p. 668: «... nunca debió publicarse en la forma que se hizo... la cual (prueba) una vez en su poder, hubiera producido, por descontado, el resultado inmediato de suprimir las tres cuartas partes del libro por innecesarias. Cfr. *España y América*, 13 (1915) 139. Qué diferente el juicio emitido en *Archivo histórico Hispano-Agustino*, que en adelante citaremos siempre con el nuevo título *Archivo Agustiniiano*, 3 (1915) 404-407.

(9) COSTER, A., *Luis de León*, 2 vols., New York-París 1921-22. Publicado anteriormente en *Revue Hispanique*, 53 (1921) y 54 (1922).

(10) FITZMAURICE-KELLY, J. J., *Fray Luis de León. A biographical fragment*, Oxford 1921.

Bell (11) y M. Vélez (12), cargando éste particularmente las tintas al hablar del Zúñiga del proceso. Hasta que punto ha llegado la confusión nos lo dice la nota de la *Enciclopedia Espasa*: se aplican al escritor los datos del proceso, y luego, a renglón seguido, se advierte que si se saben pocos datos de él, es porque «se le ha confundido con otro agustino del mismo nombre, el cual figura como contrario al Maestro fray Luis de León...» (13). De extraña hay que calificar la insistencia del editor del octavo volumen del *Ensayo* en distinguir los dos Diegos de Zúñiga, Rodríguez o el del proceso y Arias o el escritor, al mismo tiempo que aplica a éste los datos del proceso (14).

Si se hubiesen tenido presente los datos cronológicos positivos, una de las bases de la historia, no se hubiera llegado a semejante confusión. Tres eran los religiosos coetáneos agustinos que llevaron el nombre de Fr. Diego de Zúñiga después de la publicación del libro del P. Muñños, y cada uno de ellos tenía una fecha precisa que le individuaba: el fugitivo era ya fraile el 1548 (15); el Rodríguez, era fraile antes del 1560 pero había nacido el 1536 (16); el Arias había profesado el 14 de diciembre de 1568 (17). Por consiguiente se trataba de tres religiosos diversos. Al pretender identificar uno de ellos con el escritor, de haber procedido con lógica, se habría llegado a la conclusión que los datos de él ensamblaban mejor con Rodríguez, el del proceso. Pero...

Ajenos estábamos al estudio de esta cuestión, aun cuando dos buenos amigos en diversas circunstancias nos proporcionaron el

(11) BELL, A. F. G., *Luis de León, A Study of the spanish Renaissance*. Oxford 1925. Traducido al español por el P. Celso García, Barcelona 1927. Escribe en la p. 171: El que Fr. Luis, que nunca se arredró ante nadie, nos le pinte con excesiva crudeza no es razón bastante para que dejemos de creer que fue el famoso Zúñiga... hay otras razones para inducirnos a creer que el Zúñiga o Rodríguez que aparece como acusador en el proceso de Fr. Luis y en el de Gudiel era diferente del Zúñiga o Arias, que fue uno de los hombres más sabios y liberales de su tiempo.

(12) M. VELEZ, P., *Observaciones al libro de A. F. G. Bell sobre Fray Luis de León, El Escorial 1931* (antes en *Religión y Cultura*, 1929-31) 75, 88, 207. Vd. *Archivo Agustiniáno*, 31 (1929) 305.

(13) Volumen 70, Madrid 1931, 1536.

(14) *Ensayo*, VIII, *El Escorial* 1931, 373-383 (Arias) y 383-384 (Rodríguez). Editado por el P. J. Zarco Cuevas.

(15) MUÑÑOS, C., Fr. Luis, 176, donde copia el texto del General Seripando: *Archivo General de la Orden*, Roma, Dd 23, f. 53. En adelante citaremos Arch. Gen. La Signatura Dd corresponde a los Resestos de los Padres Generales; Ff a los capítulos provinciales,

(16) Declara el 4 de noviembre de 1572 (doc. X, 67, 71, proc. Gudiel, 110) que tiene 36 años. Relata también ese día «que habrá trece años estando en Salamanca por huesped...» (doc. X, 68).

(17) VIDAL, M., *Agustinos*, I, 235.

libro del P. Muiños y el del P. Gentino sobre Fr. Luis de León (18), lo que ya constituía un incentivo. Pero, andando el tiempo, en los deliciosos ratos transcurridos en la Biblioteca Vaticana, comenzamos a hallar referencias a Fr. Diego. Acuciados por el interés del tema y por la posibilidad de aclararlo, nos dedicamos a la búsqueda de cuanto pudiera conducir a este fin. No negamos que la fortuna nos fue benigna compañera. Fruto de estas pesquisas, ampliadas luego a otros archivos y bibliotecas, es el presente trabajo, con el que intentamos ofrecer, lo más completa posible, la biografía del insigne escritor Fr. Diego de Zúñiga y dar a conocer algunos escritos suyos. Hacé mucho tiempo que pensábamos publicarlos, pero la divina Providencia, sirviéndose de los hombres, nos negó entonces la gracia que ahora benignamente nos concede: la tranquilidad y tiempo necesarios para estos trabajos.

Iniciaremos el estudio reuniendo los datos referentes a los diversos Diegos de Zúñiga con el fin de mejor identificarlos y facilitar la colección de los correspondientes al gran escritor.

P. Muiños, descubridor del que llamamos prófugo, nos da cuanto sobre él se halla en los Regestos de los PP. Generales de la Orden. No cabe duda que se llamó Diego Zúñiga, no obstante la diversa manera como lo escriben los amanuenses italianos (Cuniga, Cunga...). El General Seripando le destina en diciembre de 1548 a la Provincia de Nápoles (19); el general Cristóbal Patavino en septiembre de 1553 recomienda al Provincial de Castilla le reciba, ya que, después de haber vivido tres años en apostasia, da pruebas de arrepentimiento, si resultase que «el joven no huyó por haber cometido alguna falta muy grave ni haber llevado vida desordenada durante su permanencia fuera de la Orden» (20), pero nada se debió hacer puesto que el mismo general autoriza a Fray Diego en agosto de 1555 para que pueda volver a recibir el hábito del provincial de Valencia o de Aragón y ser colocado en la Provincia, con tal que renuncie al privilegio pontificio, esté privado de voz pasiva por un quinquenio y se le absuelva por precaución (21).

Ignoramos que fue luego de él. Pero con estos antecedentes, ¿cómo era posible identificarle con el del proceso, quien en 1559

(18) ALONSO GETINO, L. G., *Vida y procesos del maestro Fr. Luis de León*, Salamanca 1907.

(19) Arch. Gen., Dd 23, f. 53.

(20) Ibid. Dd 25, f. 118.

(21) Ibid. Dd 26, ff. 161 y 162.

era hiesped de Salamanca, estaba y continuaba después de conventual en Valladolid, a cuyo convento representa en el capítulo provincial del 1563? (22). Por si no bastase, ¿cabe suponer que Fr. Luis nada habría dicho de la apostasia religiosa del que consideraba *su* acusador?

El tan traído y llevado Fr. Diego Arias no parece usase tanto, si es que la usó, la denominación de Zúñiga. El P. Vidal dice que después de la profesión «tomó el apellido de Zúñiga, como lo he leído en las Escrituras de nuestra hacienda de Villorueta» (23). Así se lee también en el Protocolo del convento de Salamanca conservado en la Biblioteca de nuestro convento de Valladolid, hablando de la renta de Villorueta: todo lo heredamos del P. M.^o fr. Diego Arias, alias de Zúñiga, por el legado que le hizo su madre... (24).

Hay que tener presente que la nota utilizada por el P. Vidal es tardía y que el Protocolo está escrito el año 1690. Nos induce a creer que se trata de un error material del anotador, el título de Maestro, título que sólo ostentó el escritor a quien se lo concedió el Padre General en 1572 cuando no habían transcurrido ni cuatro años de la profesión de Arias. Causa del error pudo ser el que también heredó el convento de Salamanca alguna propiedad en Villorueta del Padre Maestro Fr. Diego Rodríguez, alias Zúñiga, como puntualizaremos más adelante. Por lo demás, los datos que de Arias conocemos nos lo presentan como uno de esos religiosos que, retirados en el claustro, se santifican cumpliendo los deberes de la vida conventual y cierran sus días sin haber hecho convergir hacia ellos las miradas del mundo.

Si el P. Vidal hubiese examinado mejor las escrituras habría visto que también Fr. Diego Rodríguez fue llamado de Zúñiga, habría buscado su profesión y, en cualquier caso, no habría procedido tan fácilmente a la identificación del escritor con el Arias, evitando así el engaño de tantos escritores posteriores y las confusiones cronológicas. Guiado por la nota citada, el P. Vidal buscó la profesión de Fr. Diego de Arias y la halló a 14 de diciembre de 1568. De ella

(22) Doc. X, 68; proc. Gudiel 112 y 114; doc. XI, 335.

(23) VIDAL, M., Agustinos, I, 235.

(24) Carece de signatura y paginación, y se titula «Protocolo de la hacienda y rentas que tiene este convento de nuestro Padre San Agustín de Salamanca».

resulta que era natural de Salamanca e hijo legítimo de Francisco Arias y de Juana de Solís (25).

Antes de que tomase el hábito le otorgó su madre, en febrero 1567, un censo, y al hacer testamento en octubre de 1579 le constituyó en heredero universal: «sepan... como yo Juana de Solís, viuda mujer que fui de Francisco Arias... vecina de Villorueta aldea y jurisdicción de la ciudad de Salamanca... item mando dar al dicho Fr. Diego Arias fraile profeso de la horden de Sant' Agustín cincuenta ducados para libros y sus necesidades...». El año 1580 se taxan los bienes de Juana de Solís, indicio de que había pasado a mejor vida, y el siguiente es reconocido el censo a favor del convento de Salamanca «por la persona de fr. Diego Arias hijo de la dicha Juana de Solís fraile profeso del dicho Monasterio». El Prior del convento en 1591, Fr. Pedro Ruiz, recoge el testimonio de que Juana «no dejó otro hijo alguno ni sucesor legítimo» (26). El año 1604 siguió y ganó el convento de Salamanca un pleito sobre este censo. Precisamente en la cubierta de esta causa es donde se encuentra la nota que guió al P. Vidal: «...el cual fundó Antonia García (viuda de Antonio García) a favor de Dna. Juana de Solís (Madre del P. Fr. Diego Arias, por otro nombre de Zúñiga)» (27).

La mayor parte de su vida la debió pasar en Madrigal. Le encontramos de conventual allí los años 1577-80. El agente del P. Báñez, Lazcano, obtiene de Pedro Conde, vecino de aquella villa, la declaración siguiente, el 30 de enero de 1581: «...a Fray Diego Arias dijo que ha que le conoce en esta dicha villa mas de tres años» (28). Aunque figura entre los cincuenta teólogos (ocupa el décimo quinto lugar) inscritos por el Convento de Salamanca el día de San Lucas de 1579 para votar en las oposiciones a cátedras; sin embargo, el día de la votación, 5 de diciembre del mismo año, no aparece su nombre en la lista (29). En Madrigal residía también en

(25) VIDAL, M., Agustinos, I, 235. Una copia auténtica se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (nos referimos a él con la sigla AHN), fondo Clero-papeles, leg. 5834 (antes leg. 121 Agust. Calzados Salamanca). Indicaremos también las signaturas antiguas con el fin de facilitar la compulsación con las citas de nuestros autores.

(26) Todos estos datos se encuentran en AHN, Clero-papeles, leg. 5830 (a. 117 Agust. Calz. Salamanca) en una serie de documentos, reunidos en un cuaderno, al final del legajo. No podemos citar de otra manera por carecer cada legajo de numeración interna.

(27) AHN, Clero-papeles, leg. 5842 (a. 132 Agust. Calz. Salamanca). En el leg. 5834 (a. 121 id.) del mismo fondo, se atribuye, falsamente, una hipoteca a Juana de Solís y se añade simplemente «madre del padre fr. Diego Arias».

(28) BELTRAN DE HEREDIA, V., Vindicando la memoria del maestro Fr. Domingo Báñez, en Ciencia Tomista, 21 (1929) 320.

(29) Archivo Agustiniiano, 6 (1916) 192 y 199.

1590: participa en los capítulos conventuales celebrados los días 3 y 5 de mayo (30). La falta de documentos relativos a este convento no nos permite más detalles.

Podemos colocar su muerte a principios del 1613. El 17 de abril de ese año presentó el procurador del convento de Salamanca al notario Juan Gómez Díaz «un libro mutilado de profesiones de religiosos de dicho convento» y le requirió «sacase la de Fr. Diego Arias religioso que fue de dicho convento...», con el fin de acreditar el derecho a su herencia, de la que se ocupan los papeles contenidos en el legajo (31).

Hemos visto como se le llama simplemente Fr. Diego Arias. Nos resistimos, por ello, a identificarle con el Fr. Diego de Zúñiga que se encuentra de Conventual en Ponferrada en 1600 (32) y que en Salamanca toma parte en dos capítulos conventuales celebrados en el mes de enero de 1609 y en la votación para la cátedra de Fr. Basilio Ponce de León en el mes de mayo de este año (33), y propendemos por la existencia de otro Fr. Diego de Zúñiga, del cual desconocemos más particulares, Cronologicamente no habría dificultad alguna en aplicar estas tres notas al Arias.

Llegados a este punto podemos concluir, por exclusión, que el Fr. Diego Rodríguez o de Zúñiga que interviene en los procesos de Gudiel y Fr. Luis es el célebre escritor, autor de grandes obras: teológica, filosófica y escriturarias. Poseyendo la prueba directa de esta aserción, podíamos haber prescindido de la elucubración que nos ha proporcionado la prueba indirecta, pero al acometerla pretendíamos mas bien aclarar y delimitar la cronología de los religiosos que figuran con el mismo nombre.

La lectura de las cartas que ahora publicamos nos prueban sin género de duda la identidad del Fr. Diego del proceso con el gran escritor: el mismo individuo que mandó al Papa el tratado sobre el *modo de aprender las ciencias* (los cuadernillos de que habla Fr. Luis) envió luego al mismo Papa un libro acerca de las herejías

(30) AHN, Clero-papeles, leg. 586 (a. 376 Agust. Calz. Madrigal).

(31) *Ibid.*, leg. 5834 (a. 121 Agust. Calz. Salamanca).

(32) NOVOA, Z., Fichero de Agustinos. Manuscrito conservado en el convento de La Vid. 1922, 376, n. 2. A título de curiosidad consignamos la existencia de otro Diego de Zúñiga, conventual en Salamanca en 1645 (AHN, Clero-papeles, leg. 5832 - a. 119 Agust. Calz. Salamanca), residente en Burgos en 1654, donde continuaba con el título de Lector en 1659 (NOVOA, Z., Fichero).

contemporáneas, que no es sinó el *De Vera Religione*. Por ahora baste la enunciación; más adelante hablaremos detalladamente.

Esta identificación facilita enormemente la tarea del biógrafo al permitir aplicar a Fr. Diego los datos contenidos en el proceso y los no muy abundantes que nos han transmitido los diversos autores, completados con los sacados de los archivos y publicaciones. El ensamblaje perfecto de toda esta documentación y la coincidencia de las características personales resultantes de la misma bastarían, por si solas, para la identificación del Fr. Diego del proceso con el escritor.

Todos los autores señalan a Salamanca como su patria y él se dice Salmanticensis en las matrículas, cartas y libros. En sus declaraciones dice haber nacido el 1636 (34). Un voluminoso libro existente en el Archivo Nacional de Madrid nos proporciona bastantes datos familiares (35). Su verdadero nombre sería Fr. Diego Rodríguez Arévalo por haber sido «hijo legítimo de la dicha ana de arevalo e bartolomé rodriguez su primero marido», y, por cierto, «unico avido y engendrado entre ellos durante el matrimonio». Bartolomé era vecino de Salamanca y de oficio carpintero (f. 112^v); marchó a las Indias, probablemente el año 1540 (36), donde murió antes del 1556, habiéndose acordado a su muerte que de sus bienes Ana, su mujer, tuviese la mitad y la otra el convento de Agustinos de Salamanca (37). Ana Almaraz de Arévalo (f. 135) casó en segun-

(34) Matrícula de Alcalá, curso 1557-58, escrita el 5 de enero de 1588 (AHN, Univ. Alcalá, t. 482; cfr. Archivo Agustiniiano, 12 [1919] 143): 22 años. El 15 de julio de 1568 (carta II, 3): 32 años. El 4 de noviembre de 1572 (proc. Gudiel, 110 y doc. X, 67): 36 años. El 23 de diciembre de 1572 (doc. X, 71): 36 años. Concuerdan todas estas fechas si colocamos el nacimiento de Fr. Diego hacia el 1 de enero de 1536.

(35) AHN, Clero-libros, n. 10-615 (a. leg. 107 Agust. Calz. Salamanca). Los folios correspondientes se indican, entre paréntesis, en el texto con el fin de simplificar la lectura.

(36) En la obra de BERMUDEZ PLATA, C., *Catálogo de pasajeros a Indias*, III, Madrid 1946, 79, partida n. 1239 se lee cómo embarcó con destino a Nueva España el 23 de febrero de 1540 Bartolomé Rodríguez, hijo de Miguel Rodríguez y de Ana Sela; vecino de Salamanca. Christobal de Rueda y Damián Cavillo, juraron que conocen y que no es de los prohibidos». (Archivo de Indias, leg. 5-556, libro V, f. 243). No hallando otro con el mismo nombre y residencia nos inclinamos a creer se trate del padre de Fr. Diego.

(37) AHN, Clero-libros, n. 26 (a. leg. 124 Agust. Calz. Salamanca). Es el protocolo del Convento de Salamanca, escrito en 1556 por el P. Solís. Explotado por los Padres Herrera y Vidal, fue publicado sumariamente por el P. Santiago Vela en *Archivo Agustiniiano*, 5 (1916), 165-175. En la p. 171 (= f. 351 del ms.) se lee: «privilegio... que vinieron de las indias de los bienes de Bartolome Rodríguez padre de Fray Diego Rodríguez y de Ana de arevalo su madre a la cual Ana de Arevalo se ha de dar la mitad deste juro por quanto se trato con ella y el monasterio que de los bienes de Bartolome Rodríguez su marido ella ubiese la mitad y nosotros la otra mitad».

das nupcias con Diego Aguilera «receptor de su magestad», que había ya fallecido el 22 de enero de 1563 (38).

¿Cómo entonces el puntual y preciso P. Herrera, casi coevo de Fr. Diego, por tres veces afirma pertenecer éste a la familia de los Marqueses de Flores Dávila, de la casa del Duque de Béjar y concretamente que era hijo de Diego de Zúñiga, Señor de Cisla? (38). De lo dicho hasta ahora sería a lo más hijo natural de este señor. Una cierta confirmación la hallamos en el mismo volumen, fuente de las noticias anteriores. En él se dice que Ana de Arévalo, al morir, declaró heredera de todos sus bienes a su sobrina Felipa de Arévalo, vecina de Salamanca, entre 16 y 25 años el 1574 (f. 119), hija de su hermana María, casada ésta con Diego de Herrera vecinos del lugar de Cantalpino en la ciudad de Salamanca (f. 111). Como justificante de esta donación «hizo una cierta declaración diciendo que un hijo que tenía fraile no era hijo de su marido sino de otra persona» (f. 113'), lo que confirmaría la aserción del P. Herrera. Pero no eran de la misma opinión los religiosos de aquel tiempo, ya que, al darse posesión de los bienes a Felipa, el convento entabló causa protestando y pretendiendo la anulación del testamento, alegando que el convento era heredero forzoso de Ana por Fr. Diego (f. 114'), pues éste era hijo, legítimo, alimentado y reconocido, habido por tal hijo (f. 109); había hecho profesión y era hijo de dicho convento (ff. 109' y 115). «Se hicieron provancas e publicacion de testigos», pero no se llegó a terminar el pleito, por haber convenido ambas partes que Felipa y María recibirían del convento 150 ducados renunciando a cualquier derecho y entregando, en prueba de ello, las escrituras que obraban en su poder (testamento, donación, etc.) (ff. 116'-117).

Es verdad que en el proceso se lee que Felipa y María reconocen «que la dicha ana de arevalo en su vida en otros pleitos auia alegado e prouado ser el dicho diego rodriguez su hixo legitimo» (f. 116); que varios testigos dicen que Felipa no estaba cierta de su causa (f. 138) y que tenía poco derecho a los bienes (f. 140). Pero,

(38) AHN, Clero-papeles, leg. 5850 (a. 117 Agust. Calz. Salamanca): «Ana de arevalo mujer que fuisteis de Diego de aguillera receptor que fue de su magestad vezina de esta ciudad».

(39) Alphabetum I, 201: ex illustri Marchionum de Flores Dávila genere. Repite lo mismo en la Historia del Convento, detallando la genealogía en las pp. 288 y 323: «Fr. Diego de Zúñiga de la Casa del Duque de Béjar» e «hijo de D. Diego de Zúñiga, señor de Cisla y Flores Dávila, de la casa del Duque de Béjar. Cfr. MUIÑOS, 196, quien juzga más documentado al P. Vidal, cuando éste rectifica a Herrera, basándose en la profesión, cuyo valor ya analizamos. Agustinos, (235-6):

por otra parte, si el convento estaba seguro de su derecho, ¿cómo fue que no prosiguió hasta el final la causa por él intentada y se contentó con el convenio, que, según la pleitada, «prosigue mui vasta e cumplidamente todo lo que pudiera auer e pretender por el dicho testamento e mucho más», siendo así que, según derecho, habría correspondido al convento toda la herencia sin tener que dar nada a los parientes de Fr. Diego?

En conclusión, creemos pueden llegar a un acuerdo los derechos del convento, los de los parientes de Fr. Diego y la aserción del P. Herrera.

Cabe pensar que el P. Herrera intentó explicar el apellido usado por Fr. Diego evitando detalles poco agradables, proceder idéntico al empleado cuando habla de Fr. Basilio Ponce de León, quien, en documento redactado por sí mismo, llegó a atribuirse paternidad diversa de la que figura en la profesión religiosa (40).

En cualquier caso solo heredó de aquella familia el apellido, pues encontró siempre, al decir de él, dificultades económicas, abandono de padres y parientes, como puede verse en sus cartas, encaminadas a obtener algún subsidio para imprimir sus obras.

Por la insistente y casi despectiva aserción de Fr. Luis sabíamos que Fr. Diego se apellidaba Rodríguez (41). Fr. Diego usó constantemente el apellido Zúñiga, y en todos los documentos, a partir de la primera matrícula, cuando solo contaba 16 años, siempre se le designa Fr. Diego de Zúñiga (42). Al frente de todas sus obras estampa un escudo que tiene por fondo las armas de los Zúñigas, a saber, escudo de plata, banda de sable y en orla una cadena de oro, a los cuales añade en el centro, y sobrepuesta, una palma apoyada entre sillares con algunas raíces, y entre cuyas hojas, que suben por encima del escudo, se ve una especie de cetro o regla y al pie una espada con la cruz en el suelo y la punta tocando en el tronco de la palma: símbolos difíciles de descifrar como el lema en griego inscrito en la orla: $\mu\pi\delta\epsilon\nu\ \alpha\nu\alpha\beta\acute{\alpha}\lambda\omicron\upsilon\ \upsilon\alpha\iota\ \alpha\nu\acute{\epsilon}\zeta\omicron\upsilon$, que parece decir: nada

(40) Archivo Agustiniiano, 16 (1921), 358 y Ensayo, VI, 339, n. 1.

(41) Doc. X, 373: «...es un fraile de mi Orden que se llama Fr. Diego de Zúñiga, o por otro nombre Rodríguez». Vuelve a repetirlo hasta cuatro veces al proponer los cuestionarios (doc. XI, 335-338). De los demás religiosos solamente Fr. Pedro Rojas usa una vez el doble apellido (doc. XI, 345).

La única vez que aparece con sólo Rodríguez es en el documento citado en la nota (37), pero es un documento jurídico.

(42) Archivo Agustiniiano, 15 (1921) 107.

de soberbia ni orgullo. Este párrafo pertenece al P. Muiños (43). En las cartas puede leerse algo que coincide ideológicamente con el lema adoptado en el escudo. Neque arroganter unquam dicitur quod vere dicitur, escribe al Cardenal Sirleto (IV, 1). Y aún: non arroganter a me dictum est nulli me inferiorem in literis colendis esse (V, 8). Tanto como al frente de sus obras podría haber colocado al principio de sus cartas, con el fin de tranquilizar a sus lectores, el susodicho lema: nada de soberbia ni orgullo.

La primera mención de Fr. Diego como religioso nos la proporciona la matrícula salmanticense del curso 1552-53 en la que figura entre los artistas del convento de San Agustín (44). Habría profesado durante el curso precedente y tomado el hábito en el de 1550-51, a la edad de quince años, lo que nos indica que pronto sintió la llamada de Dios al estado religioso. Entre sus compañeros de estudio figuran Fr. Hernando de Zárate y Fr. Rodrigo de Orellana que profesaron en 1552 el 30 de marzo y el 19 de julio, respectivamente (45).

Cursó tres años de artes o filosofía en la Universidad de Salamanca durante los años 1552-55 y otros tres de teología en la Universidad de Alcalá en los años 1555-58. Particular digno de tenerse presente por su importancia es que Fr. Luis de León aparece, como teólogo, juntamente con Zúñiga, artista, en las matrículas de Salamanca 1552-55 y en la de Alcalá del curso 1556-57, ambos teólogos (46).

Ignoramos cual fue la primera residencia de Fr. Diego, una vez terminada la carrera y ser ordenado sacerdote, aunque nos inclinemos a creer, por lo que luego se dirá, que fue Valladolid. Ciertamente no fue destinado a los estudios, ya que si el 1559 está en Salamanca, al tiempo que Fr. Luis preparaba los quodlibetos para la licencia, es simplemente «por huesped» (47). Residía ciertamente en Valladolid cuando Fr. Luis, de paso para Granada, en las va-

(43) Fr. Luis, 195. La descripción de los escudos Zúñiga puede verse en PIFERRER, F., *No-biliario de los Reinos y Señoríos de España*, I, Madrid 1857, 11 y III, Madrid 1859, 28 y 52.

(44) *Archivo Agustiniiano*, 15 (1921) 107.

(45) *Ensayo*, VIII, 588. HERRERA, *Historia*, 302. Este mismo autor trae en esa página la nota marginal puesta a la profesión de Fr. Martín de Guzmán y Aragón: ... fue novicio 21 meses, porque no tenía los quince años cumplidos para hacer la profesión conforme a derecho. Es posible que estuviere algún tiempo en el noviciado con Fr. Diego.

(46) *Archivo Agustiniiano*, 15 (1921) 107 y 108, 12 (1919) 113. Ignoramos si cursó algún estudio más, aunque parece que no, dados sus destinos que luego se especificarán.

(47) «Habrà trece años estando en Salamanca por huesped...» (doc. X, 68) se dice el 4 de noviembre de 1572, Cfr. doc. X, 283 y XI, 336.

caciones de 1562, recibe en su celda la visita de Fr. Diego con el que reanuda la conversación del 1559 acerca del libro de Arias (48). Debía gozar Fr. Diego de un cierto predicamento, pues Fr. Luis nos hace saber que asistió al capítulo provincial celebrado en Dueñas el 1563: «Item si saben o oyeron decir que en un capítulo provincial de la orden de S. Agustín, que habrá diez o once años que se hizo en la villa de Dueñas, Fr. Diego Rodríguez o de Zúñiga por otro nombre, se desmandó en palabras con fray Francisco Cueto, el cual era en aquel capítulo definidor mayor, y que el dicho Cueto se quejó al dicho Fr. Diego en definitorio al provincial fray Diego López y a los definidores presentes, de los cuales era uno el dicho maestro fray Luis, y que allí se ordenó que castigasen al dicho fray Diego Rodríguez o Zúñiga, y que otro día en ejecución de ello el dicho provincial le dio en el refitorio de la provincia una disciplina, que es cosa que se tiene por grande afrenta...» (49).

No debió revestir tanta gravedad el incidente denunciado por Fr. Luis cuando encontramos a Fr. Diego matriculado en la Universidad de Salamanca durante el curso 1663-64, o sea poco después del citado capítulo provincial, y precisamente con el fin de conseguir algún grado (50). Durante este curso fue cuando «en un acto que sustentó en las escuelas de Salamanca el dicho fray Diego Rodríguez o Zúñiga, sustentando una opinión de Gregorio de Arimino acerca de las obras de los infieles que es opinión particular, el dicho maestro fray Luis en el dicho acto le trató mal de palabras porque sustentaba la dicha opinión, y por la manera como la sustentaba; y después en el monasterio sobre lo mismo delante de fray Diego López provincial, el dicho maestro le tornó a decir palabras muy ásperas sobre ello, de lo cual se sintió mucho» (51).

Realmente se trató de un paréntesis en la vida de Fr. Diego, quien renunció, por la causa que fuese, a la carrera académica y volvió a fijar su residencia en Valladolid donde, nos dice él mismo al declarar en el proceso de Gudiel, se hallaba por los años de 1564

(48) «Y así, unas vacaciones por el mes de septiembre, creo que fue el año 62 o 63... vine por estelugar (Valladolid) y entrando aquella noche a verme a mi celda el dicho Zúñiga...». Doc. X, 378-79. Cfr. X, 70. El padre de Fr. Luis murió el 24 de julio de 1562, yendo Fr. Luis a visitar a su madre en septiembre. Cfr. BELL, A. F. G., Luis de León, 121.

(49) Doc. XI, 335. Fecha 10 de junio de 1573. Posiblemente en otra ocasión examinaremos este y otros incidentes, limitándonos, por ahora, a la simple crónica.

(50) Archivo Agustiniiano, 15 (1921), 108.

(51) Doc. XI, 336.

y 1565 (52). Pero antes había estado en el convento de Alcalá, quizá de paso, donde el 17 de mayo de 1564, firma el informe sobre el sexto tomo del *Thesaurus Sacrarum Scripturarum* de Antonio Honcala, canónigo abulense (53).

Y así llegamos a la etapa decisiva de la vida de Fr. Diego. El año 1568 le encontramos en Madrigal, «por morador», cuando pasó por allí Fr. Luis. Este nos describe la interesante conversación que tuvieron, allá por el mes de octubre, regresando del convento de las monjas al de los frailes, conversación que indica cómo aún subsistían las buenas relaciones entre ambos, dado el tono de la misma, y durante la cual Fr. Diego revela a Fr. Luis como estaba en relaciones con Roma y, concretamente, con el Papa (54). Desde allí efectivamente había iniciado el carteo con Roma, carteo que señala un hito en la vida de Fr. Diego, quien, hasta este momento desde que terminó la carrera sacerdotal, se ha dedicado al estudio y a buscar una dirección para su futura vida, rodeado de dificultades por abandono de los suyos y por la carencia de medios económicos. Las cartas, escritas durante los años 1568-72, corresponde a la época que podríamos llamar de intento romano, y nos proporcionan particulares curiosos sobre sus estudios, formación y carácter, por lo que el relato, de ellas entresacado, tiene el matiz de una autobiografía.

Nos atenemos, casi literalmente, al texto, por lo que generalmente no utilizamos las comillas; señalamos, entre paréntesis, con cifra romana el número de la carta, y con una arábica el párrafo de la misma, con el fin de facilitar la lectura y evitar la multiplicación innecesaria de notas.

Fr. Diego se halla en julio de 1568 en el trigésimo segundo año de su vida. El continuo estudio y las ocupaciones del monasterio han debilitado su salud, tanto que sucumbe a la fatiga de escribir sino dispone de un amanuense (II, 2); carece de él y de todo lo necesario para vivir; (II, 3); conduce una vida de máxima pobreza, cual corresponde a su profesión (V, 3), en completa soledad, falto

(52) P. 114: «Iten dixo que en la misma villa de Valladolid abía visto ocho años, que los hizo este verano pasado...». P. 113: «...dixo que el día de sant Andres, que hara siete años, que estando en Valladolid en el convento de Sant Agustín...». Las declaraciones están hechas el 4 y 5, respectivamente, de noviembre de 1572.

(53) Biblioteca Nacional de Madrid, Cod. Bibl. n. 7928, olim n. 127, vol. VI, f. 682 (por error 696). Cfr. TORRE, M. de la, y LONGAS, P. Catálogo de Códices latinos de la Bibl. nac. de Madrid, I, bíblicos, Madrid 1935, 377.

(54) Doc. X, 67 y 373.

de padres, parientes y amigos (II, 3) embarazado con las ocupaciones del monasterio (III, 2), ocupaciones que le obligan a sustraer al sueño y al descanso necesario el tiempo libre (III, 3).

No obstante esta triste situación, la bondad de Dios ha hecho que, gracias a su asiduo trabajo, haya conseguido aprender cosas no mediocres (II, 3). En la carta IV, la dirigida al cardenal Guillermo Sirleto, describe cuales han sido sus estudios y los frutos de ellos: «Con ímprobo trabajo y máxima diligencia me he dedicado al estudio de las letras, habiendo conseguido aprender bastante bien el latín, griego, hebreo, caldeo e italiano. He abordado (tocado) todas las artes y ciencias, habiendo logrado dominar las siguientes: dialéctica, retórica, metafísica, física, ética, teología. He leído todos los libros sagrados, por lo menos doce veces, en sus lenguas originales: hebreo, caldeo y griego, utilizando óptimos intérpretes, por lo que me son tan familiares los libros sacros que no existe paso de ellos, esté escrito en hebreo, caldeo o griego, que no explique, sin preparación, de modo que mi explicación no pueda ser censurada por algún varón docto. Si me dan tiempo, no me señalarán cuestión, por escuálida y restringida que sea, que no la glose por espacio de una hora, sin apartarme del tema ni del sentido histórico y literal» (IV, 3; V, 1). En 1572, fecha de estas dos cartas, añadía a las ciencias dominadas en 1568 (II, 7) la geometría y la aritmética, confirmando lo que escribía allí mismo: las demás ciencias, hasta entonces solamente cultivadas, no le resultará difícil sacarlas, sin maestro, de las tinieblas de Aristóteles, como ha sacado las otras. Convencido de poseer un ingenio capaz, contando con la ayuda debida y si consigue alcanzar el sexagésimo año de vida (III, 3), de explicar toda la sagrada escritura con comentarios precisos, muy claros y acomodados a los fieles y de exponer las artes y ciencias de modo que se aprendiesen con más facilidad y quizá mejor todas, mientras que ahora solo se aprenden dos o tres; asustado por la grave repulsa sufrida por el siervo que escondió el talento recibido, decidió dedicar al Sumo Pontífice sus trabajos y su habilidad (IV, 4).

Bien comprendía Fr. Diego que su propuesta iba a causar sensación y hasta hacer dudar a alguno de su juicio. Pero les previene: neque arroganter dicitur quod vere dicitur. No hay arrogancia donde hay verdad. No pide que le crean sin más. Sométanle a prueba: el resultado de la misma hará que deban creer a sus propios ojos y no a las palabras de Fr. Diego (IV, 1). Y ciertamente su propuesta

era singular: Pío V había de reunir en Roma a los hombres más ilustres de toda Italia, cosa no difícil para él. Ante ellos Zúñiga, durante un mes o un año, como mejor pareciese, explicaría, sin preparación, cualquier lugar hebreo, caldeo o griego de la sagrada escritura le fuese propuesto por aquellos doctos varones. Demostraría, además, que todas las herejías surgidas, desde el principio del mundo hasta entonces, contra la fe católica, eran falsas, temerarias o impías, explanando los argumentos que parecen confirmarlas u oponerse a nuestra fe. Si querían proponerle alguna de las cuestiones que los teólogos suelen disputar «ad utramque partem», no la rehusaría. Podían, finalmente probar su capacidad en dialéctica, retórica, metafísica, física, ética, geometría y aritmética (II, 7 y III, 6; IV, 4 y V, 1). Sin género de duda semejante certamen no tiene precedentes (III, 6) y es digno del Papa (II, 7), quien debía proporcionar lo necesario para el viaje de Zúñiga, un hermano y un socio, cosa, al fin, de poco (V, 3).

Zúñiga, tan seguro de sí mismo, no excluye, sin embargo, la posibilidad de un fracaso. Si, a juicio de los varones doctos convocados, era incapaz de realizar lo prometido, aceptaba de buen grado su repulsa (IV, 4). Si el Papa, consecuente, no aprobaba su obra y estudio sólo lamentaría la pérdida del máximo y continuo trabajo empleado (III, 6), si el Papa no le otorga su aprobación, nada significaría la pérdida de lo poco para él escrito, al lado de lo mucho aún por escribir que se perdería irremisiblemente por falta de ayuda necesaria (III, 5; IV, 4).

Si, por el contrario, los jueces le eran favorables, no duda que el Santo Padre le otorgará un subsidio con el cual poderse dedicar, en el retiro y en la soledad, a escribir (IV, 4). Si así y todo el Papa no hubiese de dirigirle la mirada, no se inquietará demasiado, ya que podría testificar ante Dios, en quien ha colocado su esperanza, y los Santos, que no escondió en el pañuelo el talento recibido, sino que trabajó, cuanto estaba de su parte, para que fructificase y solicitó, a tal fin, el auxilio de aquel que debería haberlo prestado (III, 6).

Todo esto bullía en la mente de Zúñiga ya el verano de 1568. En el octubre sucesivo habló sobre ello con Fr. Luis de León. Vale la pena de transcribir las palabras de éste: «Dijome un día así por estas palabras, que el Papa tenía gran noticia de su persona y le estimaba en mucho, y tras de esto refiriome un largo cuento de un

mercader y de un cardenal por cuyos medios florecía su nombre en la corte romana, lleno todo de su vanidad; y añadió que había enviado al Papa un tratadillo que había compuesto, porque su Santidad tenía deseo, como él decía, de ver alguna cosa suya...» (55).

La relación de Zúñiga era verídica. Ignoramos quien sería el mercader, pero, en cambio, conocemos al Cardenal que era Alejandro Crivelli, antiguo Nuncio en España, por cuya mediación cursó Fr. Diego su correspondencia romana (56). Precisamente había sido este Cardenal, quien hizo saber a Zúñiga como el Papa Pío V había leído la carta en la que Zúñiga proponía el gran certamen, pero que antes deseaba ver alguna obra suya con el fin de hacer alguna conjetura. Este deseo produjo un cierto embarazo a Fr. Diego, como aparece de la carta que dirige a Pío V. No ha compuesto obras adecuadas y completas que dedicar al Papa, porque no participa de la opinión de aquellos que no bien aprenden algo se apresuran, por amor a la gloria, a consignarlo a la imprenta, de donde tanto farrago de libros que circulan. A él le parece muy loable el modo de proceder de Aristóteles, quien no publicó libro alguno antes de cumplir los cuarenta años (II, 2). No sabe, por otra parte, qué obra podría demostrar suficientemente lo que proponía. Esta ha sido la razón de que no haya enviado algo antes, pues está convencido de que sólo de palabra, ante el Santo Padre, podrá demostrar su capacidad. Pero es que, además, opina que ni con una obra grande y completa podrá ser comprendido. Muchos libros grandes han sido escritos que no realizan la décima parte de lo que él propone. Por ello, repite, me parece que sólo de persona puedo demostrar lo propuesto (II, 3).

Pero como desea obedecer la justísima y sapientísima voluntad del Papa, después de mucho pensar la manera mejor de ofrecer un espécimen de lo que escribió, ha decidido componer un tratado «*De optimo genere totius philosophiae et libri sacrosancti explicandi*».

Habiendo prometido que interpretaría todas las ciencias y toda la escritura, ha juzgado el mejor modo de manifestárselo al ausente recorrer, describiendo brevemente, toda la filosofía, señalando sus

(55) Doc X, 374. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 66.

(56) Milanés de nacimiento, sirvió primero en los ejércitos de Carlos V. Al quedarse viudo se dedicó a la Iglesia: Obispo de Gerenza y Cariati en Calabria el año 1561, Nuncio en España, Cardenal en 1565 de S. Juan ante Portam Latinam, luego de Ara Coeli, donde es enterrado a su muerte en 1574. EUBEL, C., *Hierarchia Catholica*, v. III, 2 ed., Münster 1923, 41 y 202. Cfr. CARDELLA, L., *Memorie storiche dei Cardinali*, v. V., Roma 1795, 87-89.

partes y asignando a cada una los términos peculiares propios de ella, para indicar luego el camino auténtico y perfecto de explicar la Sagrada Escritura. Así como el perito en Cosmografía demuestra su competencia enviando al ausente la descripción del mundo, igualmente manda él la descripción de toda la filosofía como pintada en un cuadro (II, 4).

Buen criterio para apreciar las cosas es comparar las grandes con las pequeñas. De ahí que Zúñiga, después de haber anotado lo que le ha parecido para defender a Aristóteles de las ataques de Ramée, ha expuesto en forma oratoria lo pertinente a las animadvertencias del dicho Ramée a los libros primero y segundo de la Metafísica de Aristóteles (57). De la comparación de Zúñiga con Ramée, tan celebrado estos días, podrá el Papa hacerse una idea del primero (II, 6). Estos dos escritos, añade, serán una prueba más fehaciente que un gran libro sobre otro argumento, compuesto después de haber leído diversos autores (II, 7).

Interrumpamos la narración de Fr. Diego para hablar de estos dos escritos suyos. Cuantas búsquedas hemos realizado, han sido muchas y extensas, para dar con la oración contra Ramée han sido inútiles. Más suerte han tenido en cuanto al primero «*De optimo genere...*», que ahora publicamos. Se conserva en la Biblioteca Vaticana, fondo Ottoboni latinos n. 470 (58). Por el proceso de Fr. Luis conocíamos el porqué fue escrito, ya lo recordamos antes, y la existencia de un ejemplar de él entre los papeles de Fr. Luis, quien así lo describe: «Era un cuaderno de seis o ocho pliegos de papel, y el título era «manera para aprender todas las ciencias» y en la segunda parte de él trataba de cómo se había de aprender la sagrada escritura. Y en esta parte decía lo primero cómo el original hebreo no estaba corrupto, y traía algunos lugares a este propósito, y daba a la Vulgata la autoridad que le da Vega, y a lo que me parece algo menos...». Este cuaderno, escrito de letra de Fr. Diego, se lo había prestado Fr. Pedro de Uceda. Lo reclama insistentemente al tribunal de la Inquisición Fr. Luis, con el fin de demostrar que Fr. Diego es perjuro y falso. Probablemente Fr. Luis pretendía demostrar con el cuaderno en la mano la identidad de sus opiniones con las de

(57) Pierre de la Ramée, quien publicó en París (1545) un libro con el título *Animadvertiones in dialecticam Aristotelis*.

(58) Está encuadrado con una Exposición, anónima, del Génesis. En la primera página de éste se señala su proveniencia de la Biblioteca Altemps. Comienza el *De optimo genere* en el f. 92 y termina con el 111. Formato folio.

Fr. Diego (59). El hecho es que los Inquisidores no consta le diesen el cuaderno, cuyo paradero desconocemos hoy en día.

La existencia del que suponemos enviado al Papa la señaló Nicolás Antonio, que lo vio anotado en el catálogo de la Biblioteca Altempsiana (60). Guiado por esta nota buscó el P. Gutiérrez el opúsculo, inútilmente y creyó que había desaparecido (61). El Ms. Eg. 601 del British Museum dice que se hallaba en la Biblioteca Ottoboniana (62). Con ésta pasó, en tiempo de Benedicto XIV, a la Vaticana, donde se conserva hoy. ¿Cómo fue a parar allí? Es de suponer que por mediación del cardenal Sirleto, que, como veremos, tuvo relación con Zúñiga. Pero de ésto hablaremos al tratar del *De Vera Religione*, reanudando, luego de haber hablado de los dos primeros tratados enviados por Zúñiga a Roma, el examen de su correspondencia.

Convencido estaba el buen Fr. Diego de que el Papa, satisfecho de estas dos pruebas de ingenio, le llamaría a Roma para entablar la proyectada disputa pública. Pero, en lugar de la invitación, recibió una nueva carta del cardenal Crivelli, quien le manifestaba que habían sido del agrado del Papa los dos opúsculos enviados, pero que deseaba compusiese un libro sobre las herejías contemporáneas (III, 1). Este deseo está basado en el ofrecimiento de Fr. Diego, ya recordado: «demostraría que todas las herejías surgidas desde el principio del mundo hasta entonces contra la fe católica eran falsas, temerarias o impías, explanando los argumentos que parecen confirmarlas u oponerse a nuestra fe» (IV, 4).

No se desanima por ello Fr. Diego, sino que juzgando acercarse la hora tan deseada de su llamada a Roma, apresúrase a componer el libro pedido. El nos va a contar cómo. No obstante tener que atender a las ocupaciones de su monasterio, y carecer de toda ayuda, a pesar de tener que leer tantos autores con el fin de reunir sus herejías y argumentos para luego preparar la refutación convenient-

(59) Un estudio comparativo entre la lectura de Fr. Luis acerca de la Vulgata y el texto que ahora publicamos de Fr. Diego nos manifiesta la identidad substancial de sus opiniones, que, en el fondo, serían las de la escuela agustiniana. Co no estudio general puede verse el trabajo de MUÑOZ IGLESIAS, S., *El decreto tridentino sobre la Vulgata y su interpretación por los teólogos del siglo XVI*, en *Estudios Bíblicos*, V (1946).

(60) ANTONIO, N., *Bibliotheca Nova*, t. I, Matriti, 1783, 325.

(61) FR. DIEGO DE ZUÑIGA, *Obras compl.* II, 99.

(62) El Ms. contiene un catálogo de manuscritos relativos a la historia de España conservados en la Biblioteca Vaticana. Cfr. GAYANGOS, P., *Cathalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, I, London 1875, 163. Cfr. *Ensayo*, VIII, 384.

te, le bastaron dos meses para componer los dos libros y medio de su obra, escribiéndolos de su propia mano. Hubiera dado cima sin duda al trabajo, pero los Superiores dispusieron su traslado al convento de Toledo, distante de Madrigal más de doscientas millas, cosa que le distrajo notablemente de sus estudios. «Mas nada sería ésto, si las ocupaciones del monasterio no fuesen tantas que apenas si me queda más tiempo libre que el que substraigo al sueño y descanso» (III, 2-3). Oprimido por el desmesurado trabajo, enferma; repuesto de la grave enfermedad, reanuda su trabajo, pero vuelve a caer enfermo, aquejado de dolores en todo el cuerpo; curado vuelve al estudio, y, por tercera vez, enferma, sufriendo fiebre diaria y más peligrosa. Al pretender rematar lo poco que le quedaba, una vez restablecido, cae enfermo por cuarta vez (pide que no se le crea exagerado), y entonces le parece temerario el persistir en el ímprobo trabajo. Concluido, pues, lo que pertenece al Sacramento eucarístico, no se atreve a reunir lo que había escrito acerca de la Penitencia. «He aquí la razón de enviar la obra incompleta» (III, 4).

Por lo interesante y por lo que contribuye a esclarecer el carácter de Zúñiga, es digno de ser traducido el juicio que él da de su obra. De los cuatro libros proyectados no se deduciría mejor su ingenio y habilidad que de los dos y medio enviados, ya que con éstos se refutan más herejías que las refutadas por los que han escrito sobre las herejías modernas; le superarán en las relativas a la Penitencia, Extrema Unción, Orden, Matrimonio, Dios Uno, Trino y Hombre, dado que él no ha tratado expresamente de ellas. Pero en los argumentos por él tratados se traen muchas herejías que en parte solo son expuestas por cada uno, en parte por nadie, habiéndolas él sacado de las tablas que elencan las herejías nuevas. Tanto más que habiéndole pedido únicamente una obra sobre las herejías recientemente surgidas, le hubiera bastado tratar de algunos herejes, no de todos, para cumplir con lo que se le pedía (III, 4). En estas breves páginas ha expuesto más que lo que suelen exponer los versados en esta materia en grandes volúmenes (III, 5).

Pide al Santo Padre que si sus ocupaciones gravísimas no le permiten leer sus libros, encargue la censura de ellos al más perito residente en Roma y termina repitiendo el consabido ruego de ser ayudado (III, 5).

Puntualmente el cardenal Crivelli informó a Zúñiga que el Santo Padre había confiado al cardenal Guillermo-Sirleto la censura de

su libro, con lo que se veía cumplido el deseo de Zúñiga, ya que Sirleto era entonces el cardenal más instruido de la Curia Romana (63). Le falta tiempo a Fr. Diego para dirigirle una larguísima carta con el fin de ponerle en antecedentes de todo el asunto y del libro, carta que nos ha hecho saber los estudios realizados por Zúñiga.

Nuevamente interrumpimos la narración de Zúñiga para dedicarnos al tercer escrito enviado por él a Roma, a petición de S. Pío V. Se conserva en nuestra antigua Biblioteca Angélica de Roma, entre los manuscritos latinos, con el número 117. Consta de 427 páginas en folio y está escrito de propia mano de Zúñiga. El título es el siguiente: *Didaci Stunicae, Augustiniani, De vera Religione lib. III. In omnes nuper exortos haereticos. Ad Pium 5, pontificem maximum*. Precede la carta dedicatoria, que es la tercera de las publicadas ahora, en la que hace la historia del libro (64).

El *De vera Religione*, como el *Commentaria in Zachariam*, fue publicado el año 1577, con dedicatoria a Felipe II, cuando apenas había cumplido Fr. Diego los cuarenta años. Por el P. Villavencio sabemos que ya el 29 de octubre de 1575 había enviado Zúñiga a Madrid «dos libros: uno contra hereges; otro sobre Zacharias» (65). La licencia para la impresión de ambos fue otorgada el 6 de mayo de 1576.

Pasamos a anotar las diferencias entre el manuscrito romano y la edición salmanticense del *De vera Religione*. La obra impresa consta de tres libros; el manuscrito, como vimos, de dos y medio, bien que el proyecto inicial comprendía un cuarto dedicado a tratar del *De Deo uno*, etc. Comprende la edición cien capítulos, mientras que el manuscrito solo tiene setenta y siete, correspondiendo éste al ochenta y cuatro de la edición. Los títulos de los capítulos

(63) Familiar de Marcelo Cervini, luego Marcelo II, asiste a la primera etapa del Concilio tridentino. Nombrado Custos de la Vaticana, catalogó los manuscritos griegos, preparó una edición de la Vulgata. Profesor de los sobrinos de Paulo IV y amigo de S. Carlos Borromeo. Asistió también a la última parte del Concilio. Cardenal en 1565. Bibliotecario de la Vaticana en 1570. Historiador, teólogo, políglota, autor de varias publicaciones. Murió en 1585, siendo el terrado en su título de S. Lorenzo in Panisperna, EUBEL, C., *Hierarchia*, III, 41. Cfr. PASCINI, P., *Notizie biografiche del Card. Guglielmo Sirleto*, Napoli 1918. DOREZ, L., *Recherches et documents sur la bibliotheque du Cardinal Sirleto*, en *Melauges d'Archeologie et d'histoire*, 1891, 459. Felipe II intentó adquirir esta biblioteca. (Cfr. ANDRES, G., en *Archivos, Bibliotecas y Museos*, 67, [1959] 935-660). Un libro se encontraba en Toledo (TOLEDO, J. M., *Octavio de, Catálogo de la librería Capitular...*, Madrid 1903, 28) con indicación autógrafa de lo pagado por él.

(64) NARDUCCI, A., *Catalogus Codicum manuseriptorum Bibliothecae Angelicae*, Romae, 1892, 58.

(65) Carta dirigida a los PP. Juan Adriano y Alfonso de la Veracruz, publicada por el P. M. de la Pinta Llorente en *Archivo Agustiniiano*, 45 (1951) 233.

han sido retocados: a «bonam esse paupertatem», «bonum esse in virginitate manere», «ieiunare esse officii munus» etc., reemplazan en la edición los más sencillos «de voto paupertatis», «de voto virginitatis», «de ieiunio», etc. La numeración de los capítulos es progresiva en ambos sólo en el índice, en el cuerpo de la obra los capítulos conservan su propia numeración dentro de cada libro. En el índice del manuscrito se señala en los capítulos contra qué hereje o herejes va dirigido.

Una observación interesante. El papel empleado en el manuscrito presenta dos filigranas: la primera desde el principio hasta la página 248; la segunda en el resto, más en el prólogo y en las guardas. Corresponde precisamente la primera a la del papel usado en las cartas escritas en Madrigal, así como al del *De optimo genere*, y la segunda a la del papel utilizado en la correspondencia de Toledo: prueba inequívoca de que fue compuesto el *De vera Religione* entre las dos ciudades, como dice Fr. Diego, enumerando las dificultades encontradas al querer cumplir el deseo del Papa, e indicación de que, a medida que remataba un libro o parte de él, ponía el texto en limpio, enviando la obra desde Toledo con la parte escrita en Madrigal sin retoques, tal como la había redactado allí.

Reanudamos la cuasi autobiografía de Zúñiga. La alegría por él experimentada al ver que su obra había sido encomendada a tan buen censor, se ve empañada por otras noticias y suposiciones que le llegan de Roma. Le indicaba Crivelli que, a juicio de Sirleto, era innecesario el viaje a Roma, pudiendo imprimir la obra en España. A lo que responde Zúñiga que no la ha compuesto con ese fin, como claramente aparece del hecho de que no esté acabada. Mucho más es lo que piensa publicar si alguien se digna protegerle de manera que le sea concedido dedicarse a las letras, libre de toda otra ocupación, como expone en la carta que precede a la obra dirigida al Santo Padre (IV, 2).

Quizá piense Sirleto, continúa Fr. Diego, que no es capaz de afrontar triunfalmente la solicitada asamblea, por lo que sería inútil reunirla. Semejante suposición equivale a juzgar totalmente loco, a quien osa pedir convenga toda Italia, ante el Sumo Pontífice, para un tal certamen, en la seguridad de que será vencido. No puede ser tachado de totalmente loco quien ha escrito esa obra tan alabada por Sirleto. Hágase pues la prueba que quizá la superará (IV, 8).

Pero lo que más irrita a Zúñiga es el oír que si los superiores le

autorizan a ir a Roma accederá a ello el Santo Padre: ¡semejante contestación apenas cabe esperar de un hombre cuerdo! ¡Como si solo fuese concedido el ir a Roma a los literatos y por ello se le ha obligado a demostrar su erudición! ¡Como si una vez que se lo hubiesen otorgado sus superiores necesitase aún el permiso del Papa, para cuya consecución tanto ha tenido que trabajar! (IV, 7). No contento con escribir a Sirleto se dirige, naturalmente en un tono más mitigado, al Papa Pío V, ya a la vigilia de su muerte, para rechazar la propuesta de que solicite el permiso de sus superiores. No tiene inconveniente en solicitarlo, pero comprenderá el Papa que, después de tantos trabajos soportados para escribir los libros por él pedidos, merece alguna recompensa, como realizaron en tiempos pasados los Sumos Pontífices. El único premio que pide es que le proporcionen lo necesario para el viaje. No pretenderán que haga el viaje a pie y pidiendo limosna. ¿Qué puede significar ese gasto para que parezca excesivo al Papa, teniendo en cuenta que se trata de recompensar trabajos realizados y de comprobar si hay quien pueda aportar tanta luz a todas las doctrinas y ciencias, a todos los oráculos divinos? Tan convencido estaba Zúñiga de su valer que, después de una exhortación al Papa, remata la carta diciéndole que si accede a su petición contribuirá a inmortalizar su memoria no menos que venciendo a la escuadra turca, clara alusión a Lepanto (V, 3).

Estas dos cartas las escribía Fr. Diego el 13 de Enero de 1572. El 1 de mayo pasaba a mejor vida S. Pío V, a quien sucedía en el Pontificado Gregorio XIII, elegido el 13 de mayo del mismo año. Inmediatamente tomó la pluma Zúñiga y envió tres cartas, de las que sólo hemos hallado la dirigida a Sirleto con fecha 7 de junio de 1572. Por ella sabemos cómo ha renovado en la carta dirigida al nuevo Pontífice la petición de que intente la prueba y le pague los gastos del viaje. Esta carta se la remitió a Crivelli, con otra para él; a fin de que la hiciese llegar a Gregorio XIII e interpusiese ante él su autoridad. A Sirleto le ruega que lea también la carta para el Papa y que, juntamente con Crivelli, vaya al Papa, repita ante él el juicio ya emitido sobre el libro de Zúñiga y exponga la equidad de su petición (VI).

Con esta carta termina la correspondencia romana de Zúñiga, quien había vivido apartado en los conventos de Madrigal y de Toledo durante ella. Por el mes de marzo y de julio, respectivamente,

de 1572 habían sido encarcelados Fr. Luis y Fr. Gudiel, en cuyos dos procesos había de deponer Fr. Diego el 4 de noviembre sucesivo. En esta deposición, al declinar las generalidades, se declara Predicador del convento (66). Otro acontecimiento que influyó decisivamente en la vida de Fr. Diego, haciéndola cambiar de rumbo, tuvo lugar por este mismo tiempo: el viaje a España del General de la Orden Fr. Tadeo Perusino.

Al salir de Roma el 1 de septiembre de 1572 estaba enterado de las pretensiones de Zúñiga, bien porque le hubiesen hablado el el Papa y los cardenales citados, cosa nada improbable, bien por haberle escrito el mismo Zúñiga, cosa casi cierta, siguiendo el consejo de aquellos. El hecho es que el P. General escribe a Zúñiga el 15 de noviembre de 1572, desde París, para manifestarle que a su llegada a la Península cumplirá la promesa de que no le obligasen a tener cátedras públicas (67). De lo que podemos deducir había llegado también al Padre General el deseo de Zúñiga, manifestado repetidas veces en sus cartas, de dedicarse, alejado de toda ocupación, a escribir libros, quizá por hallar más facilidad en la pluma que en la palabra. Pero sucedió lo contrario, ya que a la muerte de Gudiel, acaecida en las cárceles inquisitoriales de Valladolid el 15 de abril de 1573, fue encomendada a Zúñiga la cátedra por aquel dejada vacante en Osuna.

La Universidad de Osuna había otorgado a la Orden Agustiniense dos cátedras, la de Vísperas y la de Sagrada Escritu-

(66) Proc. Gudiel, pp. 110, 112, 114, 116, doc. X, 67, 71. Se conserva en AHN, clero-libros, n. 14951 (a. leg. 23 Agust. Calz. Toledo) un libro becerro del que sacamos, a título de curiosidad por estar escrito el año 1577, los siguientes datos. Sermones que tenían que predicar nuestros religiosos en la Iglesia mayor de Toledo (f. 47). Entre los dos coros: Domingo tercero de Adviento, Purificación, Quinquagésima, Cuarto Domingo de Cuaresma, Viernes Santo (valde mane), martes de Pascua y martes de Rogaciones (en la parroquia del Salvador). En las capillas y fiestas siguientes: S. Pedro ad Vincula, Degollación de S. Juan, Sta. Bárbara, Sta. Leocadia y S. Tomás de Cantobery. «Danse de limosna por los cinco sermones que se predicán entre los dos choros e por los otros cinco de las capillas mil e noucientos e veinte e tantos marevedís comunmente para una fanega de trigo e una aroba de pescado e dos arobas de vino e dos carneros los quales taxan cada año como a ellos les parece...». Predicaban, además, en el claustro, a las siete de la mañana, cada lunes de Cuaresma: «y adviértase que el predicador que predica estos lunes predica también los dos sermones de pasión (al margen: predícole cinco años consecutivos el P. fr. Benito de Aste, Prior del convento) e Resurrección sobredichos...». El tema era el «evangelio ocurrente ecepto si al predicador le pareciese seguir una materia en todos los días de los tales lunes por provecho del pueblo». «También se cobran (f. 47)... otros mil maravedís de limosna por los sobredichos sermones que se predicán en la claustra e por la pasión e Resurrección...». De notas posteriores se ve como fueron reduciéndose los sermones predicados por nuestros religiosos. De suponer que Fr. Diego, dado su oficio, habrá predicado bastantes.

(67) Arc. Gen., Dd 34, f. 17: «Fratri Didaco Stunice significavimus quod quamprimun in Hispaniam fuerimus promissis stabimus, ne cogatur publice lectiones habere».

ra (68). La Universidad no exigía grado alguno a sus profesores, aunque deseaba que sus lectores fuesen o Doctores o Maestros (69). Y ésto indicaría porqué los Superiores de la Provincia de Castilla, supuesta su intención de sustituir a Gudiel con Zúñiga, piden al P. General, llegado a España, el 20 de enero de 1573, que nombre maestro en sagrada Teología a Fr. Diego, a cuya petición accede de buen grado el P. General, quizá también movido por lo que sabía de aquel sujeto, y extiende el nombramiento el 4 de marzo de 1573, encontrándose ya en Madrid (70). Tiene buen cuidado en decir que lo hace por concesión pontificia. Y, en verdad, era el segundo que extendía con tal autorización en España. Al salir de Roma, puede ser en la misma audiencia de despedida, solicitó del Papa la facultad de crear 15 Maestros en las Provincias que iba a visitar, a saber, Francia, España y Portugal. El Sumo Pontífice acordó esta gracia el 3 de septiembre de 1572, dos días después de haber salido el P. General de Roma (71). La gracia se la comunicarían al P. General estando aún en Italia, ya que sólo el 11 de octubre pasó la frontera francesa, o en París, adonde ordenó, el 4 de octubre, desde Turín, le remitiesen la correspondencia (72). Además de las cualidades científicas se requería que el sujeto no estuviese en grado de hacer frente, por su pobreza, a los cuantiosos gastos que suponían los grados en las Universidades públicas, se dice en el breve (73).

Fr. Diego comenzó a ejercer el cargo de Profesor en Osuna el año 1573, al decir del P. Herrera, o sea apenas se produjo la vacante por la muerte de Gudiel (15 de abril de 1573) (74). Confirmaría ésto el hecho de que el General nombró a Zúñiga visitador de la Provincia de Andalucía, lo que supone residía ya en aquella

(68) HERRERA, T., *Alphabetum*, II, 222. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 210 y ss.

(69) MUIÑOS, C., o c., 215.

(70) Arch. Gen., Dd 34, f. 37: «Fratrem Didacum de Stunica auctoritate apostolica Magistrum creavimus, sic fieri petentibus Provinciali et Definitoribus huius Provinciae». Hasta entonces se habían negado a conceder el título de Maestro los Padres Generales alegando que sólo podían otorgar el permiso para graduarse en alguna universidad, lo que se decía «licenciandi». El P. Muñíos trae en la página 217 y ss. varios ejemplos sacados de los Regestos Dd 22, 23, 28.

(71) *Ibid.*, Dd 34, f. 6.

(72) *Ibid.*, Dd 34, f. 11. Escribe el 4 de octubre de 1572 al Prior de Madrid que piensa ir a España, que diga al nuevo Provincial no mande el correo a Roma, sino a París. Como vimos, el 15 de noviembre escribe, aún desde París, al P. Zúñiga.

(73) Puede verse el Breve en EMPOLI, L., *Bullarium O. E. S. A.*, Roma 1628, f. 113 y en TORELLI, L., *Secoli Agostiniani*, v. VIII, Bologna 1686, 368. Se halla registrado en el Archivo Vaticano, *Secret. Brevium* v. 63, f. 143.

(74) HERRERA, T., *Alphabetum*, J, 201.

región, con decreto emitido desde Castillo Garci-Muñoz el 17 de octubre de 1573 (75).

De curioso califica el P. Muiños el hecho de que Zúñiga se graduase en la Universidad de Osuna siendo catedrático de la misma. La causa de ésto habrá que buscarla en la octava determinación del Capítulo provincial de 1541, según la cual la Provincia de Castilla no reconocía ningún bachiller ni maestro sino era otorgado el título por el P. General o en su nombre, y aún éstos estaban obligados a obtener un grado en la Universidad de Alcalá o en la de Salamanca, prohibiéndoseles, en caso contrario, bajo pena de excomunión, el que usasen el título o gozasen de privilegio alguno (76).

En conformidad con ésto «Fr. Diego de Zúñiga, agustino, natural de Salamanca, siendo ya fraile y catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad ursanense, probó en ella, a 4 de febrero de 1575, haber oído y leído más de cuatro cursos de teología, graduándose in continenti de bachiller en esta facultad, licenciándose el 17 de abril del mismo año y doctorándose dos días después» (77). En el capítulo celebrado en Dueñas, mayo de 1576, es nombrado Definidor provincial, y, en tal concepto, asistiría a las juntas celebradas los años 1576, 1577 y 1578 en las casas de Madrigal, Colegio de S. Gabriel de Valladolid y Villanubla, en las que se trataron, previo consentimiento del P. General, algunas dificultades sobre la aprobación de ciertas leyes para el gobierno de la Provincia (78). Con las Actas del Capítulo y las relaciones de esas juntas a la vista publica el P. Vidal algunas disposiciones conducentes a su intento, la historia local. En la actualidad no sabemos el paradero de las resoluciones de las juntas; únicamente conocemos algo de las Actas por la carta del Definitorio al P. General indicando algunos de los puntos tratados, conforme a la orden suya, cartas conservadas en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y publicadas por el bene-

(75) Arch. Gen., Dd 34, f. 84 v.

(76) Ibid. Ff 23, f. 5: .. «Baccalarii autem nulli sint in Provincia, neque Magistrini nisi vel facti a Reverendissimo priore generali seu de eius licentia promoti. Qui sic licentiatum gradum accipere teneantur in Universitate Salmanticensi vel Complutensi et non alibi. Contra hanc formam promoti sub poena excommunicationis, neque titulo neque aliquo alio gaudeant privilegio». Cfr. VIDAL, M., Agustinos, I, 176 y MUIÑOS, C., o. c., 215. Se ve que al fundar la Universidad de Osuna se le equiparó a las de Salamanca y Alcalá para los efectos de esta determinación.

(77) RODRIGUEZ MARIN, F., Cervantes y la Universidad de Osuna, en Homenaje a Menéndez y Pelayo, t. II, Madrid 1899, 757-812. El texto citado se encuentra en la p. 805 y en MUIÑOS, C., o. c., 319.

(78) HERRERA, T., Historia, 350. VIDAL, M., Agustinos... I, 286. Los Definidores debían reunirse cada año. Cfr. Archivo Agustiniiano, 30 (1928) 124.

mérito P. de Santiago Vela, a quien pertenece este último párrafo (79).

Corresponde al período de Osuna la publicación de sus dos primeros libros: *De vera Religione*, que, como ya hemos visto, estaba compuesto en su parte esencial el año 1569, y que fue rematado prontamente, prescindiendo del proyectado cuarto libro; *Commentaria in Zachariam*, fruto de sus tareas escolares, como él mismo dice en la dedicatoria a Felipe II, que, obtuvo, como el anterior, el privilegio real el 6 de mayo de 1576, y apareció el año siguiente en la ciudad de Salamanca.

Quizá sean también fruto de la clase los *Commentaria in Job*, publicados en Toledo el año 1584 y reimpresos en Roma el 1591, cuyo privilegio y licencia había obtenido ya Zúñiga el 14 de marzo de 1579, cuando aún regentaba la cátedra.

Adviértase, como nota característica de Zúñiga, el que diga en las dedicatorias a Felipe II que Zacarías es el profeta más difícil y que los comentarios a Job son muy difíciles, casi pretendiendo indicar que por eso los había escogido (80).

Zúñiga que tanto había trabajado para conseguir la ayuda económica del Papa, premisa necesaria para realizar sus grandes proyectos, al ver frustrados sus intentos, se dirigió a Felipe II con el mismo fin. Lo leemos en la carta que Mateo Vázquez escribió al monarca, desde El Escorial, el 15 de junio de 1577: «Fr. Diego de Çuñiga el agustino spera resolución. Va aquí la carta del presidenté, y también lo que dice Arias Montano, el qual me ha dicho de palabra que hazer fray Diego la obra por orden y con nombre de Vuestra Magestad no conviene, pero que por vía indirecta se le podrían dar 300 ducados por una vez, como sería por Santoyo o por don Luis Manrique, y dezirle para lo de adelante que Vuestra Magestad miraría sus buenos estudios y no más». A lo que contestó el Rey: «No creo que tendrá aquí Santoyo recado, y lo mejor será re-myrtirle a don Luis, y avisarle que le de luego estos 300 ducados que parece, y a Garnica que los haga dar luego a don Luis»

(79) Archivo Agustiniario, 22 (1929) 116-128. Sobre el Capítulo de 1576. Precedidas de un estudio, se publican la carta del P. General al Capítulo y la respuesta del Definitorio, con anotaciones marginales autógrafas del P. General, así como la carta del P. General al Capítulo de 1579. Estos tres documentos se encuentran en AHN, Clero-libros, n. 10626 (a. leg. 122 Agust. Calz. Salamanca). Las cartas de 1576 fueron extractadas por VELEZ, P. M., *Leyendo nuestras erónicas*, I, parte 1.ª, pp. 339 y ss.

(80) Cfr. GUTIERREZ, M., *Fr. Diego*, 31 y ss. donde se considera a Fr. Diego como escritor.

(81). A este donativo alude probablemente en la dedicatoria de los Comentarios a Job. Pudo disponer también para la publicación de sus libros del dinero percibido por la clase, para lo que obtuvo expresa autorización del P. General el 26 de octubre de 1579 (82).

¿Cuándo abandona la cátedra Fr. Diego para dedicarse, conforme al deseo reiteradamente manifestado, al apostolado de la pluma? El 14 de marzo de 1579 obtiene, en Toledo, la censura favorable a su exposición de Job. El 9 de abril sucesivo escribe la Inquisición de Toledo a la de Madrid que ha cumplido el encargo de comisionar a Fr. Diego «residente en esta ciudad», la censura del quinto tomo de la Biblia Regia (83). Indicios, no argumentos apodícticos, que permitirían sospechar que para principios del 1579 había dejado Zúñiga la cátedra y se había retirado a la que iba a ser su continua demora, al convento de Toledo. Pero pierden buena parte de su fuerza probativa ante la concesión, ya recordada, con la que el P. General autoriza el 26 de octubre de 1579 a Fr. Diego, «catedrático español», para que pueda disponer del sueldo de la cátedra («pecunias pro lectura ei contingentes») para sus usos personales (84).

Veamos si la cronología de su sucesor en la cátedra, Fr. Diego de Montoya, nos aclara este punto. Herrera, basándose sin duda en el regesto generalicio, dice que era profesor en 1579: el 28 de diciembre de ese año concede el P. General a Fr. Diego de Montoya, «deputatus ad lecturam publicam in universitate Ossunensi», la licencia para obtener el grado de Maestro (85). Se trataba empero de la cátedra de Visperas, como puntualiza Rodríguez Marín: «Ya fraile y catedrático de Visperas en la Universidad de Osuna, se presentó para bachiller en esta facultad a 21 de mayo de 1578...» (86). Sin embargo, en las listas de profesores de esta cátedra no aparece Fr. Diego de Montoya, que, a juicio nuestro, ha desaparecido, como segundo apellido de su antecesor, por lo que el Fr. José de

(81) RIBA GARCIA, C., *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez, 1567-1591*. v. I, Madrid 1959, 132 y 133. Se conserva la carta en el British Museum, Add. 28.263, ff. 144-145. Cfr. GAYANGOS, P., *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, III, London 1881, 158, n. 78.

(82) Arch. Gen., Dd 38, f. 100. Basado en esta nota escribió Herrera (*Alphabetum*, I, 201) que Zúñiga era catedrático el 1579.

(83) AHN, *Censuras de la Inquisición*, leg. 19116. Cfr. *Ensayo*, VIII, 383.

(84) Arch. Gen., Dd 38, f. 100.

(85) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 201.

(86) RODRÍGUEZ MARÍN, F., o. c., 790. Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 208. Las fechas de las graduaciones son: bachiller, 22 de mayo; licenciado, 3 de diciembre; doctor, 15 de diciembre de 1578.

Herrera de Montoya, habría que desdoblárlø, creemos, en Fr. José de Herrera y Fr. Diego de Montoya, como lo piden el hecho y el tiempo del profesorado de Vísperas ejercitado por Fr. Montoya (87).

Extraño parece al P. de Santiago Vela el que Montoya abandonase la cátedra de Vísperas por la de S. Escritura, menos importante (88), pero, además de que podría explicarse por conveniencias de la Orden que estaba obligada a proveer ambas, los autores citados están conformes en señalar a Montoya como sucesor de Zúñiga y a Fr. Diego de Tapia como profesor de Vísperas al tiempo que Montoya ocupa la cátedra de S. Escritura. Ahora bien, de Tapia sabemos que recibió y cumplió el encargo de ordenar los libros escriturarios de la Universidad de Salamanca en el curso 1579-80 y que suplió a Fr. Luis en los veranos de 1580 y de 1581 (89). Podemos pues concluir, con una cierta seguridad, que Tapia inició, a lo sumo, la enseñanza en Osuna durante el curso 1580-81, en el que habría pasado de Vísperas a S. Escritura Montoya y en el que Zúñiga se retiraría a Toledo. Si no hubiese que diferir aún estos cambios al curso de 1582-83 y señalar como causa ocasionante de ellos, la vuelta de Zúñiga a su propia Provincia, la primitiva de España, que, de nuevo fue dividida en dos, denominadas de Castilla y Andalucía, división decretada en el Capítulo provincial celebrado en mayo de 1582 y al que asistió Zúñiga, como Maestro.

Si queda dudosa la fecha del alejamiento de Zúñiga de la enseñanza, no deja lugar a duda que se retiró a Toledo, con el fin de dedicarse, en el silencio y soledad, al estudio y composición de libros, si bien habrán de transcurrir casi veinte años antes de que salga a la luz pública su cuarto y último libro. Ignoramos cuales fueron sus otras actividades, ya que sólo conocemos los cargos oficiales ejercitados en la Provincia.

Queda dicho como participó en el Capítulo provincial de 1582

(87) HERRERA, T., *Alphabetum*, II, 222; TORELLI, L., *Seeoli Agostiniani*, VIII, 371; MUIÑOS, C., o. c., 210 y ss.; *Ensayo*, I, Madrid 1913, 323 y VII, Madrid 1925, 619; BELTRAN DE HEREDIA, V., *La facultad de Teología de Osuna*, en *Ciencia Tomista*, 49 (1934) 145-173; *Archivo Agustiniiano*, 42 (1934) 149 que es un resumen del precedente.

(88) *Ensayo*, V, 587. Y, sin embargo, el profesor de Vísperas percibía un salario de cincuenta mil maravedis, mientras que el de S. Escritura ochenta mil. RODRIGUEZ MARIN, F., o. c., 701.

(89) *Ensayo*, VII, 619. En cualquier caso la docencia de Tapia en Osuna duró poco. El Provincial de Andalucía escribe al Padre General, con fecha 29 de mayo de 1584, anunciando la llegada de Fr. Baltasar Molina, «Profesor de Vísperas en Osuna». Cfr. *Ensayo*, V, 544, nota. El 11 de enero de 1585 concede el P. General al P. Baltasar de Molina la facultad de graduarse en alguna Universidad aprobada (*Arch. Gen.*, Dd 41, f. 102).

que decretó la división de la Provincia, uno de los temas predominantes desde hacía mucho tiempo en los Capítulos (90). Volvió a intervenir en el sucesivo de 1586, capítulo que tanto dio y ha dado que hablar, siendo elegido Definidor (91), nombramiento que no implicaba alejamiento de Toledo, donde debía residir cuando pasa por allí el P. General Petrocchini, quien le confirma con decreto dado el 20 de diciembre de 1588 en Toledo, cuantas gracias le habían acordado sus antecesores y le dispensa de las obligaciones de coro «porque ha trabajado mucho en la impresión de libros y más aún ha de trabajar en lo porvenir» (92). El mismo General con fecha 23 de abril de 1589 nos hace saber que Zúñiga había intervenido en una causa sobre la administración de ciertas cantidades pertenecientes al convento de nuestras religiosas de Sta. Ursula de la ciudad imperial, nuevo indicio de su residencia toledana (93). Comprobamos su conventualidad en Toledo por el capítulo celebrado por aquella comunidad el 2 de diciembre de 1590, en el cual se halla presente Fr. Diego (94).

Nuevamente obtiene Zúñiga el 19 de enero de 1593 del P. General Fivizzano la confirmación de cuantas gracias y privilegios ha

(90) HERRERA, T., *Historia*, 98; VIDAL, M., *Agustinos*, I, 317; MUIÑOS, C., o. c., 223 y ss., quien propende por la vuelta de Zúñiga con motivo de este Capítulo. En *Archivo Agustiniiano*, 12 (1919) 306-308 las peticiones de la Provincia en 1582 al Capítulo General.

Establecida la división en el Capítulo de 1527 y ratificada de mala gana por el Padre General la división de la Provincia, se retorna a la unidad en el Capítulo de 1551, presidido por Seripando. Los Generales ordenan a los Capítulos de 1576 y 1579 traten sobre la eventual división de la Provincia: estos se muestran contrarios. Finalmente, en 1582, se decreta la división definitiva. Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 31 (1929) 115-128. Precedieron a esta división la tentativa de nombrar visitador al P. Guevara; el nombramiento del provincial portugués Fr. Jesús de San Agustín; la obtención de un Breve Pontificio, con fecha 1 de diciembre de 1582 (*Arch. Vatic.*, *Secret. Brev.*, v. 54, ff. 502-504; una copia en el Archivo de la Embajada de España cerca de la S. Sede; Ms. 425, ff. 36 36 v), con la autorización de proceder a la división de la Provincia «sine votis fratrum dictae Provinciae». En este último Archivo se conservan diversos papeles de los que se deduce la intervención del Rey en todo este asunto. Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 9 (1918) 278-284. Un juicio bastante apasionado, sobre esta visita puede leerse en la misma revista, 44 (1950) 89-102.

(91) HERRERA, T., *Historia*, 389; VIDAL, M., *Agustinos*, I, 355. Sobre este Capítulo: Cfr. *Archivo Agustiniiano*, 16 (1921) 15-33. Pueden leerse también las largas notas del Padre P. M. Vélez, Leyendo nuestras crónicas, 348 y ss., publicadas antes en *Archivo Agustiniiano*, 30 (1928) 400 y ss.

(92) *Arch. Gen.*, Dd 46, f. 29: «...atque eum ab oneribus chozi liberavimus, cum in imprimendis libris non parum elaboraverit, atque sit in futurum elaboraturus». Celebró el Padre General reuniones con el Definitorio con ocasión del Capítulo de 1588. El P. de Santiago Vela publicó un largo estudio sobre el estado de la Provincia de Castilla en aquella fecha en *Archivo Agustiniiano*, 12 (1919), 22 (1924) y 23 (1925), divulgando el texto de los decretos emanados en aquel Capítulo.

(93) *Arch. Gen.*, Dd 46, f. 59 v.

(94) AHN, Clero: papeles, leg. 7185 (a. 15 Aug. Calz. Toledo).

recibido, sea por escrito, sea oralmente, de sus antecesores (95). Por este mismo tiempo surgen algunas dificultades entre el P. General y la Provincia de Castilla (96), a las que alude el P. General cuando escribe a Zúñiga el 20 de octubre de 1593: Dios desbaratará el propósito de los malvados y de los que trabajan con empeño para impedir nuestro viaje a España, en lo cual han cometido grave culpa (97). Continuaban las quejas contra el Padre Provincial, tanto que a fines del 1594 el P. General se decide a nombrar Visitador General de las Provincias españolas al P. Pedro Manrique, a quien otorga plenas facultades y autoridad pontificia, prohibiendo a los Provinciales la celebración de los Capítulos hasta después de la visita. El de Castilla se celebró a finales de mayo de 1595 y en él fue elegido primer Definidor Fr. Diego (98). El Definitorio envió una carta al P. General alabando la obra del Visitador y nuevo Provincial P. Pedro Manrique, exponiendo la paz y tranquilidad que reinó durante y después del Capítulo y aumentando la taxa triennial a favor de la Curia a noventa escudos aureos (99). En virtud de su nuevo cargo participaría Fr. Diego en la Congregación Intermedia del 16 de noviembre de 1596 (100).

El mismo Zúñiga nos dirá que continuaba en Toledo al contar cómo yendo el 8 de diciembre de 1595 de Toledo a Madrid con el fin de tratar la publicación de su último libro, observó el fenómeno de un arco iris blanco (101).

El solo libro compuesto y editado después de abandonar la cátedra es la *Philosophiae prima pars*, que en su mismo título indica la intención del autor de continuar la obra, tan rara hoy que puede considerarse un auténtico manuscrito. De ella se sirvió el P. M.

(95) Arch. Gen., Dd 49, f. 42. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 230.

(96) Las expone difusamente, quizá dramatizando más de lo debido, MUIÑOS, C., o. c., 230-236.

(97) Arch. Gen., Dd 49, f. 104 v. MUIÑOS, C., o. c., 235.

(98) HERRERA, T., Historia, 339; VIDAL, M., Agustinos, I, 408. El Padre General obtuvo del Papa un Breve a favor del P. Manrique (23 de diciembre de 1594: Arch. Vat., Secr. Brev., v. 222, f. 172) con el fin de conferir mayor autoridad a la visita. El Padre General había nombrado el 12 de diciembre anterior Visitadores de España y Portugal a los PP. Manrique y Gaspar de Saona (Arch. Gen., Dd 49, f. 186). Luego sólo se habla del P. Manrique con relación a las Provincias españolas, lo que indicaría que el P. Saona fue destinado a Portugal. Se hallan en este volumen muchas referencias a la visita.

(99) La carta se conserva en Arch. Gen., Ll 4 después del f. 53, deteriorada al margen. El hecho de hablarse en ella de tema pecuniario le salvó de la suerte tocada a las demás misivas del tiempo.

(100) Ensayo, III, Madrid 1917, 185; MUIÑOS, C., o. c., 236.

(101) *Philosophiae prima pars*, Toledo 1597, VIII, 4. Una descripción del libro en GUTIERREZ, M., Fr. Diego, 88; Ensayo, VIII, 382.

Gutiérrez para redactar el magnífico estudio sobre la filosofía de Zúñiga, estudio que espera ser completado y ampliado. Recordaremos aquí la promesa de Fr. Diego de que si Dios le concedía llegar a los sesenta años explicaría todas las ciencias (102); al cumplirlos precisamente es cuando publica esta obra, quizá con la idea de realizar su propósito. El que fuese dedicada a Clemente VIII ha hecho pensar en nuevas relaciones de Zúñiga con la corte romana. Allí se había publicado ya en 1591 la segunda edición de los Comentarios a Job dedicada a Gregorio XIV, pero la dedicatoria la firma el editor Zannetti, mientras que la primera fue dedicada a Felipe II por el propio Zúñiga. ¿Cuál fue el motivo de esta dedicatoria? Lo ignoramos. Hacía mucho tiempo que habían muerto los dos cardenales protectores de Zúñiga.

El P. Herrera dice que «imprimió» las obras siguientes: *In Metaphisicam Aristotelis, De vera Religione, in Zachariam Prophetam Commentaria, in Iob Commentaria, Cursus artium integer*. Y añade «todas las cuales obras se guardan en la librería del Convento de Salamanca (103). El P. Gutiérrez trata de este texto, pero sin precisar (104). La primera de las obras enumeradas sería el opúsculo que acompañaba al *De optimo genere* enviado a S. Pío V y que no hemos conseguido encontrar. ¿Cuándo se imprimió, si es que se imprimió? Las tres siguientes son las conocidas por todos. A la última *Cursus artium integer*, pertenecería la *Philosophiae prima pars*, cuyo título, ya de por sí, indica el propósito del autor de continuar la obra. ¿Lo hizo? ¿Cuándo y donde se imprimió? Notamos finalmente que la primera parte del *De optimo genere*, la filosófica, ha sido notablemente utilizada en el proemio o introducción de *Philosophiae prima pars*.

El último vestigio de Zúñiga lo encontramos en el informe por él firmado acerca de la Cofradía de la Correa, informe que debió ser escrito por los años 1597-98 (105).

El ponderado cronista P. Herrera, además de la nota referente a Fr. Diego que transcribimos al principio del trabajo, trae en su *Alphabetum* esta otra: 1599. Venerable Diego de Zúñiga, varón de grandes virtudes y perfección no vulgar (según oí al Ilmo. Agustín Antolínez que a la sazón era Provincial de la provincia de Castilla);

(102) Carta III, párr. 6.

(103) HERRERA, T., *Historia*, 323.

(104) *Obras completas*, III, 100, n. 1.

(105) *Ensayo*, III, 190.

habiéndose sacrificado con permiso de los Superiores en servicio de los prójimos durante una terrible epidemia en el lazareto vallisoletano, después de algunos meses empleados en obras de fraterna caridad, descansó en el Señor con no poca fama de santidad el año 1599. Su cuerpo espera la señal del juicio, enterrado en el convento de los Padres Mínimos al otro lado del Puente del Pisuerga. Así traduce la nota el P. Muiños, quien, contra todos los demás escritores la aplica al Fr. Diego del proceso o fugitivo, quien, según él, hasta podría haber pasado a la Orden de los Mínimos, explicando así el lugar de su enterramiento (106).

Ciertamente el escritor Zúñiga terminó su vida mortal por aquella fecha. No por el argumento que se ha querido esgrimir, siguiendo a Herrera (107), de que el Capítulo provincial de 1598 fue presidido por Antolínez, como Definidor más antiguo: siendo Zúñiga el primero y Antolínez el segundo, sería señal de que para entonces ya no vivía Zúñiga (108). Contra esa argumentación, que no correría de ningún modo en forma apodíptica, ya que la ausencia de Fr. Diego podría haber sido motivada por otra razón cualquiera, tenemos el hecho de que el P. General, con fecha 17 de noviembre de 1597, nombró Presidente del Capítulo al P. Antolínez (109).

Un argumento positivo representa el libro del P. Juan González de Critana sobre la Archicofradía de la Cinta, publicado en Valladolid el año 1604, pero que ya obtuvo el privilegio de impresión a finales del 1601. En la página 120 publica el catálogo de religiosos más ilustres, entre los que incluye a Fr. Diego de Zúñiga, «catedrático de Escritura, escribió famosamente, fue universal en todas las artes liberales y muy docto en Griego, Hebreo, Árabe y Caldeo», modo de escribir que indica haber pasado a mejor vida Zúñiga a mediados del 1601, por lo menos (110).

La nota del P. Herrera, excepcional por su origen, ya que el P.

(106) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 192, Cfr. MUIÑOS, C., Fr. Luis, 49 y 273.

(107) HERRERA, T., *Historia*, 404.

(108) MUIÑOS, C., o. c., 240.

(109) *Arch. Gen.*, Dd 50, f. 136: «Ad Provinciam Castellae litterae publicae mittuntur quibus mag. Augustinus Antolinez Praesidens instituitur Capituli de proximo celebrandi, dantes omnem auctoritatem...». En otra ocasión el P. General nombró Presidente al primer Definidor, haciendo notar, que presidiría el Capítulo no por ser primer Definidor, sino por haber sido nombrado por el P. General. ¿Razón de ésto? Cosa sabida es que el hecho de designar un Presidente el P. General equivalía a manifestar éste su deseo de que el designado fuese elegido Provincial, cosa que sucedió también en el caso presente, como había sucedido en el Capítulo anterior, al ser elegido Provincial el P. Manrique, Asistente General. No se olvide que, en el caso de ser Zúñiga ilegítimo, no podía aspirar a Provincial. Caso del P. Guevara.

(110) GONZALEZ DE CRITANA, J., *Libro de la Archicofradía*, Valladolid 1604.

Antolínez fue Definidor con Fr. Diego los años 1596-99 y residente, por añadidura, en Valladolid, presenta, no obstante, al ser aplicada a nuestro Fr. Diego, algunas dificultades, que así expone el P. Muñíos.

Resulta que el escritor vivió constantemente en Toledo desde que abandonó la cátedra de Osuna (1581-82) hasta la publicación de su último libro en 1597, sin que se encuentre motivo justificado para que, después de tan larga residencia, traslade su conventualidad a Valladolid, donde moría en 1599. Ni es fácil tampoco explicar en tan breve plazo de tiempo la gran reputación de santidad que gozaba en la ciudad castellana el Zúñiga muerto en esa fecha.

Si Herrera habla en esa nota del escritor no seguiría su norma de colocar a cada personaje preferentemente en la primera sección de la obra a que pertenezca y de no repetirlo de ordinario en las siguientes, sino es a bastante distancia, para añadir o rectificar algún dato y refiriéndose a ella. ¿Se concibe, si fuera uno mismo el personaje, que olvidase el autor en la primera nota su condición de escritor, catedrático y eminente hombre de ciencia, y prescindiese en la segunda de sus virtudes heroicas y de su más heroica muerte? El mismo Herrera, añadimos nosotros, volvió a hablar repetidas veces en su Historia del escritor sin que en ninguna hiciese resaltar sus virtudes y sin mencionar su ejemplar fin. Antolínez, por su parte, tampoco pudo limitarse en su relato a las virtudes y a la muerte de un hombre cuyas prendas de saber y cuyas demás cualidades le eran bien conocidas.

Tan distintas son las dos notas, que aún siendo idéntico el apellido en castellano, difieren, acaso intencionadamente, en la transcripción latina del P. Herrera, que en el primero es Zúñiga y en el segundo, el escritor, es Estunica, como el ponía al frente de sus obras.

No cabe, pues, más que tomar a la letra la declaración puesta, según su costumbre, al comienzo de la sección de escritores en que incluye al catedrático Diego de Zúñiga: «Además de los escritores enumerados en las secciones precedentes, quedan todavía otros a los cuales añadimos otros varones ilustres» (111); palabras escritas por cierto siete páginas después de la primera nota biográfica, objeto de estas observaciones (112).

(111) HERRERA, T., *Alphabetum*, I, 199.

(112) *Ibid.* En la p. 192 la nota sobre el Ven. Zúñiga y en la 201 la correspondiente al escritor Stunica. Cfr. MUIÑOS, C., o. c., 52-55, 255.

Hemos dado con tanto particular y casi con sus propias palabras, las razones alegadas por el P. Muiños, porque nos hallamos de acuerdo con él, en cuanto al desdoble de las notas, aunque en desacuerdo al aplicar la primera al prófugo. Aparece claro de lo que hemos reunido sobre los diversos Diegos de Zúñiga, que el único que ha residido en Valladolid, y precisamente al principio de su vida sacerdotal, es el escritor. Al revisar los papeles procedentes de Valladolid conservados en el Archivo Nacional hemos dedicado particular atención a las comunidades correspondientes a los últimos años del siglo XVI, y no hemos hallado mencionado ningún Diego de Zúñiga. ¿A quién aplicar entonces la nota de Herrera?

Entre los religiosos residentes por aquel tiempo en Valladolid hemos tropezado con uno cuyo nombre pudiera proporcionarnos la respuesta a esta pregunta. Se trata de Fr. Rodrigo de Zúñiga. Aparece su nombre en un capítulo conventual del 25 de marzo de 1598. Luego no sale más (113). Sería el Fr. Rodrigo de Zúñiga de quien escribe el P. Vidal: hijo legítimo de Santiago López de Zúñiga y de D.^a Isabel de Mendoza, natural de Toledo, (profesó) a 22 de octubre de 1577 (114), el mismo, sino es que debemos hablar de dos Rodrigos de Zúñiga, que el año siguiente se encuentra de conventual en el Colegio de S. Gabriel de Valladolid, casi seguramente como estudiante (115).

Sabido es que el P. Herrera proyectaba publicar los *Anales de la Orden*. El material reunido se encuentra en la Biblioteca Angélica de Roma. Al llegar al año 1599, en el tomo segundo del manuscrito, repite, un tanto resumida, la nota del *Alphabetum*, que reproducimos en su original: «1599. Obiit Vallisoleti, ut mihi retulit M. Augustinus Antolinez, Archiepiscopus Compostellanus, Fr. Didacus de Zúñiga, ni fallor, vir devotus et religiosus, qui tempore pestis, se devovit ad lucrandos infirmos in Lazzareto. Cum obiisset, sepultus est in conventu Patrum Minimorum» (116). El hecho que le apellide Zúñiga parecería debilitar alguno de los argumentos anteriormente aducidos, pero quedan en todo su vigor los demás. No solo ¿la expresión *ni fallor*, indicio de duda en el autor, a quien se refiere? Parece que al nombre, ya que sería cosa fuera de lugar

(113) AHN, Clero-papeles, leg. 7682 (a. 203 Agust. Calz. Valladolid).

(114) VIDAL, M., *Agustinos*, I, 287.

(115) *Ensayo*, V, 363, n. 1.

(116) Biblioteca Angélica, Ms. Lat. n. 1118. Sobre los proyectados *Anales*, Cfr. *Analecta Augustiniana*, 4 (1911-12) 188-190 y *Ensayo*, III, 623.

aplicarla a la devoción y religiosidad de un individuo que sacrifica, asistiendo a los apestados, la propia vida. En este caso nuestra hipótesis adquiere ulterior fuerza probativa.

Concluyendo creemos se pueda aceptar como hipótesis, y algo más que hipótesis, para resolver las dificultades, un desliz de Herrera, quien, al referir el relato de Antolínez, escribió Diego en lugar de Rodrigo, nombre aquel más familiar para él. Idéntica confusión, aunque a la inversa, ha sufrido el P. Vidal al referir el capítulo del 1582, arriba mencionado. Al enumerar los asistentes coloca en el décimo quinto lugar al maestro Fr. Rodrigo de Zúñiga, y cosa sabida es que el que asistió fue Fr. Diego de Zúñiga (117).

Grandes fueron los elogios que le dedicaron sus contemporáneos: Baste leer las letras laudatorias impresas al frente de sus obras. Nuestro Pedro de Aragón le coloca, el año 1584, entre los grandes luminares de la Orden (118). Pero con el andar del tiempo sus obras, escritas en latín y sobre temas eclesiásticos, se vieron relegadas al olvido. No sólo, la última y quizá más importante, es hoy en día una verdadera rareza bibliográfica. Y sin embargo de él escribió Nicolás Antonio: «Con ser mucha su doctrina, assi en la Theología sagrada, como en los derechos divino y humano, la hizo más ilustre, rica y abundante con el conocimiento de las lenguas, y con una noticia casi universal de todas las ciencias. En sus escritos usó de un latín castizo, puro y cual no se usaba en los tiempos más felices de los romanos» (119). Y todavía en el siglo pasado: «Fr. Zúñiga, un filósofo, científico de tanto mérito, que es una vergüenza de nuestra patria que su nombre no figure entre los que más han contribuido al progreso. La profundidad de su pensamiento...» (120). Palabras que son el eco de las escritas antes por J. Sanz del Río, y a las que hemos aludido al principio, para quien correspondía a Zúñiga el primer lugar entre los filósofos españoles (121).

(117) VIDAL, M., I, 317.

(118) ARAGON, Fr. Pedro de, *In secundam secundae*, Salamanca 1584, prólogo. En GUTIERREZ, M., Fr. Diego, 32 pueden verse los elogios de los censores coetáneos: El P. Diego de Guevara, († 1635) en las notas que recoge del convento de Salamanca, escribe del P. Diego de Zúñiga: «Cojióle la muerte en un gran travaxo que era escribir sobre toda la sagrada escritura» (Biblioteca Nacional, Ms. n. 1269, f. 2630). Cfr. para esto VELA, *Ensayo*, III, 395.

(119) ANTONIO, N., *Bibliotheca Nova*, I, 250.

(120) DICCIONARIO HISPANO AMERICANO, t. 23, Barcelona 1898, 408. En el t. 28, Barcelona 1910, p. 1392 se le menciona en el sumario del artículo de Eloy Bullón: *Los precursores españoles de Bacon y de Descartes*, Madrid 1905.

(121) Como dijimos en la nota (1), todos nuestros autores que se han ocupado de Zúñiga han reproducido íntegras las palabras de Sanz del Río; parcialmente las repiten Pícatoste y Menéndez Pelayo.

La publicación del proceso de Fr. Luis; los trabajos de algunos agustinos, defensores del buen nombre de él y de la Orden a que perteneció, hicieron que la figura de Fr. Diego recuperase una cierta actualidad, como puede verse en la obra de Solana quien le dedica cuarenta páginas. Aunque no cree se puedan suscribir los juicios del patriarca del krausismo español, sin embargo para él, Zúñiga «es un filósofo peripatético escolástico; pero con independencia de criterio y libertad de opinión muy acentuadas, a la vez que un crítico y un reformador de la Escuela, y un elegante escritor en lo que cabe en tratados filosóficos. Puede, pues, llamarse Fr. Diego de Zúñiga el Vives de la Escolástica española a fines del siglo XVI» (122).

Nos hemos limitado a la biografía de Fr. Diego, dejando para otros el estudiar su personalidad desde los diversos puntos de vista: psicológico, escriturario, teológico, filosófico. ¡Ojalá se convierta en realidad el proyecto del Director de la revista *La Ciudad de Dios*, P. Saturnino A. Turienzo, de dedicar un número extraordinario de la misma a Fr. Diego, recogiendo así la llamada del P. Marcelino Gutiérrez, quien al publicar su estudio confiaba que otros lo completasen! Entonces sí que no solo se podrá protestar contra la aserción de que su nombre no figura en los anales de la Orden sino que se habrá sacado del olvido a uno de sus más preclaros hijos.

(122) SOLANA, M., *Historia de la Filosofía Española*, III, Madrid 1941, 221-260. Cfr. 257 y 260.

CARTAS

Advertencias. Publicamos las cartas que hemos conseguido hallar enviadas por Fr. Diego de Zúñiga a Roma durante los años 1568-1572. De su lectura se deduce que escribió, por lo menos, otras cinco, y que recibió, al menos, cuatro. El paradero de estas nueve cartas no es desconocido.

He aquí el esquema de esta correspondencia. Las cartas precedidas de un número romano son las que se publican.

- Zúñiga al card. Crivelli: propone un certamen.
- Zúñiga a S. Pío V.: sobre lo mismo.
- Crivelli a Zúñiga: acusando recibo.
- Zúñiga a Crivelli: dándole las gracias por su interés.
- Crivelli a Zúñiga: que mande una muestra de su ingenio.
- I. Zúñiga a Crivelli: que lea la carta y folletos que manda al Papa.
- II. Zúñiga a S. Pío V.: le manda *De optimo genere... y adversus Ramum*.
- Crivelli a Zúñiga: que mande una obra sobre las herejías modernas.
- III. Zúñiga al Papa Pío V.: le envía el *De vera religione*.
- Crivelli a Zúñiga: que el Papa ha encargado la censura de su libro al card. Guillermo Sirleto y que pida a sus superiores el ir a Roma.
- IV. Zúñiga al card. Sirleto: le cuenta sus estudios y proyectos.
- V. Zúñiga S. Pío V.: juzga innecesario el permiso de los superiores.
- Zúñiga a Gregorio XIII: reitera la propuesta hecha a S. Pío V.
- Zúñiga a Crivelli: que presente la carta al nuevo Papa.
- VI. Zúñiga a Sirleto: que lea la carta dirigida al Papa y, con Crivelli, le hable de su obra, le dé a conocer su juicio y le exponga la justicia de su petición.

De este esquema aparecen los destinatarios y el tema de las cartas. Hemos expuesto el desarrollo y final de este tentativo de Zúñiga en su biografía, basada, en buena parte, en las cartas.

Datación. Las dos primeras deberían llevar la misma fecha. Sin embargo, la primera está datada «idibus iunii», esto es, 13 de junio, mientras que la segunda lo está «idibus iulii», esto es, 15 de julio. La nota escrita por el destinatario al pie de la dirección de la primera dice «15 de junio de 1568». Convencidos de hallarnos ante una, o mejor doble, distracción, del escritor y del destinatario, optamos por respetar la data indicada en cada carta.

El año se deduce de la mencionada nota y del diálogo sostenido por Fr. Diego con Fr. Luis en octubre de 1568. Cfr. Doc. X, 374 y nota 54, pág. 64-14.

El diálogo que acabamos de recordar nos induce a creer que en octubre de 1568 aún no había recibido Zúñiga la petición de la obra sobre las herejías modernas. Por lo que dice en la tercera hay que colocar entre esa petición y esta nueva misiva los dos meses dedicados a la composición del *De vera religione* el retraso producido por el traslado de Madrigal a Toledo (de suponer a consecuencia del Capítulo celebrado en mayo de 1569), la enfermedad y las tres recaídas y el tiempo dedicado al retoque de la obra. En conclusión los «idibus Decembris» son el 13 de diciembre del año 1569.

También se encuentran relacionadas la cuarta y quinta y por ello han de llevar la misma fecha: en ambas se revela Zúñiga contra la insinuación de que pida permiso a sus superiores para ir a Roma, en ambas idénticas las ciencias, ahora aumentadas en número, que han de ser objeto del certamen o disputa. La cuarta, careciendo del final, no tiene data alguna. La quinta está suscrita «idibus Januarii», o sea, el 15 de enero y precisamente del 1572, ya que dice al principio estar escrita cuatro años después de la primera.

Escrita la sexta 7 idus Junii, esto es, el 7 de junio. En cuanto al año no cabe duda habiendo sido enviada apenas tuvo noticia Zúñiga de la elección del nuevo Papa Gregorio XIII, elegido el 13 de mayo de 1572.

Las cartas, todas autógrafas, muestran la buena caligrafía de Zúñiga. Se encuentran algunos errores materiales (possim por possint, etc.) que hemos corregido en la edición, sin notarlo.

Se hallan desparramadas, prueba de que han seguido la suerte común a los códices y libros romanos, que, en su mayoría, a través de diversos canales (Colonna, Reggiano, Ottoboniano etc.), han llegado al gran río que es la Biblioteca Vaticana.

I

Al Cardenal Alejandro Crivelli. Madrigal, 13 de junio de 1568

(Biblioteca Vaticana, Ms. Reg. lat. 2023, f. 342) (*)

S. P. D. Superioribus diebus, Princeps Clarissime, ad te scripsi immensas tibi gratias agendo pro ea voluntate, qua meum negotium suscepisti. Nunc vero quod illud fere expedieris, tantas tibi gratias debeo, ut nullis eas verbis agere possim: tuis enim magnis officiis me tibi adictum, quandiu vixero, deditum, et obstrictum habes. Cum vero tantum tibi debeam, ut gratiam nunquam referre possim, nihil est quod amplius tibi debere nolim. Praesertim cum boni viri sit, cui multum debeat, eidem plurimum velle debere. Ideo a te pro tua magna humanitate peto: ut eam epistolam, quam pontifici maximo in munusculi mei principio scribo primum legas: scire enim te volo, sicut et illum, quam rationem ad hoc ei munus concinnandum inierim. Deinde, ut quam primum poteris, id totum illi des. Quod si ipse propter maximas occupationes suas ea legere non potuerit, sed totum negotium, quod ego magis existimo, alteri mandaverit, ut des operam, cum, ut talis omnium qui in Urbe sunt doctissimus habeatur, tum, ut sincera, et omni invidia carente voluntate viros doctos amplectatur, in quo multum juvaret si illum ipse alloquereris. meque illi commendares. Valde enim ab invidis, et imperitis timeo. Denique quod in extremis superioribus literis a te etiam, atque etiam petebam idipsum nunc rogo, atque obsecro. Ut si me pater noster sanctissimus ad se vocare decreverit, ut id ita fieri cures, ne invidi mei impedimento esse possint.

Vale Princeps Clarissime. Matricalis, idibus iunii. Tibi adictissimus servus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.

(*) En el fol. 345 se encuentran la dirección: Ilmo. et Rmo. Cardinal Crivelli; y la siguiente nota: Madrigale il 13 de giugno 1568, del Reverendo Diego Stunica Rta.

II

Al Papa Pío V. Madrigal, 15 de Julio de 1568

(Bibl. Vat., Ms. Vat. Lat. 6210, ff. 222-223) (*)

Pio Quinto Pontifici Maximo Didacus Stunica Augustinianus.

S. P. D. Certior factus sum, Pater Sanctissime, eas te literas, quas diebus superioribus ad te scripsi, legisse, neque postulatiōnem meam pro tua magna humanitate neglexisse: velle tamen prius aliquod opus a me confectum videre ex quo nonnulla conjectura fieret. In quo ego vehementer laetatus sum quod eo modo res meas ire videam ut si meis laboribus et studiis assiduis Reipublicae nostrae nonnihil prodesse possim, quod valde semper desideravi, nullum mihi ad tale officium praestandum subsidium defuturum. Sin autem parum videbor utilis, gaudebo equidem voluntatem summam habuisse, sin minus pares in me vires fuerint.

Sed cogitanti mihi quid ad te potissimum mitterem nihil sane occurrebat quod satis esse putarem ad eas res, quas litteris superioribus scripsi, probandas. Ob idque nullum tibi tunc munus concinnavi, quod res eas esse ducebam, quarum periculum nisi prasenti sermone fieri non posset. Quamobrem id totum prasentiae tuae reservabam. Nam justos et plenos libros, quos tibi dicarem, fateor me nullos composuisse, quod illorum consilium mihi nunquam placuit qui simul atque aliquid didicerunt, quo ingenii gloria fruuntur, literis illud mandant. Unde tam innumerabilis multitudo inutilium librorum exiit. Sed Aristotelis rationem vehementer probavi, dignamque tanto viro semper duxi, qui neque ludum apperire, neque opus aliquod suum exire voluit, antequam quadraginta annos haberet. Ego vero triginta duos tantum habeo. Licet tamen id attentaverim ad exercendum stilum, propter studii diuturni monasteriique labores tam imbecilla valetudine sum, ut nisi librarium habeam scribendi oneri statim succumbam. Quo ego subsidio non solum careo, verum etiam omnibus aliis quae non modo scribenti verum etiam viventi, nisi Deus adesset, essent forte necessaria.

Sed satis superque mihi Deus, pro sua immensa in eos, qui se totos illi committunt, bonitate praestitit ut in tanta parentum,

(*) Al pié del f. 223, la siguiente nota: De Spagna, per S. Santità con le scritture che manda.

propinquorum, amicorumque solitudine, assiduo labore meo, diuturnaque commentatione res non mediocres me sine ullo magistro doceret. Itaque mihi solum satis ipse fecit quod vero aliis etiam possim, per te mihi forte donare vult. Ideoque libros nullos, quos tibi nunc offeram compositos habeo, sed ut illos componam a te opem et auxilium peto. Deinde neque ex integro vel magno libro, quae scripseram satis intelligi posse reor. Multi enim grandes libros fecerunt, qui forte ne decimam eorum quae dixi partem efficerent. Quare veram eorum omnium periclitationem coram te solum facile fieri posse opinabar.

Sed cum modo justissimae ac sapientissimae voluntati tuae parere vellem et attentissime cogitarem, quod ad te potissimum illarum rerum exemplum scriberem, subductis mearum cogitationum rationibus statui sermonem de optimo genere totius philosophiae tradendae et libri sacrosancti explicandi tibi, Pater Sanctissime, scribere. Nam cum me omnium scientiarum totiusque Sacrae Scripturae, Deo favente, interperetem professus fuisset, id absenti nullo modo melius ostendi posse puto, quam si paucis omnem philosophiam describerem eam in omnes artes scientiasque distribuendo, et unicuique arti suos fines terminosque, quibus se totam contineat definiendo. Deinde si viam docerem, qua Sacrae Literae legitime atque perfecte explicarentur. Quemadmodum nullo modo citius et melius probare quispiam posset absenti cosmographiae se esse peritum, quam si ei mundum universum descriptum mittendo. Ita puta me tibi universam philosophiam tanquam in tabula descriptam mandare.

Cum vero illum in sermonis initio vehementer laudo, qui scientias omnes et artes pro dignitate componeret, invidiam mihi conciliari ratio non est quod id facturum me dixerim, non enim fecisse dixi: tentabo tamen. Minime vero invidiam habere debet, quod quisquam res magnas tentet.

Jam vero cum magna atque parva ex comparatione intelligantur, mearum rerum statum non male cognosci posse credebam si me cum viro magno conferrem ob idque ea quae ego mihi ad Aristotelem a Ramo defendendum notaveram: quae ad primum, secundum librum suarum animadversionum pertinent, in orationis formam redegi, tanquam si coram te essem acturus. Ut me cum Ramo, viro ut his temporibus magno, conferendo aliquantulum quantus ego essem intelligeres.

Quae duae res non dubito quin majus experimentum sint, quam magnus liber in aliud argumentum scriptus, cum ex multis autoribus subripi posset. Quae si tibi, Pater Sanctissime, placuerint, Te pro tua magna humanitate rogo atque obsecro ut ita contentus sis, non dicam, ut ea, quae literis superioribus scripsi tibi omnino persuadeas sed ut me ad te venire jubeas, et eo modo me, quem literis superioribus scripsi pericliteris. Si enim de hac re a te impetruero in spem magnam ingrediar, quod animum ad mihi favendum induces. Et erit profecto disputatio digna, quae coram Pontifice Maximo fiat. Cum unus omnem Sacrae Scripturae locum in suo sibi fonte propositum id est sive hebraice, sive caldaice, sive graece ab ejus autore fuerit scriptum, subito explicet. Deinde si ad omnia argumenta, quae fidem nostram oppugnare videantur, ad omnem denique quaestionem, quae ad theologum spectet, ex tempore respondeat; faciantque deinde viri docti, quos tu acersieris, in me periculum earum scientiarum, quae principes merito censentur, Dialecticae, Rhetoricae, Physicae, Metaphysicae, Ethicae. Nam reliquas, etsi attingi, non penetrasse fateor, minime tamen difficiliores mihi futuras existimo quam caeteras, quas ex tenebris Aristotelis sine ullo magistro hausi. Quae res cum magni momenti sit, grave videri non debet Pontifici Maximo hominem privatum, ut eam rem experiatur, ad se adducere.

Vale, Pater Sanctissime. Matricalis, Idibus iulii.

I I I

Al Papa Pío V. Toledo, 13 de Diciembre de 1569

(Roma, Bibl. Angélica, Ms. 117, lat. pp. III-IX)

Pio Quinto, Pontifici Maximo, Didacus Stunica, Augustinianus. S. P. D.

Superioribus diebus, Pater Sanctissime, volumen ad te dedi de optimo genere totius philosophiae tradendae, et sacrae scripturae explicandae, simul cum oratione, qua de totius dialecticae constitutione contra Ramum pro Aristotele disputabam, ut nonnulla ingenii et industriae meae coniectura fieret, antequam in illo magno a meque postulato certamine eruditionem meam periclitaveris. Et ex

Alexandro Cardinali Crivellio, quem meum patronum, atque adeo parentem propter summa eius in me beneficia possum appellare, per literas intellexi ea te non improbasse, desiderare tamen aliquem praeterea a me compositum librum in hujus temporis haereticos.

Cumque omni studio operam, et industriam meam tibi probare studeam, licet essem omni spe praesidioque destitutus, et monasterii occupationibus implicatus, adversus haereticos omnes recenter ortos disputationem suscepi, opus sane arduum et difficile, magnique temporis, ac laboris. Nam multi mihi erant auctores legendi, ad eorum haereses, et argumenta colligenda, multarum rerum memoria ad eas pro dignitate refellendas repetenda. Multo opus erat artificio, ut opus spissum et operosum loculenter texeretur.

Duobus tamen mensibus, duos libros cum dimidio composui meaque manu scripsi. Et cito totum opus perficerem, sed ecce meorum prepositorum jussu in hunc conventum Toletanum plus ducentis milliaribus ab illo in quo eram distantem migrare coactus, non mediocriter sum a meo studio distractus. Sed hoc leve esset, nisi tantis hic occupationibus detinerer, ut nihil fere vacui temporis habeam, praeter illud, quod e somno et quiete necessaria eripio. Nihil tamen ab opere instituto deterritus, quae scripseram, ut tibi mitterentur, mea manu describebam.

Impari tamen labore oppressus in morbum incidi, ac satis vehementer diusque aegrotavi. Quo morbo levatus iterum laborem susceptum repetivi, et de integro fui eodem morbo affectus, cum magnis totius corporis doloribus. Ex quo cum rursus evassissem ad idem me studium contuli. Tertioque fui eadem quotidiana, sed periculosiori febre impeditus. Cumque pauca mihi ex iis quae composueram excipienda restarent, in eisquae excipiendis eodem fuisse quarto (non equidem Deo teste mentior) valetudinis genere tentatus, temerarium esse duxi in labore tam impari diutius persistere. Ideoque perfectis iis, quae ad eucharistiae sacramentum pertinebant, pauca quae de poenitentia composueram attingere non sum ausus. Habes, Pater Sanctissime, maximam ac iustissimam causam cur opus ad te imperfectum mittam.

Hoc etiam a me initum est consilium, quod non plus quantum ingenio et eruditione valeam ex quatuor libris, quibus totum opus concludere cogitabam, quam ex duobus cum dimidio intelligetur. Quod si his meam tibi industriam probavero, brevi tuo adiutus, et

recreatus auxilio, quae reliqua sunt scribam. Praesertim cum his libris plures haereses a me refutentur, quam a singulis, ex iis, qui ad hanc diem contra haereticos recentes scripserunt refutatae sint. Licet enim me vincant numero earum, quae ad poenitentiam, extremam unctionem, ordinem et matrimonium, Deum unum, trinum et hominem spectant, quod a me tactae non sint, plures tamen a me in his argumentis, quae persecutus sum explicantur, quae partim a singulis, partim a nemine disputantur, sed ex tabellis, quae modo haereses recentes numerant, sunt a me decerptae. Et hoc magis quod a me aliquod opus tatum in nuper exortos haereticos tuo nomine postulatum est. Quam ob rem licet non in omnes, sed in aliquos disputationem susceperim, satis postulationi fecisse viderer. Sin autem operam meam et studium tibi non probavero, cum alia longe plura, atque majora, peritura sint, quae, si mihi aliquis adsit, edere cogito, haec pauca, quae restant perire leve est.

Quam ob rem a te, Pater Sanctissime, etiam atque etiam peto, si per gravissimas occupationes tuas eos meos libros legere tibi non liceat, ut negotium des homini omnium qui in Urbe sunt peritissimo. Quod si me aliis, qui in eodem argumento versati sunt conferendo paucis pageliis meis plus explicatum esse viderit, quam illorum magnis voluminibus, fidei nonnihil fiet, nunnquam esse in me vim ad ea praestanda, quae primis literis facturum recepi: ita scientias omnes, et disciplinas expositurum, si vita ad annum aetatis meae sesagesimum suppetat, ut citius et melius omnes comprehendantur, quam modo una aut altera, ad summum tertia, intelligitur. Denique si me quibus cum voluerit auctoribus comparando neque sermonis elegantia, neque styli aequabilitate ac suavitate, neque rerum necessariorum copia, et dispositione, neque disputandi subtilitate non multum inferiorem cognoverit, nihil aliud ut tibi persuadeas efflagito, quam me non amentem omnino, aut insanum esse. Nam si talis non sim numquam illud post hominum memoriam inauditum periculum, si parem ei omnino non essem, toties in me coram te fieri postularem, cui totius causae meae integrum iudicium reservari volo: ut subito omnem propositum sacrosanctae scripturae locum sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptum declarem; omnem theologam quaestionem ex tempore explicem; ut in quinque praestantissimis scientiis dialectica, rhetorica, phisica, metaphisica, ethica omne subeam discrimen. Quod si ea forte in me ingenii et doctrinae facultas sit, ut

haec possim cumulate praestare, quibus unquam quisque erit, qui narranti credat, cum essent pontifici maximo oblata ab eo fuisse contempta? Aut ubi patebit virtuti et eruditioni refugium si haec literarum honestissima causa coram gravissimo iudice justissime acta obtineri non potuit? Si denique omnibus his rebus adductus non fueris (quod non spero) ut me respicias, Deo in quo omnis spes mea collocavi nixus. non vehementer movebor. Nullius enim fere rei, nisi summi ac diuturni laboris jacturam facio. Deum tamen et sanctos eius omnes testabor me talentum mihi creditum in sudario non reposuisse, sed pro virili parte, ut foeneri daretur elaborasse, in eaque re illius auxilium implorasse qui id maxime curare deberet.

Vale, Pater Sanctissime. Toleti, idibus Decembris.

IV

Al Cardenal Guillermo Sirleto. Toledo, 13 de Enero de 1572

(Bibl. Vat., Ms Reg. lat. 2023, ff. 421-422)

S. P. D. Illustrissimus Cardinalis Crivellus me per literas certiore fecit, Princeps Illustrissime, tibi a patre nostro sanctissimo censuram esse commissam libri a me editi in omnes nuper exortos haereticos. In qua re vehementer laetatus sum. Hunc enim casum valde timebam, ne opus, quod ego satis diligenter et attente confeceram, in manus negligentis, et socordis censoris incideret. Te unum optabam, quem fama doctissimum, latinissimum, et aequissimum praedicabat. Quoniam ergo in hac re meis optatis fortuna respondit, caetera fauste, et feliciter eventura confido. Et te ipsum, qui iudex est in mea causa delectus, patronum adopto, tibi salutis et rationum mearum curam custodiamque committo. Siquidem nullos magis vir literatus amat, quam eos qui sunt studiis doctrinaeque dediti: et quo interiores, et exquisitiores literas scit, eo majori studio tenetur eorum, qui in doctrina excellunt. Quod si me ita literas coluisse probavero, ut nullus neque accuratius neque solertius, jure quodam meo a te viro doctissimo opem et patrocinium petam. Nihil tamen arroganter dictum putari, nihil ad invidiam rapi vellem, dum simpliciter, et plane iudici vel patrono po-

tius meo causam expono. Neque arroganter unquam dicitur quod vere dicitur. Et hoc magis quod nihil mihi credi postulo nisi prius tentatis, et periclitatis omnibus, ita ut non verbis meis sed suis oculis quisque credat.

Quoniam vero Illustrissimus Cardinalis Crivellus ad me scripsit, tibi non videri opus esse meo ad urbem adventu, quod hic possim librum illum excudere patriaeque meae melius confidere, scire in primis debes, vir clarissime, non ea de causa me opus illud fecisse, quo apparere vellem. Imo de industria a me perfectum non est ne ab aliquo me invito excuderetur. Longe enim majora sunt quae edere cogito, si me tamen aliquis respiciat, ita ut mihi integrum, sit omni alia occupatione solutus, in literarum studiis versari, ut ipse ex literis ad Patrem Beatissimum in principio libri positis intelligere potuisses. Quod si secuta fuerit, quae debet fortuna, omnia exhibunt; sin autem caeca et insana fuerit, eandem fortunam omnia subire volo. Quid ergo, dices, opus illud composuisti? Ut id, et in quo te mihi auxilio esse pro tua summa doctrina, et aequitate debeas, facilius explicem, aliqua praeponam.

Ego, Princeps Illustrissime, labore improbo, et summa cura, et diligentia literis studens, quinque linguas latinam, graecam, hebraicam, caldaicam, italiam non infeliciter didici; omnes scientias, et artes attingi, has vero feliciter sum consecutus: dialecticam, rhetoricam, metaphisicam, phisicam, ethicam, theologiam, geometriam, arimeticam; universos libros sacrosanctos hebraice, caldaice, graeceque, optimis interpretibus consultis, duodecies minimum perlegi. Unde tam familiares mihi sunt libri sacri, ut nullus sit eorum locus sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptus ille sit, quem ex tempore non ita explicem, ut a nullo fortasse viro docto mea explicatio improbetur. Si vero spatium cogitandi detur, nulla eorum mihi ostendetur tam jejuna, et angusta propositio, de qua, si eam velim amplificare dicendo, a proposito nunquam aberrando neque ab historico literalique sensu, horam minimum integram non dicam.

Denique cum eas in me ingenii vires cognoscerem, ut, si mihi quispiam praesto esset, qui me ab invidorum meorum injuriis et tetrus opresionibus defenderet, possem equidem acuratis, et perspicuis comentariis, et ad christianos homines valde accomodatis universos sanctos libros explanare, atque omnes artes et disciplinas ita persequi, ut facilius et melius fortasse omnes disci possent,

quam nunc duae et tres discutuntur. Deterritus gravi illo iudicio quod subiit, servus ille qui talentum sibi creditum abscondit, hanc meam operam et industriam per literas pontifici maximo dicare decrevi. In eaque re mihi Illustrissimus Cardinalis Crivellus pro sua magna humanitate adfuit. Ne vero Pater Beatissimus mihi temere credere videretur, postulavi ut me istuc venire iuberet, virosque ex tota Italia doctissimos, quod non illi molestum esset, acerseret, egoque per mensem, aut si magis illi placeret per annum, ab illis rogatus quemcunque sacrae scripturae locum ex tempore explicarem, sive hebraice, sive caldaice, sive graece ille mihi proponeretur. Deinde omnes haereses quae a mundi principio usque ad ista tempora contra eam fidem, quam Romana profitetur ecclesia, exortae sunt, falsas, temerarias et improbas esse defenderem, omniaque argumenta quibus aut ipsae confirmari, aut fides nostra oppugnari videretur, explicarem. Quibus in rebus universam theologiam verti puto. Si quam tamen earum quaestionum, quas theologi scholastici ad utramque partem disputant, proponere vellent, nullam recusarem. Tentarent praeterea, quid in dialecticis, rhetoricis, metaphisicis, phisicis, ethicis possem (nunc in geometricis et arithmeticis addo). Quod si illorum iudicio inutilis ad res tantas praestandas viderer, libenter repulsam ferrem, sin autem me navum, et industrium probarem, ut mihi Pater Beatissimus aliquod vectigal decerneret, quo et iniquorum hominum invidia et paupertate maxima sublevatus, vel in angulo, toto pectore in hanc unam scribendi curam incumberem, tantumque laborem sustentarem.

Ad has literas rescriptum est, ut aliquod opus a me compositum mitterem. Misi vero id, quo nullum magis cum hiis quae dixeram conveniret, de optimo genere totius philosophiae tradendae et sacrosanctae scripturae explicandae. In quo exponebam quid esset causae, cur tam multi per tot saeculorum aetates literis studentes, nullus unquam omnes scientias est consecutus; pauci unam, aut alteram, ad summum tertiam, perfecte teneant; quae ratio iniri posset, qua omnes accuratius, atque perfectius comprehenderentur, quam nunc duae vel tres; ac universam philosophiam in quindecim scientias, neque plures neque pauciores distributam esse demonstrabam; quam viam unaquaeque tenere oporteret; cur multae nunc confundantur; quo pacto perfecta totius sacrosanctae scripturae explicatio componi posset; in quo singuli expositores peccarent. Jam vero primam scientiam longius sum persecutus,

diseruique de optima constitutione totius artis dialecticae. Et quoniam magna, et parva ex comparatione cognoscuntur, quantus essem melius intelligi posse arbitrabar, si Petro Ramo ut dialectico his temporibus magno, me conferrem. Respondique ad primum eius librum animadversionum Aristotelicarum. Idque oratione ampla et explicata, tanquam si in foro apud iudices dicerem. Quod genus dicendi clarius, quam aliud rationem ingenii declarat.

Hoc tamen opere contentus non est Pater Beatissimus; aliud in nuper exortos haereticos petitum fuit, et hac de causa librum illum duobus mensibus composui. De cujus rerum utilium copia, dispositione, et elucutione tuum sit, vir illustrissime, iudicium. Mihi vero Illustrissimus Cardinalis Crivellus scripsit a se satis esse comendatum.

Post istos labores, post tanti viri comendationem, ea modo gratia refertur, id modum responsum datur, quod vix ab homine sano sperari posset: si prepositi, inquam, mei mihi potestatem faciant istuc migrandi, pontificem maximum facile passurum. Cur non facile pateretur? Quasi non nisi viris literatis Romam petere fas sit, ut hac de causa oporteret me meam illic eruditionem probare. Aut quasi id concedentibus praepositis meis, facultate Patris Beatissimi mihi etiam esset opus, ut pro ea obtinenda mihi tantum laboris esset suscipiendum.

Exposui, Princeps Illustrissime, quam ob rem librum illum composui ac misi, rationem etiam studiorum meorum. Quod si ea in me vis est, ut omnes ad unum artes et disciplinas eo, quo dixi modo valeam explicare, universam sacram scripturam exponere, non arroganter a me dictum est nulli me inferiorem in literis colendis esse. Eam autem in me vim esse argumento magno est, si eo quo dixi modo tentatus, quae pollicitus sum praestitero. Sed dices fortasse non dubito quin id minime praestabis, quare nihil est quod tentetur. Sed id dicere non potest nisi qui me stultum prorsus, et amentem iudicaverit, qui totam Italiam ad id certamen, et apud pontificem maximum evocare audeo, in quo certum est me inferiorem futurum. Sed hac tantae stultitiae labe aspergi non potest is, cuius liber est a te viro doctissimo satis comendatus. Quare si non sum penitus amens in id certamen veniam in quo forte vincam. Quod si ego unus imparatus, quae tanti viri parati meditatique per multos annos obiecerint, sive graeca. sive hebraica, sive caldaica sint, explicavero, quis dubitabit, quin meditatus

ipse universa divina oracula et omnes artes, et disciplinas, vltā superstitē, illustrare possim? De qua re tam honesta, tam dignitatis plena quis de literis non male meritis me non amabit? quis non aderit et mihi subsidium feret? Quis non iniquum et inhumanis moribus habebit eum, qui hoc munus contemnat, et pro nihilo ducat?

Quare a te, vir clarissime et doctissime, pro tua magna, et humanitate, et eruditione, jure quodam, ut dixi, meo opem et patrocinium postulabo. Nullum vero aliud peto, nisi ut Patri Beatissimo id quod ipse intelligis, declares: ita debere eum, quibuscumque rebus possit, investigare utrum ne ea sit in me ingenii vis, ut sine gravi crimine, perpetuoque puniendo, id negligere nequeat. Nam sicut utilitatem magnam afferret ecclesiae qui talia praestaret, ita magnum ei incommodum infert, qui cur non ei praestetur est causa. Et sicut grave scelus admitteret si gemam praestaret

(Falta el resto).

V

Al Papa Pío V. Toledo, 13 de Enero de 1572

(Bibl. Vat., Reg. lat. 2023, ff. 344-343) (*)

Abhinc quatuor annis, Pater beatissime, epistolam ad te misi, per quam tibi studium meum dicabam, et operam in literis colendis impensam. Tibique, si mihi praesidio esse pro tua aequitate velles, scientias, et artes omnes ita illustraturum pollicebar, ut facilius et perfectius omnes comprehenderentur, quam his temporibus duae aut tres tenentur. Universam praeterea scripturam sacram, perfecta et ad christianos mores valde accomodata explicatione explanaturum. Ne temere autem mihi credere videreris, postulabam, ut me ad te venire iuberet, virosque ex tota Italia doctissimos (quod comodo tuo fieret) pariter acerseres: quibus ex tempore me explanaturum dicebam omnem ab eis propositum sacrae scripturae locum, sive hebraice, sive caldaice, sive graece scriptum esset; omnia argumenta explicaturum, quibus quaecumque hereses probari viderentur: nullam quaestionem recusaturum

(*) En el f. 343 v se halla la dirección: Beatissimo Patri Pio Quinto, Pontifici Maximo. Romae.

earum, quas theologi ad utramque partem disputant; quicquid periculi facerent in dialecticis, rhetoricis, metaphisicis, phisicis, ethicis (nunc in geometricis, et arithmetis etiam addo) non aversurum. In quo certamine si vincerem perspicuo argumento erat, me praestaturum paratum, quod imparatus praestabam.

Huic epistolae rescripsit Illustrissimus Cardinalis Crivellus, ut aliquod opus a me compositum mitterem, quod si placeret, facile omnia impetraturum. Misi statim opus de optimo genere totius philosophiae tradendae et sacrosanctae scripturae explicandae, orationem praeterea de optima totius dialecticae constitutione. Ad quae respondit Illustrissimus Cardinalis Crivellus ut opus aliquod in haereticos nuper exortos mitterem, quo uno cumulate gratiam te mihi relaturum opinabatur. Paucis diebus composui, et misi tres libros in eos omnes haereticos.

Post quae omnia id modo responsum datur: nolle te mihi facultatem istuc veniendi praebere nisi eam mihi praepositi mei concedant. Facile, pater beatissime, hanc ego ab eis facultatem impetrabo. Animadvertere tamen pro tua summa aequitate debes, pro tantis susceptis laboribus, his operibus tua causa conficiendis, aliquod praemium promeruisse. Nam si superiorum temporum memoriam repetas, facile reperies a maximis pontificibus esse remuneratos labores honoribus, praemiis, et splendore. Hoc vero praemio tantum pro superioribus laboribus contentus ero: ut tu mihi, Pater beatissime, sumptus itineri necessarios decernas. In magna enim paupertate vitam ago, ut vitae nostrae institutio postulat: quare eos aliunde habere non potero. Nec enim, Pater sanctissime, velle debes, ut longum iter pedibus et stipem petendo faciam. Quos vero sumptus tam magnos et amplos cum fraterculo socio et famulo faciam, ut grave pontifici maximo videatur eos mihi decerni, dum praemio aliquo honestos labores afficiat, atque adeo magis dum experiatur, utrum tantum lumen unus possit afferre doctrinis et scientiis omnibus, et universis divinis oraculis? Hoc etiam officii tui munus postulat, ut sis virtuti perfugium, honestorum remunerator, et optimarum rerum indagator. Non enim dubito, in eaque re doctissimi, et christianissimi cuiusque fidem implorarem, quin graviter Deum optimum maximum, cuius es vicarius, offendas, si rem tantam, tam ecclesiae suae utilem, quae sese oculis videtur offerre diligentius perquirere, et explorare contempseris. Patieris ne aequo animo periculum esse ne tibi Christus

*magnam ecclesiae suae iacturam ascribat, dum paucarum pecuniarum iacturam non facias? Ac scito ascripturum, si ea in me forte fuerit facultas ingenii, eique sic, pater beatissime, appellatus adesse neglexeris. Quae honestior, clarior, officiosior, Deo grattor in pauperes largitio, aut in qua re melius pecunias collocares, quam in re tanta periclitanda? Aut qua re maiorem gloriam nancisceris quam opera tua id luminis accendere, quo universa philo-
phía, et tota sacrosancta scriptura illustretur, praestantius quam hactenus unquam illustrata fuit? Quod quidem non minus tibi gloriosum erit ad memoriae immortalitatem, quam opera tua superatam clasem Turcarum fuisse.*

Vale Pater beatissime. Toleti idibus ianuarii. Filius tuus minimus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.

V I

Al Cardenal Guillermo Sirleto. Toledo, 7 de Junio de 1572

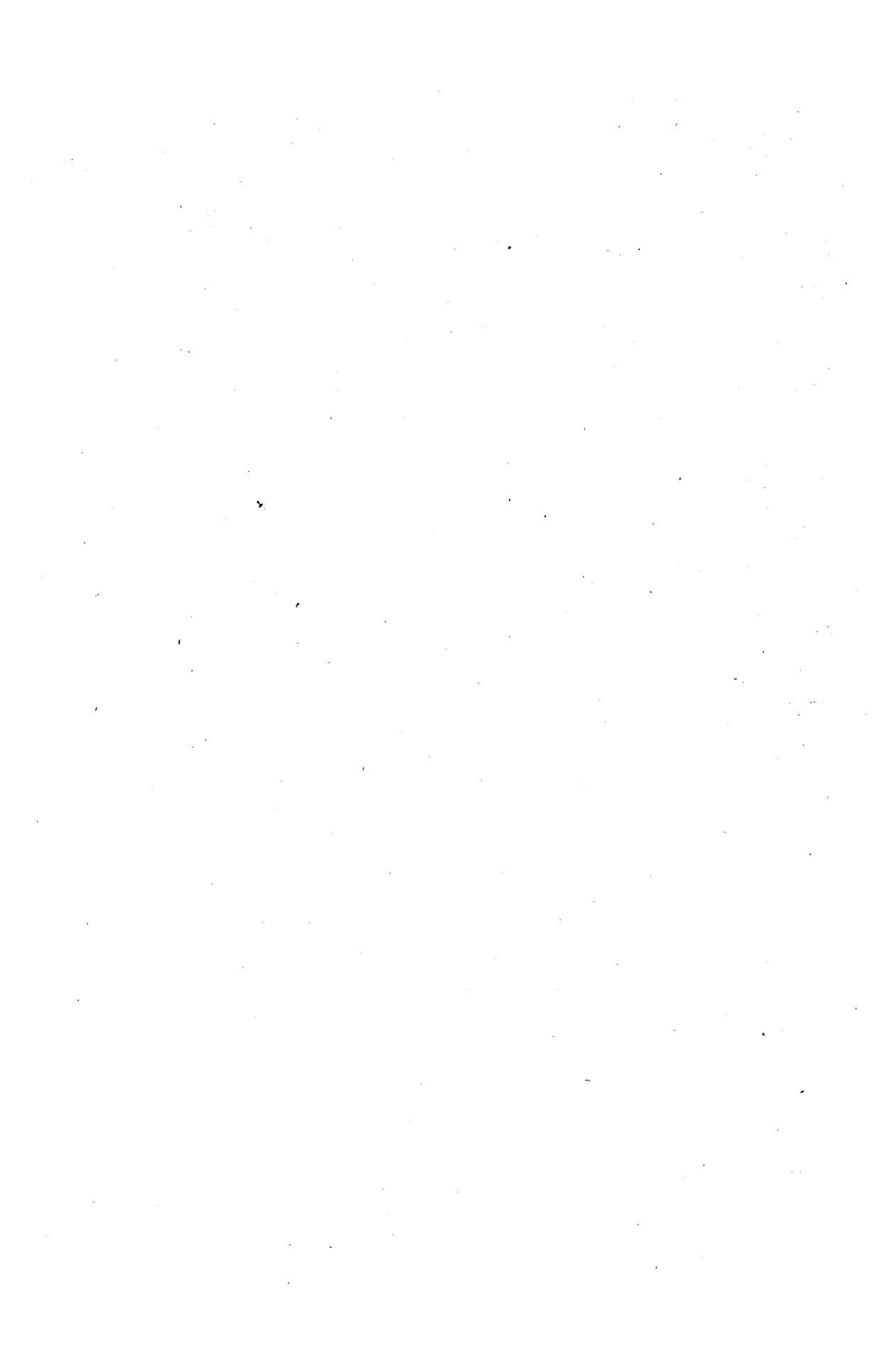
(Bibl. Vat., Ms. Vat. lat. 6180, f. 123)

S. P. D. Superioribus diebus, Princeps Illustrissime, literas ad te dedi quas arbitror tibi jam esse redditas, per quas tibi quid in literis valerem, explicabam, a teque pro tua magna virtute et singulari doctrina patrocini-um petebam, quo illud exequi et expromere possem. Quoniam vero nuntiatum est Pium quintum vita esse defunctum, et Gregorium decimum tertium creatum, epistolam ad illum confeci, per quam ei rem universam, quam auctore Pio quinto in mea causa informanda egi, renuntio. Et ab eo denique peto quod a Pio quinto novissimis literis, ut ad te scripsi, petebam, ut si oculis videre voluerit, quantum doctrina et eruditione valeam, meque Romam venire iuserit, ut sumptus mihi ad iter faciendum decernat. Hanc epistolam Illustrissimo Cardinali Crivello mitto ut eam ei deferat suamque auctoritatem interponat. Quam tu etiam, Princeps Illustrissime, prius legere poteris, a teque pro tua magna doctrina et humanitate peto, ut una cum Illustrissimo Cardinali Crivello Patrem Beatissimum convenias, deque libro a me edito tibi-que animadvertendum commisso testimonium, quod jam tribuisti, dicas, et aequitatem meae postulationis expo-

nas. Quantum vero hoc tuae eximiae virtutis sit rem honestissimam, ecclesiaeque utilissimam tractare, tuae excellentis doctrinae literarum causam amare, tuae dignitatis et amplitudinis hominem de literis benemeritum in tenebris jacentem excitare, nihil est quod nunc repetam quod superioribus literis multis sum persecutus: tantum id tuae sapientiae considerandum et judicandum relinquo.

Vale, Princeps Illustrissime. Toleti 7 idus iunii. Tibi adictissimus, Fr. Didacus Stunica, Augustinianus.

MISCELANEA



II Congreso Nacional de Religiosos Españoles, organizado por la CONFER (Confederación es- pañola de Religiosos) y celebrado en Madrid del 3 al 8 de abril de 1961

POR

DICTINIO R. BRAVO, AGUSTINO

El II Congreso Nacional de Religiosos Españoles empezó a tener historia desde antes de nacer. Proyectado para la primavera de 1960 y más tarde para el otoño del mismo año, por causas ajenas a la voluntad y al celo de los organizadores, no se ha podido celebrar hasta los primeros días de abril de 1961. Es posible que los consecutivos retrasos hayan contribuido a lograr una preparación, desarrollo y resultados cuyas características son la profundidad y la madurez.

ESCENARIO DEL CONGRESO. — Lo fue la Casa Profesa de los PP. Jesuitas, Maldonado, 1. Madrid. Primera y espléndida lección para todos los congresistas, ya que el edificio y sus dependencias dan el pulso del vigor corporativo y de los afanes apostólicos de la Compañía. La Capilla interior, el salón de actos, las aulas, los pasillos, los servicios, las dependencias, son espejos de pulcritud y sobriedad, de arte moderno y buen gusto. Un conjunto complicado y amplísimo cual corresponde a una gran obra de hoy con proyección hacia el mañana.

COLORIDO DEL CONGRESO. — Como asamblea general de Religiosos tuvo su aire y su sello peculiares. Por la mañana y por la tarde afluía una riada de Religiosos que con su variada vestimenta, ponía una alegre nota, espiritual y pintoresca, en la señorial calle de Serrano. Es posible que no dejara de tener representación ninguna Orden o Congregación masculina establecida en España. Frente a los hábitos, cordones, correas y rosarios de las Ordenes tradicionales, la homogeneidad externa de los representantes de las Congregaciones, más o menos modernas, en apariencia

iguales, pero al hablar, transcendían el característico aroma espiritual y moral de sus respectivos Institutos.

CONCURRENCIA Y AMBIENTE DEL CONGRESO. — En las asambleas generales hubo una asistencia media superior a los cuatrocientos congresistas. En las secciones particulares osciló sensiblemente el número de participantes en consonancia con el interés que despertaban los temas anunciados. En general, se nutrieron de modo preferente y abundante las aulas en que se ventilaban los problemas relacionados con la formación de los candidatos a la vida religiosa y con el mantenimiento de la observancia en la vida monástica. Significativo e interesante, el contraste de edades, sobre todo en el nutrido grupo de formadores: Muchos jóvenes, fogosos, entusiastas y documentados, junto a otros de edad media o maduros, con larga y fructífera experiencia en tan difíciles y delicados menesteres. Buen contrapeso mutuo para el logro del equilibrio y la ponderación que son insustituibles en materia tan delicada y que interesa por igual a jóvenes y viejos.

ORGANIZACION DEL CONGRESO. — Resultó perfecta en todos sus aspectos: puntualidad, competencia, desglosamiento racional de materias, locales amplios y cómodos, distribución lógica del tiempo, espacios normales consagrados a la lectura y discusión de los temas, presencia asidua y compacta de la Mesa rectora, así como de los Presidentes, Moderadores y Secretarios de cada Sección. Los trabajos leídos en las juntas generales fueron encomendados, o bien a especialistas consagrados en las diversas ramas de las ciencias eclesíásticas, o bien a jóvenes promesas que dejaron constancia de su preparación y competencia, como prenda de mayores y futuros empeños. El funcionamiento o desarrollo de ponencias tal vez resultara algo lento en algunas secciones, sobrecargadas de colaboración en forma de ponencias o comunicaciones. Los organizadores, en su noble deseo de dar opción a todos los escritores para que leyeran sus cuartillas, acaso no pensaron que las colaboraciones iban a ser tan abundantes. Así resultó que, sobre un mismo tema, se leyeron hasta diez escritos, coincidentes en lo sustancial. Hasta que se convino, de buen acuerdo, en leer un solo trabajo sobre cada enunciado, dando ocasión a los restantes escritores para subrayar las diferencias o variantes. Cada lectura duraba veinte minutos, seguidos de un razonable espacio reservado a las discusiones.

FINALIDAD DEL CONGRESO. — Por encima de las intenciones generales comunes a todo Congreso de Espiritualidad de los Religiosos, como son el ahondar en el estudio de los estados de perfección, el discutir en mesa redonda los problemas antiguos y actuales y lograr una convivencia de religiosos siempre útil para la mutua comprensión y el intercambio de experiencias, ha tenido este II Congreso de Religiosos otra finalidad más concreta: la de fijar el punto de vista de los representantes de los Estados

de Perfección con miras al anunciado II Concilio Vaticano, reflejando el pensamiento y la postura de los religiosos españoles en torno al examen de asuntos jurídicos y disciplinarios que constituyen la problemática actual que tanto preocupa a las Religiones y sobre los que, sin duda, se legislará en el próximo Concilio. Es natural que los Religiosos, guiados y alentados con mano segura por la CONFER, dejen oír su voz y se adentren en el análisis de tan complejos problemas con ánimo sincero de colaboración, suministrando a la Jerarquía estudios y conclusiones que contribuyan a resolver dificultades y conflictos que les tocan tan de cerca. De cara a tal finalidad, cada Sección elaboró trabajosamente sus conclusiones hasta formar un cuerpo doctrinal orgánico que fue leído en la sesión de clausura y que más tarde será sometido al estudio y redacción definitiva de las Universidades Pontificias de Comillas y de Salamanca que perfilarán los contornos jurídicos del documento, antes de ser enviado a Roma.

He aquí el Temario elaborado y propuesto por los rectores de la Confederación Española de Religiosos:

SECCION PRIMERA:

Naturaleza del Estado de Perfección

1. Naturaleza de la perfección cristiana y de la perfección evangélica.
2. Noción concreta de estado de perfección.
Superioridad sobre el estado de matrimonio.
3. a) Concepto de estado religioso: elementos del concepto jurídico actual; posible adaptación para que comprenda otras formas de perfección.
b) Fundamento teológico del estado religioso. Su institución por Cristo.
c) Su dignidad en el Cuerpo Místico de Cristo. Su importancia en la vida actual de la Iglesia: como camino de perfección y como instrumento de apostolado.
d) Objeciones actuales contra el estado religioso. Afirmación del honor que le es debido; hoy muy necesaria.
- 4) Formas nuevas de vida religiosa. Su relación con el estado religioso.

SECCION SEGUNDA

El gobierno, interno y externo, en los estados de perfección

- 5) Carácter jerárquico de las Religiones, por su dependencia del Romano Pontífice.

- 6) Exención de los Religiosos, no tanto como privilegio cuanto:
 - a) Como exigencia del carácter interdiocesano de las Religiones.
 - b) Como exigencia de los tiempos que piden organizaciones internacionales de apostolado.
 - c) Como necesidad que las religiones clericales de derecho pontificio tienen de que los Superiores internos gocen de verdadera potestad de jurisdicción.
- 7. Extensión de la jurisdicción – parte positiva de la exención – a las Religiones clericales de derecho pontificio.
- 8. Sujeción de los religiosos aun exentos a los Ordinarios locales:
 - a) En lo perteneciente a la cura de almas.
 - b) En cuanto a los ministerios de tipo local.
 - c) En cuanto a los ministerios de tipo interdiocesano o internacional.
- 9. Hasta qué punto pueden los directores diocesanos mezclarse en las instituciones que los religiosos tienen en pleno dominio.
- 10. Visita pastoral a iglesias de religiosos exentos (aclarar en conformidad con el c. 615 y la autonomía económica).
- 11. Fundación de casas e iglesias de religiosos. Que no se impidan. Declarar y coordinar los cc. 479 && 2, 3, y el 1.162 & 4.
- 12. Funciones en las iglesias de religiosos: que no se impidan o dificulten; que no se digan de inferior calidad ni se tenga como menos perfecto asistir a ellas que a las parroquiales.
- 13. Predicadores y confesores de religiosos: a) La elección de los predicadores pertenece a la Superiora.
- b) Designense Confesores afines a la Religión.

SECCION TERCERA

Adquisición y administración de bienes en los estados de perfección

- 14. Los bienes de los religiosos son bienes auténticamente eclesiásticos. No debe impedirse ni dificultarse su legítima adquisición para no privar a la Iglesia de medios materiales a los cuales tiene derecho. Deben adquirirse por medios justos evitando el escándalo justificado de los fieles.
- 15. Autonomía patrimonial y administrativa de los religiosos en sus casas e iglesias.
- 16. Iglesias y santuarios famosos pertenecientes a religiosos. Definir su naturaleza y tutelar los derechos económicos.
- 17. Bienes fiduciarios, legados y pías voluntades.
- 18. Las colectas impuestas por los Obispos en las iglesias de los Religiosos: a) exentos, b) no exentos.
- 19. Enajenación de bienes: esclarecer su naturaleza; suma variable según lugares.

20. Negociación: examen de la prohibición del c. 142 y de la instrucción de 22 de marzo de 1950, tratándose de personas morales. Evitar toda especie de negociación con ocasión de ministerios.

SECCION CUARTA

La vocación y la formación de los alumnos

21. El verdadero concepto de vocación.
22. Fomento de vocaciones religiosas: impedimentos actuales y medios de removerlos.
23. Vocaciones para ambos cleros: no emular, sino coordinar. Declarar si Ordinarios y párrocos pueden impedir o limitar el Reclutamiento de vocaciones por parte de los religiosos.
24. Grave aviso sobre la libertad de las vocaciones: no impedir, no violentar, no torcer vocaciones concretas.
Utilidad de la explicación triple de la voluntad de las religiosas; abusos en su ejecución.
25. Formación religiosa y libertad de los candidatos.
26. Conveniencia de establecer dos años de noviciado obligatorios para todos los Institutos: a) de mujeres; b) de varones.
27. Profesión. Conveniencia de retrasar la perpetua: 5 años de votos temporales; 23 años de edad.
28. Conveniencia de retrasar las Ordenes sin posibilidad de dispensa:
Subdiaconado, a los 23 años.
Diaconado, a los 24 años.
Presbiterado, a los 25 años.
29. Oportunidad de establecer como obligatorio el que los Hermanos Coadjutores permanezcan en casas especiales seis o al menos tres años después de la profesión.
30. Estudios de los religiosos. a) Distinción entre estudios comunes a todos y estudios más altos o universitarios.
b) Conocimiento y uso de la lengua latina.
c) Formación filosófica acomodada a nuestros tiempos.
d) El método escolástico en los estudios filosóficos y teológicos.

SECCION QUINTA

Disciplina y observancia

31. Necesidad de cultivar la perfección cristiana como ejemplaridad. Consiguientemente, promover entre los Religiosos austeridad de vida particularmente en cuanto a la pobreza colectiva.
32. Acomodación de la vida religiosa a las exigencias modernas:

33. La obediencia. a) Concepto genuino y valor ascético y apostólico.
 b) Errores modernos acerca de ella. Defenderla del naturalismo, de los principios democráticos; definir el papel de los Consejeros de modo que se evite un régimen parlamentario al estilo de los Estados democráticos.
 c) Inculcarla en cuanto al Magisterio eclesiástico incluso en cuanto al Supremo, por la necesidad que hay de ello.
34. Virginitad. a) Errores actuales sobre la virginitad.
 b) Superioridad sobre el matrimonio: renovación de la doctrina del Tridentino.
 c) Peculiares dificultades que su guarda presenta en nuestros días.
35. Pobreza. a) Naturaleza de la pobreza religiosa. La pobreza religiosa, tanto la organizada por el voto solemne como por el simple es la perfecta pobreza propuesta por Cristo como moda de perfección y condición de su seguimiento perfecto. Errores.
 b) Valor ascético y apostólico de la individual y de la colectiva.
 c) Problemas actuales: en cuanto al desprendimiento de la propiedad; en cuanto al uso pobre de los bienes.
 d) Insistir en que se procure lo necesario a todos, como medio de conservar la vida común, declaranno que esto en nada merma la perfección de la pobreza propuesta por Cristo.
- 36) Importancia de la abnegación en la perfección cristiana.

SECCION SEXTA

Apostolado

37. Los ministerios sagrados de los religiosos tienen el mismo interés que los del clero secular para la vida de la Iglesia, de la diócesis, de la parroquia.
38. Definir lo que pueden los religiosos sin lesionar los derechos de los Obispos y de los párrocos.
39. Lugar de los religiosos: a) en las obras de caridad; b) en los ministerios sagrados; c) en la cura de almas. Debe aprovecharse la colaboración del clero religioso al cual se puede recurrir para la cura de almas, no sólo a falta del clero secular.
40. Revisar, unir y coordinar la legislación del Código sobre parroquias de religiosos.
 a) En sus estructuras.
 b) En los votos y su práctica, especialmente el de pobreza (acomodación no quiere decir concesión o relajación; los tiempos exigen en algunas cosas más rigor).
 c) En cuanto a disciplina, especialmente la clausura.

41. Justa acomodación de los modos y métodos de apostolado.
42. Colaboración y buenas relaciones mutuas de religiosos y clero secular a base de la guarda de las propias obligaciones y respeto a los derechos.
43. Oportunidad de organizaciones de religiosos para la unión y colaboración en los problemas de vida religiosa y de apostolado.

SECCION SEPTIMA

Salida de la Religión

44. Problemas del abandono de la religión por parte de los religiosos.
 - a) la facilidad de la dispensa de los votos; b) la dificultad de hallar Obispo benévolo; c) los efectos de la expulsión de los de votos perpetuos.
45. Simplificación del proceso.
46. Recuperación de los salidos.

SECCION OCTAVA

Religiosos laicales y religiosas

47. La Misión Apostólica de los Religiosos laicales y las Religiosas.
48. Necesidad de centros superiores para la formación específica de los Religiosos laicales y las Religiosas.

Fueron expuestos en sesiones generales de una hora de duración los temas siguientes:

- Tema 1: R. P. Antonio Peinador, C. M. F.
- » 2: R. P. Miguel Fábregas, S. J.
 - » 5: R. P. José María Eizaguirre, O. F. M.
 - » 6: R. P. Juan María de la Sda. Familia, C. P.
 - » 8: R. P. Esteban Martínez Marcos, C. SS. R.
 - » 14: R. P. Patrocinio García, O. F. M.
 - » 18: R. P. Jacinto Fernández, C. M.
 - » 21: R. P. Javier Ferrer Bonifaci, Sch. P.
 - » 30: R. P. Ramón García Rodríguez, O. P.
 - » 32: R. P. José María de Garganta, O. P.

Cada una de las ocho Secciones especiales dispuso de cuatro horas diarias dedicadas a lectura de ponencias y comunicaciones. Todas trabajaron con denuedo y eficacia, como podrá apreciarse cuando se publiquen las conclusiones y se impriman los trabajos de los escritores. Según datos facilitados por el R. P. Lucas García Prieto, O. E. S. A., Secretario General de la CONFER en su Circular n.º 140, falló un cuarenta por ciento de las colaboraciones anunciadas, por obligadas ausencias, por enfermedad, o por

diversas causas. A pesar de ello, todos los temas fueron estudiados y discutidos con prodigalidad de trabajos e intervenciones dignas del mayor encomio.

SECCION CUARTA: VOCACION Y FORMACION DE LOS ALUMNOS

Ya que no sea posible sintetizar todos los temas de las ocho Secciones, como no lo fue el tomar notas de varias por celebrarse simultáneamente, queremos dar una breve idea del ambiente de la Sección Cuarta: así como del enfoque y orientaciones formuladas en torno a la Teología vocacional y de Perfección, con sus variadas ramificaciones. Prueba palmaria de lo mucho que interesan y apasionan estos temas, tanto a los Superiores como a los formadores, la tenemos en el hecho de que fue la más concurrida en asistencia, la más sobrecargada en colaboraciones y la que suscitó mayores y más acaloradas controversias, siempre encauzadas con ejemplar tino y competencia por la Mesa presidencial, así constituida:

Presidente: R. P. Cornelio de S. Felices, O. F. M., Cap.

Moderador: R. P. Javier Ferrer Bonifaci, Sch. P.

Secretario: R. P. Antonio Vázquez, O. de M.

1.º) Sobre EL VERDADERO CONCEPTO DE VOCACION (Tema 21) se presentaron no menos de diez trabajos entre ponencias y comunicaciones. En conjunto y en detalle se dio una visión completa del avance y fisonomía actual de la problemática vocacional. En la doctrina teológica sobre los elementos divino y eclesialístico y sobre su nota esencial constituida por la consagración a Dios, hubo absoluta coincidencia que más tarde se rompió al analizar ciertos matices, ocultos tras la misteriosa manera de obrar de Dios en el entendimiento y en la voluntad de los hombres: para unos el llamamiento divino es más bien genérico e indeterminado respecto de un sujeto o de otro, mientras no pocos acentúan su carácter personalista. Por eso resultó tan difícil ofrecer una definición concreta de la vocación que resultara universalmente satisfactoria en sus elementos esenciales y complementarios.

Según que el concepto de vocación se entienda en sentido más riguroso o más amplio, habrá que calibrar la responsabilidad moral de quienes, habiendo sido llamados, no secundan la vocación divina. Cada caso particular requiere su estudio y tiene su medida. Pero todos convinieron en la necesidad, por fortuna hecha ya sistema, de no crear *complejos de condenación* en los que abandonan la vida religiosa durante los años de prueba.

También se discutió mucho en torno a si es posible o no la vocación que algunos teólogos llaman *temporal*. Parece que, al menos por parte del sujeto, la consagración a Dios es de por sí duradera, de por vida, aún por parte de los que hacen votos temporales a prueba y como garantía de

poder cumplir las obligaciones de los votos en el presente y en el futuro. No parece normal que un candidato abrace la vida religiosa *con intención de permanecer* en ella solamente unos meses o unos años. Por parte de Dios cuya llamada y acción sobre el aspirante son un misterio, cabe la posibilidad, apuntada por algunos congresistas de que Dios llame al claustro y retenga en él a algunos individuos, pocos o muchos años, [en el claustro] a fin de que se formen o se capaciten para fines u obras providenciales que desempeñarán más tarde fuera de la casa religiosa. Sólo Dios conoce los efectos maravillosos de su gracia, siempre muy por encima de nuestra débil voluntad y de nuestras luces inlelectuales.

Varios congresistas, sobre todo los jóvenes, profundizaron con gran conocimiento de causa en el aspecto psicológico de la vocación, apelando a los procedimientos o sistemas de técnica psicológica hoy en boga en los procesos de selección. Unos se fijaron con preferencia en el estudio de los *complejos* y de los *conflictos* de los candidatos a la vida religiosa y otros en las fórmulas técnicas que sirven para valorar tanto la capacidad intelectual como la vida psíquica de los aspirantes. Se aportaron datos y experiencias de Universidades extranjeras y de centros formativos de América, de Europa y de España. Es evidente que, salvo casos aislados, ni los Seminarios eclesiásticos ni los religiosos, se han puesto a la altura científica y técnica que les permita obtener pleno rendimiento de la aplicación de los métodos psicológicos de selección de candidatos. Por eso mismo se patentizaron con rara unanimidad, las voluntades de trabajar en este sentido. Si mucho interesa la adecuada preparación intelectual del sacerdote, más importa aún asegurarse de su salud psíquica y de la normalidad de su carácter. De ahí la necesidad por todos sentida y exteriorizada de crear algún centro en que se forme el personal técnico de los Institutos religiosos, encargado de asesorar a los Superiores sobre la idoneidad de los sujetos aspirantes a la vida religiosa. La CONFER dispone ya de un equipo especializado al que pueden formularse consultas y llevar enfermos, pero se desea una organización más amplia para dotar a cada Orden o Congregación de personal apto y propio.

2.º) Los Temas 22 y 23 dieron oportunidad para un balance estadístico de vocaciones en España verdaderamente consolador. La cifra anual de aspirantes al sacerdocio y a la vida religiosa sobrepasa la cifra de *diez mil*. Pero más de *tres mil* se ven imposibilitados anualmente de seguir su vocación por falta de medios económicos. Se habló de remediar tal estado de cosas por medio de instituciones nacionales o internacionales que permitan aprovechar en bien de la Iglesia estas vocaciones frustradas, poblando los Seminarios y Colegios Apostólicos de otras regiones y Naciones aquejadas de déficit vocacional. Se insistió mucho en canalizar los sistemas de búsqueda de vocaciones con arreglo a estas directrices: a) respecto a

la voluntad de los candidatos; b) evitación de emulaciones y discordias entre los diversos Institutos y en relación con los Seminarios; c) prevalencia de los fines sobrenaturales, sin caer en el defecto de ofrecer en condeñable competencia, ventajas de orden material; d) libertad de movimientos y de acción, conforme a Derecho, de los encargados de buscar aspirantes a la vida religiosa.

3.º) El Tema 26 sobre la obligatoriedad de establecer dos años de Noviciado en todos los Institutos, dio margen para conocer los diversos sistemas ensayados en cuanto a la edad y estudios de los que ingresan al Noviciado, pero sin conseguir aunar las voluntades, dado que existen diversas prácticas y se enfocaban las conveniencias y reparos desde muy diversos puntos de vista.

4.º) Algo similar ocurrió con el Tema 27 que sugería la conveniencia de ampliar los años de los votos simples o temporales, de modo que se emitieran los Votos Solemnes o Perpetuos al cumplir los veintitrés años. Claro está que este Tema y el precedente están relacionados con el 27 en que se propone el retraso de las Ordenes Mayores. El programa apuntaba estos datos concretos:

Subdiaconado, a los 23 años.

Diaconado, a los 24 años.

Presbiterado, a los 25 años.

En general, hubo manifiesta tendencia a retrasar la recepción de las Ordenes con miras a una más extensa y profunda formación intelectual, moral, social y a la consecución de una mayor madurez de la personalidad, del criterio y del trato social. Algunos Institutos antiguos y modernos tienen implantado tal sistema. Para otros, dicha innovación supone una nueva estructuración de la carrera eclesiástica con múltiples derivaciones que merecen y necesitan estudio y reflexión. Tanto más que algunos congresistas propugnaban diferir la ordenación sacerdotal hasta los treinta años. No fue posible señalar plazos concretos, pero quedó flotando en el ambiente el anhelo por todos acariciado de buscar soluciones para que los candidatos al sacerdocio escalen tan alta dignidad con las mayores garantías de ser conscientes de su resolución, de las obligaciones que encarna y de estar capacitados para el desempeño de su alta misión.

5.º) El Tema 29, sobre la conveniencia de retener en las Casas de Formación a los Hermanos Coadjutores o de Obediencia, seis o por lo menos tres años, después de su primera Profesión, encontró plena conformidad por parte de todos los congresistas. Preocupa hondamente a todos los Superiores de los Institutos religiosos la formación intelectual, moral y profesional de los Hermanos para que sean instrumentos eficaces en la ayuda a los sacerdotes y en el desempeño de sus importantes cometidos

que tanto influyen en la buena marcha de las Casas religiosas. No sólo ha de cuidarse su formación antes del Noviciado y en el Noviciado mismo, sino también durante los años siguientes, de manera que se les aise de peligros y se les conserve bajo la disciplina, vigilancia y orientación de un Maestro de espíritu y en ambiente propicio hasta que se les considere en condiciones de haber asimilado la vida religiosa y de tener formada la personalidad que garantice el rendimiento y la perseverancia.

Podrá parecer esta exposición harto imprecisa y esquemática, pero nos parece suficiente para vulgarizar las corrientes de espiritualidad y formación surgidas o exteriorizadas al socaire del II Congreso Nacional de Religiosos españoles. En su día se publicarán los trabajos presentados y discutidos con un acopio de estudios y de sugerencias que serán el índice de la vitalidad de los institutos religiosos de España.

ALGUNOS DATOS COMPLEMENTARIOS

Presidencia general del Congreso:

M. R. P. Aniceto Fernández, O. P., Presidente de la CONFER.

M. R. P. Ignacio Prieto, S. J., Vicepresidente de la CONFER.

M. R. Hno. Argimiro Felipe, F. S. C., Primer Vocal de la CONFER.

R. P. Gerardo Escudero, C. M. F., Asistente Gral. de la Sección Religiosas.

R. P. Lucas García Prieto, O. E. S. A., Secretario General de la CONFER.

El M. R. P. Aniceto Fernández, O. P., Presidente de la CONFER, celebró la Misa de Espíritu Santo el día tres de abril, a las once de la mañana y pronunció el discurso de apertura en el que, tras unas ideas circunstanciales, aludió a la proximidad del II Concilio Vaticano y exhortó a todos a colaborar desde ahora, analizando los problemas actuales de nuestra vida religiosa. Acto seguido, hizo una ponderada y sólida síntesis teológica de la perfección religiosa, según Santo Tomás de Aquino.

El acto de clausura, en la tarde del ocho de abril, fue presidido por el Excmo. y Revmo. Mons. Hildebrando Antoniutti, Nuncio de Su Santidad en España que pronunció una alocución cálida y densa sobre la generosa contribución de los Religiosos a todas las grandes empresas del Catolicismo, exhortando a los congresistas a trabajar por el Papa y por la Iglesia con entrega filial y amorosa a las consignas de la Jerarquía eclesiástica.

LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL STMO. NOMBRE DE JESUS DE FILIPINAS EN EL CONGRESO

El R. P. Lucas García Prieto, hijo de esta Provincia, en su calidad de Secretario General de la CONFER, ha tenido parte preponderante en la preparación y desarrollo del Congreso, tanto en la oscura, pero agobiante

labor burocrática e informativa, como en las múltiples complicaciones del Congreso en marcha, derrochando diligencia y energías en resolver problemas imprevistos, con la competencia y desvelo que le caracterizan. Estuvo encargado de presentar a los ponentes de las Sesiones Generales y de dar diariamente las consignas que tanto contribuyeron a la buena marcha de las Secciones.

El R. P. Paciano Feroso, Profesor en el Colegio Apostólico de Valencia de Don Juan (León) actuó como Secretario de la Sección Primera (Naturaleza del Estado de Perfección) y fue Ponente en la Sección Cuarta con un brillante trabajo titulado **TECNICAS SICOLOGICAS EN LA SELECCION DE CANDIDATOS**, leído en la tarde del cuatro de abril y que, no solo mereció la unánime aprobación de todos los asistentes a la Sección Cuarta, sino que hubo de ser reproducido al día siguiente a petición de muchos asistentes que solicitaron una copia del mismo, antes de regresar a sus respectivos Conventos.

Asistieron también como congresistas, el M. R. P. Claudio Burón Alvarez, Vicario Provincial, el M. R. P. Emiliano Vega Macho, Superior del Colegio de Becerril de Campos (Palencia), el R. P. Valeriano Rivero Montalvo, Maestro de Novicios del Colegio-Seminario de Valladolid, y el R. P. Dictinio Rodríguez Bravo, Maestro de Profesos del mismo Colegio-Seminario.

NOTAS DE CULTURA

Recogemos en esta Sección el comentario del catedrático de la Universidad de Madrid, D. Francisco Cantera, de la Real Academia de la Historia, y Director del Instituto Arias Montano, del Consejo de Investigaciones Científicas, sobre el volumen II de la Obra de nuestro colaborador, el P. Miguei de la Pinta, «Los problemas de la cultura y de la intolerancia». El ilustre profesor se expresa así:

«En las páginas 207-210 del número XV de SEFARAD (1955), tuvimos el placer de saludar alborozados la aparición del sabroso volumen I de esta misma obra del P. La Pinta, conocedor, como pocos de los problemas inquisitoriales en sus más trascendentales y jugosos aspectos.

«De la hondura y madurez de juicio a que el sabio investigador agustino ha llegado, «apoyado en el constante estudio y en la permanente exégesis de textos y documentos», es galana prueba la treintena de páginas que «A guisa de Prólogo» dedica al tema de este volumen y, en especial, a la decadencia de la cultura española.

«Tanto el Prólogo como los cinco amplios capítulos de la obra se leen con el máximo deleite. El primero, consagrado a las «Traducciones bíblicas en lenguas romances», y puntos conexos, es de un interés inmenso para el lector de nuestra revista, que hallará en él un cúmulo de datos inéditos de la mayor importancia.

«No menos apasionante y notable encontrará el segundo: «La Reforma en Europa, y su repercusión en España, con referencias, v. gr., a Cipriano de Valera y Arias Montano, a múltiples libros

prohibidos por los Expurgatorios, como las *Antigüedades* de Flavio Josefo y los *Diálogos de Amor*, de León Hebreo, etc., etc.

«Menos transcendencia reviste para nosotros específicamente el capítulo III sobre «La erudición eclesiástica», y la decadencia de la literatura eclesiástica en las centurias XVII y XVIII, y el no menos docto capítulo IV que se inicia con aportaciones sobre el proceso del arzobispo Carranza y contiene múltiples y curiosísimos extremos sobre censuras de libros, disposiciones atañentes a libros y librerías, etcétera. En sus páginas pueden espigarse noticias inesperadas, como la relativa al Talmud hebreo, en nueve cuerpos, procedente de la librería del Conde de Gondomar, sobre la Vulgata, etc.

«En el capítulo final, que «consagra a algunas personalidades», podemos destacar no pocas páginas interesantes relativas al magnífico Dr. Francisco López de Villalobos, de «casta judía»; a Eugenio Torralba (relacionado en Roma con un Maestro Alfonso, «que antes fue judío»); al poeta riojano Villegas, al P. Centeno, a Olavide, al P. Marchena (tan obsequiado por los judíos como exilado en Francia), etc., etc.

«Sentimos no podernos explayar más en estas meritísimas y originales aportaciones sobre el conjunto de los problemas planteados en torno a la cultura y la intolerancia en España, esperando pronto nuevos frutos de la laboriosidad y las dotes de este auténtico historiador que es el P. La Pinta».—*Francisco Cantera*.

«Sefarad» vol. XX (II). Madrid.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Ultimamente D. Ricardo Núñez del Olmo ha publicado un libro sobre **En defensa del canon 1094 para asegurar la validez de los matrimonios**. Madrid, 1960.

No vamos a detenernos en los valores positivos del presente estudio, considerados por bien cortadas plumas aun en la prensa diaria. Ni necesita ser ensalzado el noble empeño del autor al redactar este trabajo, que sin duda se ha grangeado, por su practicidad e importancia, la gratitud especialmente de cuantos se dedican a la cura de almas.

La finalidad queda indicada en el título. El A. niega la suplencia de la Iglesia, por lo que se refiere a la asistencia al matrimonio, en caso de error común de derecho, y que se dé error común en la asistencia de un sacerdote cualquiera a un matrimonio determinado.

Porque apreciamos esta clase de trabajos, nos permitimos hacer algunas consideraciones, que juzgamos podrán servir para mejorar el presente en sucesivas ediciones.

En primer lugar se advierten algunas erratas de imprenta, v. gr. en las notas 17, 19, 20, 26 se dice «Penitencia», y descuidos metodológicos como son las citas incompletas de las notas 25, 28, 29, 30, 34, 41, 47, 49, 51 y 52, y casos en que no se da la cita como sucede con el texto de Cappello copiado en la p. 29, y que está tomado del tratado «De Poenitentia», ed. 3, 1953, n.º 342; y del P. Regatillo, citado en la p. 24.

En segundo lugar veríamos con buenos ojos se moderasen o corrigiesen ciertas expresiones. Así por ejemplo la que se lee en la p. 3: la «efectividad, vigencia, eficacia (del can. 1094) son bastante despreciadas por los comentaristas del Codex Iuris Canonici». Y en la p. 52: «El Codex tiene esta Nota al canon 1014», expresión que puede tener sentido para quien maneje el Código de la BAC. Argumentar «a la vista de esta Nota», es razonar sin fundamento garantizado. Allí mismo a continuación se dice: «Los canonistas están en su papel. Dejemos que discutan». A lo que conviene advertir que si tales discusiones sobre una ley eclesiástica envolviesen una duda de derecho, tal ley, aunque sea invalidante o inhabilitante, no obliga; y esto no lo dice un canonista, sino el can. 15 del Código. Entre los inconvenientes

que traería la supresión o reforma del canon 1094, pone el A. (p. 42): «la honrada ambición de los rectores de iglesias no parroquiales por superar los cultos, y los ingresos, sin escrúpulos al detrimento de los parroquiales». Sobre lo cual, teniendo en cuenta dónde van a parar tales ingresos cuando se trata de la celebración del matrimonio, y considerando que escribimos en Valladolid donde está prohibida la celebración de matrimonios en las iglesias no parroquiales de Religiosos, será mejor no hacer comentario alguno.

En tercer lugar, metiéndonos un poco más en lo doctrinal, nos parece deberían tenerse en cuenta advertencias como las siguientes:

En la p. 14 se plantea la cuestión: «¿Se puede dar, o no se da, error común en el caso de que un sacerdote cualquiera asiste, sin delegación, a un matrimonio determinado?». Quizá más claramente: puede o no puede darse... Y la solución nos parece: puede darse, si bien rara vez se dará en la práctica. Vuelve a plantear la misma cuestión en la p. 26, donde, entre los seguidores de la respuesta afirmativa, pone al P. Sabino quien asegura haberse atendido en más de una ocasión la Rota Romana a esta doctrina. A continuación se cita otra afirmación contradictoria, relativa a las decisiones de la Rota, del P. Regatillo; contradicción que deja perplejo al A. Una explicación y juicio sobre el valor nulo de la afirmación del P. Regatillo, puede verse en Bender, acérrimo defensor por lo demás de la sentencia del A.: *Monitor Ecclesiasticus*, II, 1960, p. 295, n. 5. (Sin duda el A. leerá con gusto dicho estudio, así como las obras del mismo Bender tituladas «Potestas ordinaria et delegata» y «Forma Iuridica Celebrationis Matrimonii» (1960)).

En la p. 22, expuesta la doctrina del P. Cappello, que defiende bastar el error común de derecho para que la Iglesia supla, se pone esta advertencia: «Nota: El P. Cappello trata de esto en su tratado de penitencia; y por eso lo aplica al error en la confesión». Recordamos que también lo defiende en su tratado «De Matrimonio», ed. 6, 1950, n.º 670, donde lo aplica al error en el matrimonio.

A lo que se dice en la p. 25 sobre el probabilismo moral, estaría bien añadir algo sobre el jurídico. Quizá sea el único modo de responder con fundamento científico a esta pregunta: ad-

mitida la probabilidad de la sentencia contraria a la del A., ¿no suple ciertamente la Iglesia? Y entonces, ¿no es ciertamente válido el matrimonio? El mismo A. insinúa en la p. 28: «Pero admite Cappello la probabilidad de que se dé duda positiva y probable». Sin más. Sería la ocasión de impugnar esa afirmación, a la que se atienen otros autores, v. gr. Roberti, cfr. P. Palazzini-A. de Jorio «Casus conscientiae» II (Roma 1958), p. 171-172.

En la misma p. 28 escribe: «Bender, O. P., dice que la suplencia es suplencia de la delegación; queriendo decir que el delegado del párroco putativo no puede gozar de la suplencia de la Iglesia». Es inexacta por lo menos la interpretación que se da a la mente de Bender, quien afirma en la solución del caso de delegación de un párroco putativo; «Admissa hac doctrina (la propuesta por él) sequitur ut actus quo Linus (párroco putativo) delegavit Lambertum (religioso delegado) sit actus suppletione Ecclesiae validus» *Monitor Ecclesiasticus*, fasc. II, 1957, p. 291.

En la p. 33 se tratan los dos primeros casos históricos de los cuatro que examina el A. El 1.º es el del P. Puerto «expuesto anteriormente». (Estaría bien remitir a la p. 21). La respuesta del P. Puerto es afirmativa. La del A.: «Resp. — Ignorancia positiva vencible, culpable, crasa o supina (casi afectada) en el párroco y en el superior», lo cual nos da una impresión poco grata. La segunda parte de la «Solución» sería: «sancionar al párroco y al superior a escribir muchas veces el canon 1094, p. 1.º, que está vigente». En trabajos escritos con «la pretensión de merecer ser publicados en alguna revista de las llamadas científicas» (p. 3), (el presente lo mereció siendo publicado antes de ahora en la revista «ESTUDIOS», Año XVI, n.º 50, 1960, pp. 433-479), quizá cuadrarse mejor un tono más serio.

Idéntica respuesta y solución se da al segundo caso (p. 33-34), recogido del P. Sabino. Lo extraño es que éste, «clarísimo y doctor profesor» (p. 26), lo resuelve afirmativamente.

P. 46: «La gran Cuestión y la gran Disputa se encierran en este (5.º y último caso): ¿Se da el error común o la duda positiva o probable que exige el canon 209 para que supla la Iglesia, en el caso de asistir a un matrimonio determinado, sin delegación del párroco o del Ordinario del lugar, un sacerdote cualquiera aunque esté constituido en alta dignidad...? Respuesta.— No se da error común ni duda positiva o probable». La respuesta, a

nuestro juicio, debería ser: Puede darse; aunque difícilmente se dará de hecho. Cuando se dé, ciertamente suple la Iglesia. Tan digno de atención como el canon 1094 es el 209, juntamente con la declaración de la Comisión Intérprete del 26 de marzo del año 1952, que dice: «D. An praescriptum canonis 209 applicandum sit in casu sacerdotis, qui, delegatione carens, matrimonio assistit. R.—Affirmative» (A. A. S., 44, 1952, 497).

El A. recurre, intentando probar su aserto, a ciertas decisiones de la Rota, las cuales, a nuestro juicio, solamente prueban que *en aquellos casos*, según la Rota, no se dió error común; pero no demuestran que no pueda darse y nunca se dé.

Respecto de la jurisprudencia rotal bástenos citar algunos párrafos de Carlos Holboeck, Abogado de dicho Tribunal, en su obra «Tractatus de Iurisprudencia Sacrae Romanae Rotae» (1957).

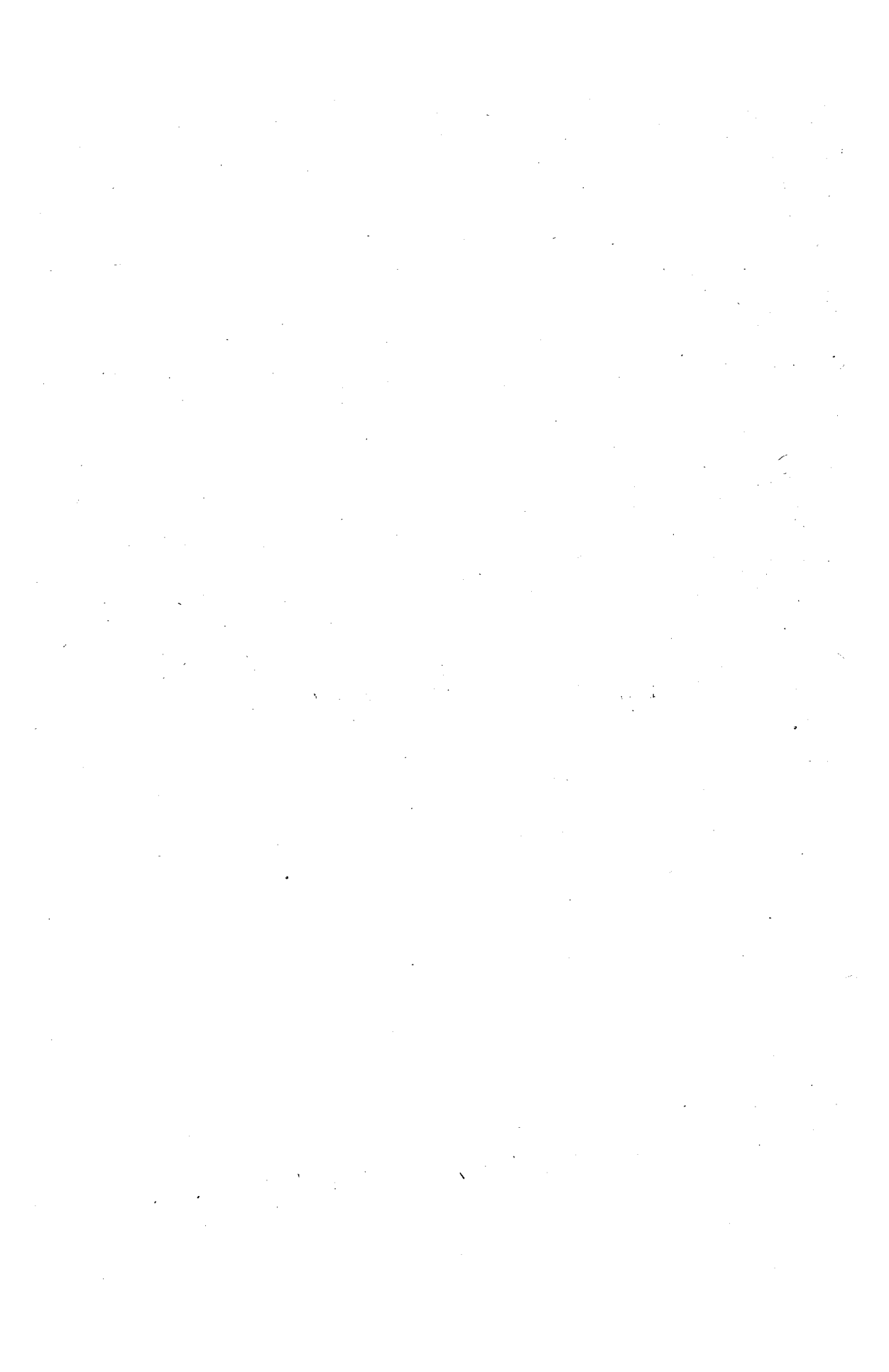
«Stante igitur errore communi de potestate sive ordinaria sive delegata assistendi matrimonio Ecclesia hanc potestatem supplet, quamvis non multi nupturientes accesserint ad ministrum hac potestate revera destitutum... Error potest esse communis etiam in casu, quo pauci, immo unus dumtaxat practice erravit; tunc enim existit error communis in sensu canonis, cum existit factum publicum, quod per se natum est inducere in errorem non unum alterumve, sed quoslibet...» (O. c., p. 237).

«Animadvertendum est non omne factum publicum natum esse inducere multos in errorem, sed res perpendenda est in casu particulari... Attendendae sunt circumstantiae, potissimum erroris fundamentum, ratio agendi sacerdotis, opinio paroecianorum, etc. Ubi agitur autem de hoc aut illo sacerdote peculiariter delegato seu de licentia in casu particulari concessa, vix haberi potest error communis» (ibid., p. 238).

De donde se deduce que, atendida la jurisprudencia de la Rota, la respuesta mencionada es demasiado general y el error de derecho no se excluye.

Algo parecido sucede con la 10.^a norma práctica (p. 51), que dice: «La Rota Romana ha declarado nulos los matrimonios a los que asiste un sacerdote sin delegación del párroco del territorio o del Ordinario del lugar. Luego no valen las opiniones de que la Iglesia suple por el canon 209». La primera parte de tal afirmación es por lo menos equívoca; la segunda, tal como suena, equivocada.—H. A.

BIBLIOGRAFIA



THONNARD, F. J.: *Traité de vie spirituelle a l' école de Saint Augustin*. Ed. Bonne Presse. París, 1959. 14 x 20. 824 págs.

Al fin se ha publicado el libro del que tanta necesidad teníamos. Era ya hora de que viéramos un libro, que fuera todo un tratado sobre espiritualidad agustiniana. Esto es el libro recientemente publicado por el insigne agustino y agustinólogo, P. Thonnard.

Ciertamente, antes que este libro precioso, teníamos muchísimos sobre puntos concretos de espiritualidad agustiniana, e incluso libros sobre toda la espiritualidad de S. Agustín. Pero tanto de unos como de otros desconfiábamos todos un mucho.

Todas estas inconveniencias, insatisfacciones, etc. de algún modo —en cuanto es dado hacerlo en un libro—, las viene a subsanar el interesante tratado sobre espiritualidad agustiniana del asuncionista P. Thonnard.

Con esto queremos poner en claro la importancia y competencia del libro dentro del marco agustiniano, como ya antes que nosotros lo ha hecho el famoso, en toda la extensión de la palabra, P. Ramiro Flórez en el vol. I de la «Revista Agustiniana de espiritualidad», págs. 74-77. No obstante todo esto, no es nuestro propósito el decir que sea un libro de tal manera completo que nos exponga de un modo exhaustivo cada uno de los puntos de la rica e inagotable doctrina espiritual de S. Agustín. No. Y ni su autor se lo propuso.

Lo que sí se ve desde el primer momento que cogemos en las manos este libro, es el calor espiritual agustiniano con que está escrito, el gran interés por infiltrar en las almas la doctrina de S. Agustín. Y todo esto, con sencillez y claridad maravillosa. Al mismo tiempo que se muestra un docto espiritualista moderno, se esfuerza y lo consigue, por ser expositor cabal del pensamiento agustiniano.

También es verdad, que a través de este libro el autor nos ha puesto al día —si es que se necesitaba— la doctrina de S. Agustín. Más aún, no sólo nos la ha puesto al día, sino que nos ha hecho comprender de alguna manera, que esta doctrina agustiniana encaja perfectamente dentro de nuestras categorías y mentalidad actual, y que sin exagerar, podemos decir que es la doctrina más actual, más de los hombres del siglo XX, más nuestra... La lectura de este libro nos hace exclamar: ¡Qué hermosa es la doctrina espiritual de S. Agustín!

Sentimos no poder dar una idea precisa de cada uno de los temas tocados por el autor. Mas —lo repetimos para honra de su autor— como tratado general, es algo magnífico y que a partir de ahora siempre deberíamos tenerlo en nuestras manos —al menos cuantos nos digamos entusiastas del espíritu de S. Agustín— para partir de unos puntos bases agustinianos.—T. J. BARRIO.

BERTETTO, DOMENICO, S. D. B.: *Maria nel domma cattolico*. Trattato di Mariologia. Segunda ed. Società Editrice Internazionale, Torino, 1955. 22 x 14,5. 724 págs.

He aquí un precioso y denso tratado de Mariología. El autor divide el libro en dos grandes apartados: 1) Mariología positiva. 2) Mariología sistemática. En la primera parte encontramos expuesta con suficiencia y tecnicismo la interpretación mariana de los textos escriturísticos (Proto-evangelio, 3, 15; Is., 7, 14; 11, 1; La Esposa del Cantar de los Cantares; así como los testimonios del N. T.). Está desarrollada con claridad, la diversidad de interpretación sobre los mismos. Al final de cada

cuestión nos dice cuál es su pensamiento. De este pensamiento, séanos permitido decir, aunque nada más sea en general, que es siempre prudente, y justo en su punto de arranque, por cuanto que su solución tiene muy presente no sólo el texto escriturístico aisladamente considerado, sino la Tradición de la Iglesia sobre el mismo. Esta Tradición es muy exactamente la que le da pie para su interpretación, toda vez que de ella depende casi toda la luz y fuerza de argumentación que podemos sacar de los textos bíblicos en cuestión.

Seguidamente nos habla de la opinión mariológica de los Padres y escritores eclesiásticos. Es suficientemente extenso y fiel —dentro de su propósito— para con los autores de los tres primeros siglos. Y sin embargo muy breve en cuanto a los grandes Padres de la Iglesia. ¿No tienen ellos mariología suficiente para que merezcan una más amplia exposición? Pero dejando esto a un lado, si nos vamos a fijar un tanto por lo que respecta a S. Agustín. A este tenor podemos afirmar, que el autor: a) Se muestra pobre en la exposición de su pensamiento mariológico: 1) Sobre la Santa Virginitad de María de la que difícilmente podremos encontrar otro autor antiguo o moderno que la haya tratado con más claridad, profusión y elegancia. 2) Sobre la Maternidad Divina. Mucho hizo y escribió S. Agustín para esclarecer este precioso dogma con ocasión de rebatir los errores cristológicos que por su tiempo querían cobrar nuevo impulso. 3) Sobre la santidad positiva de María. Siempre la proclama llena de gracia. La más santa de todas las puras criaturas.

Y b) un tanto parcialista —por las fuentes que usa que no son la máxima, ni la única autoridad—: 1) Sobre la Inmaculada en S. Agustín. Su conclusión es un tanto excéptica. Aunque dadas las fuentes de que se sirve es muy lógica. Pero nosotros nos preguntamos: ¿Es que no existen estudios mejores y más autorizados sobre el particular? Y así, dado que la mayoría y desde luego los mejores agustinólogos, se han puesto decididamente a favor del privilegio mariano en S. Agustín, repetimos que nos parece parcial su conclusión. 2) Sobre la Maternidad espiritual. Da demasiada importancia al texto «De Sancta Virginitate», c. 6. Y muy poca al argumento general del «Cuerpo Místico» que tanto desarrolló S. Agustín.

Nos expone también brevemente pero con precisión la Mariología en la Liturgia y Arqueología, así como en la Teología de la edad media y en la doctrina de los Papas.

En la segunda parte de su libro, nos da los principales puntos de la Mariología exponiendo perfectamente el estado actual de la ciencia mariológica. Termina con dos índices interesantes, uno Onomástico y otro Analítico.

No podemos menos de concluir diciendo que, es un interesante tratado moderno de Mariología. En él encontramos suficientemente tratados cada uno de los puntos mariológicos que necesitamos saber.—T. J. BARRIO.

ROTH, HERBERT: *Esta es mi fe*. Traducción del original alemán «Also Glaube ich», por Ricardo Galano. Ed. Herder, Barcelona, 1961. 20 x 12,5. 412 págs.

«Quien conozca a Dios debe amarlo». Este es el principio de que parte el autor. Y a este propósito ha compuesto su libro. Quiere darnos una ciencia de Dios. Quiere darnos a conocer la revelación para que a «ella ajustemos nuestra vida», porque es cierto que la doctrina católica no es un fin por sí misma, sino un medio para vivir cristianamente. Por otra parte también es evidente, que quien desee dar

testimonio de la «fuerza liberadora del Evangelio», necesita vivir «nuestra fe en toda su profundidad, riqueza y hermosura».

Para conseguir este intento, ha procurado dar vitalidad a las ideas teológicas expuestas. Esto mismo le impide profundizar con disquisiciones de escuela, las verdades de nuestra fe. Además, dado que persigue el fin de dirigirse a los seglares, no le es permitido hacerlo. Por eso que haya juntado la sencillez, elegancia y claridad de exposición, con las ideas principales de cada verdad dogmática. De este modo ha diluido para los seglares, el pensamiento profundo de la teología tradicional, basándose principalmente en la Sagrada Escritura. Como consecuencia se ha fijado poco en la enseñanza de los Padres, por lo que está privado de grandes y hermosas ideas católicas.

No busquemos, pues, en este libro nada nuevo, ni extraordinario. Y esto ni en cuanto al método. Se trata de hacer vivir nuestra fe. Se trata de que los seglares sobre todo, han de darse cuenta de la belleza de nuestro catolicismo. Y creemos que el autor ha conseguido su intento. Por eso, sin duda, aquí los seglares podrán conocer la vitalidad y fuerza de los fundamentos de nuestra religión divina.—T. J. BARRIO.

Nuevo Testamento. Ed. Herder. Barcelona, 1961. 15,5 x 10,5. 340 págs.

Nueva y excelente edición popular sobre el Nuevo Testamento nos ofrece Herder. Contiene este librito todo cuanto puede contribuir a un útil, eficaz y práctico manejo del mismo. En él se dan cita la claridad de tipografía, la sencillez de la presentación y la precisión de la traducción. Contiene breves anotaciones. Indices de materias y de nombres.

Es decir, se ha procurado que esta nueva traducción posea todo cuanto debe acompañar a un libro de esta clase. Edición y traducción igualmente preparadas con gran esmero. Esto es poner la palabra revelada al alcance de la mano. No nos queda más que aprovecharnos de estos libros, que por ser revelados, son los más útiles.—T. J. BARRIO.

STEINMANN, JEAN: *Le Prophétisme Biblique des origines a Osée*. Les éditions du cerf. París 1959. 23 x 14. págs. 260.

En la misma colección ha publicado ya Steinmann tres volúmenes, dedicados a Isaías, Jeremías y Ezequiel. Las características de este son las mismas, las de toda la colección: van dirigidas a un público, no especializado, pero sí cultivado y exigente. El autor mantiene también las características de sus otros volúmenes: evocar en todo lo posible la situación concreta de los profetas de Israel, para hacer más inteligible y vivo su mensaje. Este volumen abarca una época particularmente delicada, por el cúmulo inmenso de discusiones, hipótesis, documentación extrabíblica e interpretaciones que es preciso afrontar para ofrecérsela a un público ya preparado. El autor se queja, con razón, de la crítica que han hecho a sus volúmenes anteriores ciertos católicos. En efecto, si se ha producido entre los especialistas una casi unanimidad, esa unanimidad ha de llegar antes o después al público cultivado. El autor, al anotar las semejanzas del profetismo israelita con el de otros pueblos, tiene buen cuidado de marcar las diferencias. La pretensión de dar vida al mensaje profético no se le puede reprochar, si hiciese novelas, pues es un ideal. Lo que sí se

echan de menos son algunas aclaraciones sobre los «carismas» y sobre los «jueces» para explicar el profetismo de Israel. El Espíritu de Jahvé y el «narizado» reclaman esas explicaciones. De un modo u otro es preciso explicar el origen del específico profetismo de Israel. No basta afirmar que Silo era un centro activo de profetismo (p. 46), o que Samuel era sacerdote profeta de gran personalidad (p. 51) o que entraba en la tradición de los profetas el intervenir en la vida de los reyes (p. 91). El origen del profetismo israelita, en cuanto se diferencia de los demás pueblos, es un problema que necesita explicaciones adecuadas. El libro, por su vigor estilístico, por su poder evocativo, por la relación entre los acontecimientos, se lee con sumo placer y provechó. Los cuatro volúmenes ofrecidos ya por Steinmann en esta colección y otros tres que se anuncian, formarán un cuerpo vigoroso y bien apretado del fenómeno profético del Antiguo Testamento.—L. CILLERUELO.

DEWAILLY, L. M.: *Envoyés du Pere Mission et Apostolicité*. Editions de l' Orante. París, 1959. 19 x 14. 160 págs.

El P. Dewailly recoge en este volumen tres artículos publicados hace una docena de años en revistas religiosas. Pertenecen a aquella literatura que nació al constatar que Francia, como otros países europeos, era un país de misión. Por entonces se investigó el concepto de misión en casi todos sus aspectos. El P. Dewailly procuró llegar al fondo del problema, que es «la misión de la Iglesia». Porque era evidente que la tradición misionera en los países de infieles nos oculta a veces, con sus métodos, sus situaciones especiales, sus problemas concretos, que todo cristiano es un misionero. El estudio dogmático se conjuga perfectamente con la literatura contemporánea, y de este modo el autor hace que los que discuten problemas semejantes no pierdan de vista los fundamentos últimos de la discusión.—L. CILLERUELO.

AUZOU, GEORGES: *La Tradition Biblique (Histoire des écrits du Peuple de Dieu)*. Editions de l' Orante. París, 1957. 19 x 14. 464 págs.

Auzou, Profesor de S. Escritura del Seminario de Rouen, nos da aquí una suerte de introducción a la Biblia. Más que una Introducción, según el patrón que suele utilizarse en los seminarios y estudios bíblicos, es una Historia de la cultura bíblica. La historia y las ideas van formando un ambiente en el que aparecen los libros sagrados dentro de su marco apropiado. Es esta una excelente idea para hacer leer una introducción a la Biblia, exonerándola de todo el bagaje, siempre penoso y a veces casi inútil, de fechas, discusiones e hipótesis. El libro se lee con suma facilidad, casi como algunas Historias de Israel que nos han dado excelentes maestros. El libro, puesto al día, refleja muy bien el estado de los estudios bíblicos actuales y la postura de los especialistas en la materia. El lector echará de menos algunos problemas que pueden acuciarlo, pero el autor mismo se encarga de avisar que no pretende solucionar todos los problemas. Cumplido su propósito introductorio e informativo, le toca al lector buscar las obras de los especialistas para resolver problemas que reclaman más espacio, más detalles y matices, estudios superiores. El tomito está muy bien presentado y pertenecen a la colección intitulada «Connnaissance de la Bible».—L. CILLERUELO.

TOBIO FERNANDEZ, JESUS: *Las ideas sociales de Concepción Arenal*. Instituto «Balmes» de Sociología, Departamento de Historia Social, Instituto Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1960. 25 x 18, 186 págs.

Concepción Arenal fue en primer lugar un apóstol de lo social. En el siglo XIX en que la cuestión social se agudiza y toma proporciones trascendentales, ella es uno de los adelantados del catolicismo social y precursora de la *Rerum Novarum*. Su vida fue una lucha continua en pro de la justicia y de la caridad, siendo sus escritos jurídicos y sociales como el eco de una vida de actividad. Sus ideas sociológicas se hallan diseminadas en diversas obras, especialmente en *Memoria sobre la igualdad*, *Cartas a un obrero*, *Cartas a un señor*, *El Pauperismo* y *La Igualdad*. Las doctrinas sociales de Concepción Arenal están siempre saturadas de espíritu católico, por lo que podemos considerarla como buen exponente de un catolicismo social en germen.

Al autor de la obra que reseñamos pertenece el mérito de la sistematización de las meditaciones que sobre temas sociales tiene Concepción Arenal. Las citas constantes de sus obras nos permiten penetrar en lo genuino de su pensamiento con suficiencia y con seguridad.—F. CASADO.

GRIMM GEORGE: *The Doctrine of the Buddha*, Akademie-Verlag, Berlín, 1958. 54 x 17, 413 págs.

George Grimm nos presenta en este volumen la doctrina genuina del Budismo en toda su profundidad, adentrándonos en lo más puro del sentimiento religioso y filosófico de la India. La introspección religiosa, en su aspecto natural, culmina en la introspección religiosa del Buddha.

La introducción nos dice quién fue y qué es Buddha, aquél el histórico, éste el despertado a la suprema realidad», mediante la percepción intuitiva de la luz esplendorosa del ideal religioso contenido en la doctrina del maestro. Se termina con una alusión a los libros o escrituras sagradas del Budismo, contenidos en la Tipitaka (las tres cestas): o sea, la Pitaka de los textos sagrados, la de las reglas de la Orden y la de filosofía escolástica, y haciendo referencia a algunos comentarios y expansión de la doctrina.

Dos extensos capítulos están dedicados a analizar minuciosamente las grandes verdades budhistas sobre el sufrimiento. Partiendo de la afirmación schopenhaueriana de que todo lo existente en la naturaleza (incluso el hombre) es deseo, voluntad, que a su vez no encuentra en todo lo existente sino impedimentos constantes a su satisfacción, todo el empeño del hombre debe ser llegar a conseguir la aniquilación del sufrimiento con la conquista final del Nibbana. En esta negación de todo se encontrará el ser verdadero, ya que el Nibbana será lo más opuesto a todo lo transitorio. Solamente entonces adquiriremos consciencia de nuestra verdadera personalidad. «Nada somos de lo que aparentamos ser y que es objeto del conocimiento cualitativo; pero en lo más íntimo de nuestro ser somos lo más real de todo, ya que somos lo más opuesto a todo lo transitorio que se ha sucedido y se irá sucediendo por toda la eternidad». Esta liberación de todo para ser todo lo que se puede ser, viene profundamente analizada en el capítulo tercero: *The most excellent Thruth of Annihilation of Suffering - Nibbana*.

Punto importante en el budismo es el medio para llegar a conseguir la aniquilación de todo sufrimiento: la meditación; a este tema se dedica todo el capítulo cuarto: *The most excellent Truth of the Path leading to the Annihilation of Suffering*. Hay que partir de esta circunstancia: los cinco grupos de «deseos» son nuestros mortales enemigos; hay, por consiguiente, que llegar a conseguir su destrucción desarraigándolos de nuestro ser. No se trata, pues, de un conocimiento cualquiera, sino de una «contemplación meditativa» que llegue a intuir la verdad en sí misma, y que, con la ayuda de una pureza moral absoluta, reprima todos los deseos contrarios que puedan impedir la paz absoluta del Nibbano. «El monje, de vuelta de su gira en busca de la limosna necesaria para su sustento, y hecha la comida de mediodía, no tiene otra cosa que hacer que dedicarse a la meditación contemplativa hasta la caída de la tarde en un lugar solitario, en un desierto, al pie de un árbol, en una montaña, en la caverna de una roca, en un cementerio, en medio de la foresta, bajo el cielo abierto o en un pajar, sentado con las piernas cruzadas y su cuerpo en posición totalmente vertical». De esta manera, sin tener cuenta con el tiempo empleado, los monjes de Buddha, jóvenes o viejos, cultivaron la contemplación meditativa no ocasionalmente, sino a diario, durante diez, veinte, treinta años hasta que se le acaba la vida. El ideal es llegar a conseguir la meta final, en Nibbana, aun en esta vida» (p. 319).

En una palabra, al través del libro de George Grimm no es dado penetrar en las profundidades de la filosofía budista, y contemplar el esfuerzo tremendo de estos hombres, verdaderos héroes de una ascesis digna de mejor causa, y que bien puede considerarse como una religión de la razón, aunque al margen del verdadero camino.

Ni que decir tiene que la edición honra bajo todos los aspectos a la Akademie-Verlag de Berlín.—F. CASADO.

FERMOSO, PACIANO: *Catolicismo de la juventud colombiana*. Bibliografía Colombiana. Bogotá, 1961. 21 x 16. 274 págs.

Llevamos por delante la ventaja de conocer personalmente al autor, al intentar un juicio sobre la obra en cuestión. Solicitado siempre por los problemas psicológicos, el interés por la psicología de la religiosidad se despertó en él al frecuentar lecciones sobre esta materia en la universidad Javeriana de Colombia. Y es Colombia la que percibe los primeros frutos de su actividad incansable.

La obra supone un trabajo enorme de encuesta, verificada en unos 34 centros de muchachas y 26 de muchachos. Se ha intentado también la seriedad científica a pesar de la dificultad de las encuestas dada su amplitud.

La obra se divide en tres partes: una preliminar, introductoria a la estructura religiosa y psicológica de los colombianos; de las dos restantes, la primera nos señala el método seguido en la elaboración estadística, y la segunda es un estudio analítico por estratos, con audacia de estudio definitivo. Unas conclusiones finales dan una idea general de las enseñanzas contenidas en las conclusiones parciales al través de la obra.

Los reparos técnicos que pudieran aducirse siempre desmerecerían al lado de la obra considerada en su conjunto.

Ni que decir tiene que la obra de que nos ocupamos, aunque referida a Co-

lombia, tiene también un valor más o menos universal; al fin y al cabo está hecha sobre material humano. En fin, de la juventud de su autor y de su entusiasmo por estos temas esperamos sucesivos trabajos sobre el aspecto interesante de la sicología sociológica en sus múltiples aplicaciones.—F. CASADO.

MIRABENT, FRANCISCO: *Estudios estéticos y otros ensayos filosóficos*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Luis Vives» de Filosofía. Barcelona, 1957. 2 vols. 22 x 14. 433 y 298 págs.

He aquí un homenaje póstumo a la memoria del Dr. Francisco de P. Mirabent, el hombre que a fuerza de trabajo individual se creó una personalidad en el mundo filosófico. En la obra en dos volúmenes se recoge una copiosa producción literaria de carácter filosófico con predominio de la estética. El segundo volumen reproduce su magnífica tesis doctoral sobre la Estética inglesa del siglo XVIII, laureada con premio extraordinario del doctorado en Filosofía.

El ser precisamente eso, estudios estéticos, hace que los artículos de que se componen en su mayor parte los dos tomos, se refieran a temas variados; no obstante, existe una cierta uniformidad de pensamiento ya que la convicción del autor de que no se ha de despojar a la estética de su dignidad filosófica, hace que los temas sean tratados sin olvidar nunca este pensamiento suyo: la meditación estética es una actitud esencialmente humana».

Nótese también su valor en lo que se refiere a una especie de historia de la estética, dada la multiplicidad de autores citados.—F. CASADO.

GARILLI, GIOVANNI: *Aspetti della Filosofia giuridica, politica e sociale di S. Agostino*. Milano, 1957. Edit. Dott. A. Giuffrè. 25 x 18. 297 págs.

Esta obra presenta unos aspectos de la filosofía jurídica en S. Agustín. En tiempos como los presentes en que los conceptos jurídicos más vitales para la humanidad sufren el impacto del subjetivismo más cínic y descarado, se hace necesario volver la consideración a los grandes pensadores que, como Agustín, instituyeron los fundamentos incommovibles de la sociedad en la civilización cristiana occidental.

Mérito no pequeño del autor, muy laudable por cierto, ha sido el dejar hablar a Agustín, aunque no deje de aludir a interpretaciones de críticos y estudiosos, lo cual, sin embargo, no obstaculiza al lector la comprensión e interpretación personal del pensamiento agustiniano.

Muy acertadamente también se hace proceder al objeto principal una Introducción muy amplia y jugosa (83 páginas) sobre la gnoscología y metafísica agustinianas, fundamento indispensable para constituir e interpretar rectamente una ética ulterior.

Los temas tratados son los temas claves del aspecto esencialista de la sociología jurídica, social y política (la ley y la justicia, la sociedad y el Estado, la propiedad y la familia), sin cuya consideración toda sociología existencial queda expuesta a caminar a la deriva.—F. CASADO.

MANKELIUNA, MATEO: *Psicología de la religiosidad*. Ed. «Religión y Cultura», Madrid, 1961. 21 x 14. 522 págs.

No podemos menos de saludar con gozo una obra que suple la casi ausencia total de tratados en español sobre cuestiones de sicología religiosa.

El autor, director de la **Revista de Psicología** de la Universidad de Colombia, nos dice que su obra es una visión de conjunto sobre la sicología de la religiosidad. No quisiéramos que estas palabras fueran interpretadas como indicando una superficialidad de fondo y de extensión. Precisamente es todo lo contrario. La experiencia religiosa viene examinada en ocho amplios capítulos, comenzando por la estructura síquica de la misma. Se examina luego la expresión de la experiencia de la religiosidad en sus actos y desciende a las características psicológicas de actos tan importantes como la oración, la meditación, el sentimiento de la presencia de Dios, la culpabilidad, la confesión, el arrepentimiento, con datos preciosos sobre las interioridades síquicas humanas. Importante el cap. III sobre la génesis y desarrollo de la religiosidad a partir de la infancia y en casos extraordinarios de conversión. En sucesivos capítulos se van exponiendo los grados, diferencias, aspectos sociales y hasta las manifestaciones morbosas de la religiosidad.

Hacemos resaltar la magnífica y abundante bibliografía, que no es, como en tantos autores, una mera exhibición erudita no consultada en casi su totalidad. El P. Mankeliuna salpica su obra de citas de los mejores sicólogos de la religiosidad consultados en sus obras originales.

Ignorar la sicología de la religiosidad es exponerse a errores lamentables en la pastoral y en la dirección de las almas.

Es necesario tener siempre muy presente que «la personalidad no es un brote de materia inerte, sino la peculiar estructura de un ser especialmente dinámico y vivo», «una unidad psicosomática del hombre en cuanto es determinada y gobernada por el alma» (pág. 482). El conocimiento de la sicología de la religiosidad suplirá lo que, sin él, solamente puede ser fruto de la experiencia de muchos años, con no poco perjuicio de las almas que, entre tanto, habrán tenido que servir de experimentación para el director espiritual.—F. CASADO.

GRUBER, ALOIS: *La pubertad: desarrollo y crisis*. Edit. Herder. Barcelona, 1960. 22 x 14. 304 págs.

Los estudios de sicología presentan siempre algo nuevo a causa del dinamismo de la personalidad psicosomática humana. La sicología de la pubertad es precisamente una de las novedades. La evolución puberal en sus aspectos sexual y religioso es de lo más preocupante para todo aquel que se dedica a la juventud. Y basta haber estado un poco en contacto con jóvenes para darse cuenta de lo difícil de su encauzamiento. Fuerzas síquicas nuevas van haciéndose su aparición y es necesario tenerlas en cuenta para poder intentar siquiera una explicación de las reacciones de los jóvenes en desarrollo. Pues, bien; en esta obra abundan las observaciones al respecto. Ha sido escrita recurriendo con frecuencia a encuestas y diarios de los mismos adolescentes. Dividido en cuatro partes, todas ellas interesantes, el estudio científico se centra sobre las fuerzas del desarrollo psicológico de los niños y adolescentes. Temas sugestivos (pubertad corporal y anímica, desarrollo siquicosocial en

la pubertad y la adolescencia, maduración sexual y conflictos síquicos y desarrollo del sentimiento religioso en la pubertad) son tratados con conocimiento de causa, con enfoque pedagógico práctico, y se asientan sobre la base firme de una sana filosofía cristiana; como otras similares, la obra se recomienda por sí misma.—F. CASADO.

VILA PALA, CLAUDIO, Sch. P.: *Fuentes inmediatas de la pedagogía calasanciana*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «San José de Calasanz». Madrid, 1960. 25 x 18. XV. 324 págs.

Es esta la tesis doctoral presentada por el autor en la Universidad Central de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía. Esto nos revela el carácter fundamental de la obra. Su valor científico viene respaldado por el hecho de haberle sido otorgada la calificación de Sobresaliente por el tribunal universitario. Dividido el estudio en siete capítulos, los cinco centrales están dedicados al desarrollo del tema: presentación de las fuentes de la pedagogía calasanciana, más en concreto, la influencia carmelitana (Caps. II y III); influencia Ignaciano-jesuitica (Caps. IV y V) y Cofradía de la Doctrina Cristiana, que es considerada por el autor como la «fuente primaria» (Cap. VI). El primero hace de introducción situándonos en el ambiente histórico del estudio al ofrecernos un «guión biográfico de San José de Calasanz y algunos datos sobre su obra». En el último capítulo encontramos, además de la conclusión, un apéndice documental (fotocopias) de manuscritos usados en el trabajo.

Tiene, por consiguiente, toda la obra un carácter eminentemente histórico: no se trata de un estudio sobre la pedagogía calasanciana en sí misma, sino de sus fuentes inmediatas, lo cual lleva consigo naturalmente, el problema de la originalidad del sistema pedagógico del insigne maestro. La respuesta negativa a tal cuestión no creemos que pueda restar mérito alguno al Santo pedagogo. En esto estamos plenamente de acuerdo con el autor del estudio al apuntar que no es ahí precisamente donde radica el mayor mérito de la obra calasanciana. De ahí que el mérito del trabajo en el campo histórico de la pedagogía es indiscutible.—C. G. DE CEA.

PALOMO, CONSTANCIO: *Doctrina de S. Agustín sobre la malicia del aborto y su influencia en la disciplina penitencial de la Edad Media*. Tesis doctoral. Salamanca, 1959. 23 x 16,5. 358 págs.

He aquí una tesis doctoral que puede servir de modelo en el género. El Doctor Constancio Palomo va derecho a su tema y se entrega a él, un tema de apasionada actualidad, con una serenidad y ponderación ejemplares. San Agustín ocupa un lugar central, pero no se descuidan los antecedentes y consiguientes, de manera que el lector advierte la historia del tema, y su dificultades, problemas y leyes, todo ello dentro de una claridad meridiana y de un análisis ponderado de los textos.

Después de los conceptos generales y de una breve historia de los antecedentes paganos dentro del tema, la tesis comprende dos partes. En la primera se estudian las raíces de la malicia del pecado en San Agustín y en la segunda su influen-

cia en la legislación penitencial de la Edad Media. Se añaden al final unos facsímiles de manuscritos penitenciales y un índice onomástico.

La elección de S. Agustín para estudiar un tema tan interesante es de una eficacia impresionante. Se advierte al punto cómo un antiguo maniqueo se ve obligado, para superar su antiguo error, a superar todas las doctrinas filosóficas, todas las legislaciones, todo el mundo pagano, para colocarse frente al mundo nuevo del Cristianismo. Se acaba así el pretendido platonismo de S. Agustín, pues este ha de constituirse en defensor y panegirista del cuerpo humano. Con esa valiente declaración se abre la tesis doctoral. Nos complace sobremanera la sabia interpretación de S. Agustín. Se citan textos abundantes, claros, fehacientes, a los que no se puede resistir, para demostrar cada uno de los puntos esenciales: el feto no es «portio matris», como declaraba el Derecho Romano. Aunque, embriológicamente, el momento de la animación permanezca oscuro, filosóficamente es claro que con la animación empieza el hombre. Con la presencia y actividad del alma, empieza el feto a ser cuerpo humano: hoy entenderemos pues que el alma está ya presente desde el momento de la concepción. Dados los antecedentes maniqueos de S. Agustín, su autoridad es fuerte para los pecados que se oponen a la santidad del matrimonio, a la concepción de la prole y sus derechos desde el primer momento hasta que es dada a luz. No se puede citar a S. Agustín para la licitud del aborto terapéutico, como opinan Dolinger y Avancini, pues para el santo hay siempre un pecado grave de homicidio.

La segunda parte de la tesis se dedica a la influencia de S. Agustín en la legislación medieval. La revisión enorme, completa y la demostración de la influencia del Santo es fehaciente. El error común que atribuye a S. Agustín la distinción entre el feto animado y el inanimado, se funda, no en el Santo, sino en textos apócrifos y malas interpretaciones. Monografías como estas construyen de verdad, sobre cimientos inmutables y cooperan al progreso de la ciencia.—L. CILLERUELO:

WEISCHEDEL, WILHELM: *Wirklichkeit und Wirklichkeiten*. Ed. Walter de Gruyter et Ca., Berlín, 1960. 24 x 17. 288 págs.

En este volumen se recogen los artículos y ensayos que el autor tiene esparcidos por revistas y colecciones. Dentro de la variedad de los problemas actuales de la filosofía, se mantiene el tema fundamental: qué quiere decir «realidad» y cuáles de las realidades en que el hombre se halla sumergido, son las auténticas y fundamentales. Weischedel es discípulo de Heidegger y su continuador en la cátedra de Friburgo. Los primeros artículos se refieren a la historia de la filosofía, Pascal, Voltaire y el período entre las dos últimas guerras: Después se colocan los artículos centrales sobre el sentido de la «realidad», sobre la posibilidad de una teología filosófica, sobre el sentido de la oración. En la tercera parte se trata de la música y del arte en general. La cuarta Parte trata de la esencia y origen de la conciencia, del derecho y de la ética para terminar con el problema del átomo. Después de Heidegger, está claro que el problema de la filosofía es ante todo un problema de fundamento, sobre todo un problema de la relación entre la razón humana y la verdad. Entre las dos últimas guerras se ha liquidado lo que restaba del patrimonio tradicional y estamos ya frente al nihilismo anunciado por Nietzsche. ¿De dónde puede venir la salvación? Sin embargo, el hombre no se resigna a la desesperación. Entre

las dos guerras la experiencia de Heidegger y Jaspers, que en su primera fase parecía un nihilismo radical, en su segunda fase abre de nuevo el camino a la esperanza: «la nada es sólo el velo que oculta al ser». Volvemos a comenzar después de haberlo destruido todo. La metafísica vuelve a ser entendida al modo agustiniano: experiencia del ser de las cosas y de su fundamento. Así aparece ligada a una teología metafísica, en cuanto el hombre tiene en sí mismo una experiencia de Dios. No se trata ya de categorías muertas, sino de valores absolutos vivos y experimentados. Lo temporal se presenta así como **facies** de lo eterno. Desde Nietzsche está claro por que S. Agustín identificaba a Dios con los valores absolutos: estamos ya frente al nihilismo y es preciso elegir. Sólo identificando los valores absolutos con Dios, podemos superar el escepticismo y el relativismo.

En el terreno del arte, Weischedel vuelve a hablarnos de las Musas, del valor divino latente en el artista. Estamos también aquí en casa, en el agustinismo. El arte actual en su camino de destrucción y de fundamentación nueva, no hace más que seguir los pasos de la filosofía. Se destruye el objetivismo, para retirarse al subjetivismo, pero luego es preciso volver al mundo y reconquistarlo, una vez que el hombre sabe ya que es portador de un valor absoluto, que puede obstaculizar todos los objetos. Se perfila también aquí una teología artística, o un arte teológico. Al reducir el objetivismo a las estructuras fundamentales, líneas, colores, formas puras, tonos, nos enfrentamos con el problema de los fundamentos. Estamos ante un libro altamente consolador.—L. CILLERUELO.

PUCELLE, JEAN: *Etudes sur la Veleur. II Le Regne des fins*. Ed. Vitte. París, 1959. 18,5 x 12. 460 págs.

Después del primer volumen, **La source des valeurs**, Pucelle nos ofrece ahora éste, provocado también por la crisis actual: cuanto más poder alcanza el hombre, menos sabe qué hacer con su poder. La civilización, esa realidad que a veces se interpone entre el hombre y la naturaleza y a veces une al hombre con ella, sirve al autor para revisar el concepto de civilización en todas sus formas, desde el deporte hasta la religión, viéndola sometida al juego de los fines y de los valores. Hace profesión de espiritualismo, dentro de una sana concepción platónica, que le acerca mucho a S. Agustín, para construir una teoría general, una suerte de antropología filosófica. La relatividad de los fines y la absolutez de los valores, significan que la vocación humana tiene que realizarse en un plano temporal y en un plano eterno. El problema de la civilización actual enfrenta al hombre actual con el viejo problema de Plotino: el hombre ha venido al mundo para iluminarlo, pero al mismo tiempo la encarnación significa una «caída». ¿Cómo solucionará el hombre actual este problema? ¿Podrá mantener la civilización en su sentido natural y salvífico? Para lograrlo tiene el hombre que humanizar el trabajo y superar los particularismos, introduciendo en sus fines esos valores de que es portador y que recibe de una Fuente transcendental. Esta solución, equivalente a la agustiniana, da al libro un gran encanto.—L. CILLERUELO.

RODRIGUEZ, ISACIO, O. S. A.: *Gregorio Aglipay y los Orígenes de la Iglesia Filipina independiente*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1960. 24 x 16; dos vols. de XXXIII + 597 y 399 págs.

Conocemos al autor del libro y en estos momentos quisiéramos despojarnos del peso que supone ser compañero, connovicio y estar conviviendo bajo el mismo techo, para enjuiciar objetivamente la obra que tenemos entre manos y sin que suenen a parcialidad de amigo los elogios que necesariamente la hemos de tributar.

Sabemos del tiempo que le ha llevado y de los esfuerzos realizados para lograr un estudio completo, el más completo y documentado que hasta hoy se ha publicado sobre el particular.

El mismo autor nos confiesa en su prólogo que ha llamado a muchas puertas —siendo siempre bien recibido— y que ha contado con estimables ayudas. De este modo ha conseguido un libro —dos gruesos volúmenes— de calidad y sencillamente extraordinario en su género.

GREGORIO AGLIPAY es un personaje interesante que encabezó en Filipinas la lista de un grupo de sacerdotes que habrían de formar la llamada «Iglesia Filipina Independiente».

Y conocíamos muy poco de este cabecilla de rebelión. Como nos era casi desconocida del todo su nefasta actuación en el Archipiélago. El P. Isacio Rodríguez, bien documentado, especialista en la materia, con gran claridad de ideas y de criterio, en estilo llano y rigurosamente histórico, enjuicia desde un plano objetivo la vida y hechos del célebre —tristemente célebre— sacerdote asiático, que quiso conjugar la religión y la política para escalar, ambicioso y pagado de sí mismo, los peldaños de la jerarquía eclesiástica, rebelándose contra los legítimos Superiores.

GREGORIO AGLIPAY es un estudio que, indudablemente, ha de contribuir al esclarecimiento de unos hechos y una actuación hasta ahora bastantes confusas. Como ha de servir, asimismo, al acercamiento de España y Filipinas, disipadas ya, con tal estudio, muchas dudas, despejadas muchas incógnitas y abierto el camino que ha de llevarnos a la verdad.

La obra comprende, como hemos dicho, dos volúmenes. El primero «es un estudio introductorio», y el segundo contiene «la sección documental».—TEOFILO APARICIO.

FRANCE RELIGIEUSE.—Vol. I. *Du V.^o au XII^e siècle* par R. P. RUYSSSEN; Casterman. 1958. 21 x 14. 307 págs. — Vol. II. *Du XIII^e. au XV^e. siècle*, par R. P. RUYSSSEN; 304 págs. — Vol. III. *Du XVII^e. siècle*, par M. D. POINSENET; 381 págs. — Vol. IV. *Du XVIII^e. siècle*, par Maria-Henri Jette; 217 págs.

La presente obra, los cuatro volúmenes que han llegado a nosotros para su recensión, no es, como dice Ruysssen, una Historia de Francia, y menos una Historia de la Iglesia.

Es, mejor, una evocación panorámica de la vida religiosa en la nación vecina a través de todo el medioevo y siglos posteriores. En el primer libro asistimos al nacimiento de la Iglesia francesa, a sus desviaciones dentro del mismo seno de la Madre Iglesia Católica, y a la crisis de fe que sufre la cristiandad durante el feudalismo.

En el libro segundo —siglos XII al XV— se evoca la juventud de la Francia caballerescas con el apogeo de sus códigos religiosos. Somos testigos luego de su emancipación, llegada la mayoría de edad, a partir del reinado de Felipe el Hermoso.

En el volumen tercero, escrito por distinto autor, M. D. Poinset, y que abarca todo el siglo XVII, comprobamos los gravísimos daños causados por la Reforma; la fuerte reacción de la Iglesia merced al Concilio de Trento, y los beneficios inmensos reportados por éste a todo el país vecino.

Aparece la grandeza y poderío absolutista del *Rey Sol*; la tragedia del Jansenismo y los grandes valores religiosos encarnados en Francisco de Sales y la Baronesa de Chantal; en Pedro Berulle y su Oratorio; en Louise de La Valliere, Jeanne de Lestonnac, Juan Jacobo Olter, con el prodigio de «monsieur Vincent».

Por fin, el libro cuarto, escrito por Marie-Henri Jette, comprende la Francia religiosa del siglo XVIII. Para explicarnos mejor, comprende la Francia atea y revolucionaria, con un capítulo terriblemente acusador de los que fueron llamados por Cristo «Sal de la Tierra»; asistiendo a la lucha interna entre protestantes y jansenistas; con las nuevas ideas y, esto sobre todo, con *La Enciclopedia* y sus secuaces fundadores.

Consuela encontrarse con almas tan puras como Luisa de Francia, hija de reyes; y Benito Labre, salido de la humilde aldea. Como es bello también el capítulo dedicado a la expansión misionera durante este trágico período.

He aquí la reseña de estos cuatro volúmenes que, como apuntamos arriba, han llegado a nuestra redacción en su original francés, y que bien merecen ser estudiados, pues, aparte su interés histórico, están escritos en un estilo narrativo bellísimo, que hacen se lean con agrado, tomándole verdadero cariño a la lengua francesa. TEOFILO APARICIO.

GARCIA GOLDARAZ, CARLOS, S. J.: *Los Concilios de Cartago de un códice soricense. Reconstrucción*. Biblioteca de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Delegación de Roma, 1960. 24 x 17. 161 págs.

En el presente estudio el autor ha emprendido la reconstrucción, en la parte referente a los Concilios de Cartago, de un códice español, el Soricense primero, casi totalmente desconocido para los historiadores del Derecho Canónico, pero que influyó en la corrección del Decreto de Graciano.

El códice, propiedad de D. Jorge Beteta, fue generosamente donado por su dueño a Felipe II, viniendo a formar parte de la Biblioteca Real de El Escorial. Desapareció tal vez en el incendio de este Monasterio, el año 1671, en el que quedaron reducidos a cenizas preciosos códices, entre ellos dos de los más importantes de la colección canónica *Hispana*, el Lucense y el Hispalense. Pero hay que decir que se desconoce su paradero real.

El autor persigue su intento reconstruyendo con método y honradez, científicamente envidiables, apoyándose de continuo en el cotejo que para satisfacer los deseos de Gregorio XIII realizó Juan Bautista Pérez entre la obra de Lorenzo Surio con el códice Soricense, por lo que los resultados obtenidos gozan de la máxima probabilidad científica.

La parte propiamente de reconstrucción merece nuestro aplauso por la ponderación que exige hasta llegar, como decíamos, a una máxima probabilidad científica.

Presentación nítida y airosa, aunque debemos decir que el autor no sigue un modo único de citar, si bien en cosas pequeñas.—ISACIO RODRIGUEZ.

OCHOA SANZ, JAVIER, C. M. F.: *Vincentius Hispanus, Canonista boloñés del siglo XIII*. Cuadernos del Instituto Jurídico de Roma: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Delegación de Roma, 1960. 25 x 17. XIV + 184 págs.

El presente estudio no es, ni pretende ser, otra cosa que un primer estudio biográfico-crítico de conjunto sobre un glosador, célebre en el siglo XIII, pero olvidado y casi desconocido durante estos últimos siglos. Sabido es que los estudios de esta índole rara vez resultan perfectos y definitivos inicialmente, como el autor admite y advierte modestamente.

Pero quizás en pocos trabajos por el estilo se ha procurado con más ahínco la perfección. En su desarrollo se ha procurado con más escrúpulo evitar digresiones inútiles o impertinentes, distinguir entre conclusiones ciertas, probables o meramente hipotéticas, cuidando en todo caso de respaldar dichas conclusiones o afirmaciones con abundancia de textos y hacer corresponder la fuerza probativa de éstos con el grado de verdad concedido a aquéllos.

El autor confiesa que su primer y principal intento se dirige a atraer la atención de los especialistas sobre este gran canonista hispano, cuya personalidad queda aclarada y suficientemente estimada por la significación de sus obras.

El libro está dividido en seis apartados, que estudian respectivamente la significación de Vicente Hispano en la historiografía jurídica; la nacionalidad española del glosador; sus estudios en Bolonia; su magisterio en la misma ciudad; su sede episcopal identificada en Zaragoza, y, por último, un estudio de la producción jurídica de V. Hispano.

Felicitemos sinceramente al autor por el manejo competente y minucioso de las fuentes, la interpretación de éstas, aunque le sugerimos que procure atenerse a un modo uniforme de citar a lo largo de tan interesante obra. Cosas insignificantes, que para una obra de lengua española tiene sumo interés.—I. RODRIGUEZ.

D'ORS, ALVARO: *Estudios Visigóticos, II: El Código de Eurico*. Edición, Palimpsestia, Indices. Cuadernos del Instituto Jurídico Español: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Delegación de Roma, Roma-Madrid, 1960. 25 x 17. XI + 318 págs.

Con este «Cuaderno», el I. J. E. continúa la serie de «Estudios Visigóticos», iniciada en 1956. El autor de este estudio presenta una nueva edición crítica del Palimpsesto Parisino que conserva algunos fragmentos de aquel Código, y ofrece un ensayo de reconstrucción del posible contenido de la parte perdida, rastreando sus vestigios en la legislación visigótica posterior.

La tesis D'Ors es una confirmación del postulado romanista del Código Euriciano: «el Código de Eurico es fundamentalmente una fuente de derecho romano vulgar». Con ello se prueba el equívoco de la asociación entre criticismo y decadencia del derecho romano. Porque se ha hecho evidente que la corrupción técnica del mismo empieza ya en plena época pagana, en el siglo III d. C. con Diocleciano en su centro.

Constantino aportará un gigantesco esfuerzo constructivo, que constituye un auténtico renacimiento cristiano del derecho romano. De él depende la obra cumbre de Justiniano, dos siglos más tarde. De él, igualmente, la facilidad con que el

M. E. cristiano —y el mismo pueblo visigodo— pudo recibir, con nuevos moldes, la tradición jurídica de Róma.

El libro de D'Ors comprende tres partes. La primera presenta una nueva edición del *Palimpsesto Parisiense* con traducción española. En la segunda, la más extensa, el autor intenta hacer una Paligenesia de las posibles leyes Euricianas, es decir, del contenido del CE y un comentario que abarca también —y principalmente— los capítulos conservados en el *Palimpsesto*. La tercera comprende los índices, indispensables en una exposición exegética como es la segunda parte, más un vocabulario Euriciano.

Buena presentación, que enriquece el valor del libro.—I. RODRIGUEZ.

SUAREZ FERNANDEZ, LUIS: *Castilla, el cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*. Premio «Antonio de Nebrija» 1953. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1960. 25 x 17. XIV + 459 págs.

El libro comprende dos partes; la parte histórico-expositiva y la documental. La primera abarca desde la pág. 1 a la 141, y la documental, con su acervo estimable de 181 documentos, desde la 185 a la 437.

En línea general debemos hacer constar nuestra satisfacción al constatar la presencia de tal obra. Como enamorados de estos temas, alabamos el tacto y mano experta que ha sabido encuadrar en tan poco espacio la historia maciza y variadísima de un período agitado para la historia de la Iglesia católica. En justicia constatamos que es bastante completa la visión del conjunto, avalada por la abundante documentación de primera mano, con que el Dr. Suárez Fernández va asentando sus afirmaciones. También son dignas de encomio las rectificaciones que el autor hace a ciertas opiniones que se venían haciendo sin otra garantía que la de copiarse mutua y piadosamente, sin aventurarse a la búsqueda de nuevos documentos que diesen un resplandor más original. Lástima que el Dr. Suárez, agobiado quizás por la preocupación de las páginas, no haya desarrollado la materia con más amplitud, dando cabida a otros puntos y desarrollando otros que en su obra aparecen demasiado restringidos, o meramente enunciados. Esta parquedad podría muy bien servirle de acicate para en nuevas obras sobre el tema emprender un estudio completo y acabado del período que historia.

Referente a la parte documental, confesamos que no hemos entendido algunos pasajes. Podría ser efecto de lectura defectuosa o de falta de comprensión de la lengua latina. Decimos esto, aunque verdaderamente no lo podamos comprobar, porque la parte documental nos interesa para otros estudios nuestros. Citamos un ejemplo: en el docum. 118 trascribe **Osonensem**, y creemos que sea **Osomensem**.

A pesar de estos pequeños reparos, creemos que la obra del Dr. Suárez es bastante perfecta y reviste novedad en los estudios históricos.—I. RODRIGUEZ.

LATREILLE, A.: *Histoire du catholicisme en France sous les rois tres chrétiens*. Editions Spes. Paris, 1960. 23,5 x 14. 508 págs.

Además del profesor **Latreille** colaboran en este segundo volumen de la Historia del catolicismo francés el Canónigo DELARUELLE, especialista en cuestiones

históricas de la Francia Medieval, y J. R. PALANQUE, gran conocedor de la historia de la época galo-romana y del período franco.

Ciertamente no es una obra de profunda investigación, en la que abundan las citas sobrecargadas de bibliografía. De este requisito han prescindido los mejores autores, si bien la lectura manifiesta un profundo conocimiento de las mejores producciones literarias aparecidas hasta hoy. A esto es preciso añadir el juicio sereno y equilibrado, la sentencia propia en temas discutidos, la visión de conjunto, características todas que demuestran la competencia de los colaboradores del libro. Al final de cada capítulo se da una selecta bibliografía sobre el tema.

Lamentamos que determinados siglos, sobre todo desde 1285 hasta 1350, no mencionen para nada la Orden de S. Agustín, siendo así que como ha probado el P. Denifle, O. P., esta Orden contaba con una de las mejores escuelas, a la cabeza de la cual estaba E. Romano, formado en las aulas de la Universidad de París. La presentación es también esmerada y limpia. Amena lectura.—I. RODRIGUEZ.

PANE, LUIGI DAL: *Lo Stato Pontificio e il movimento riformatore del Settecento*. Dott. A. Giuffrè-Editore. Milano, 1959. 25,5 x 17,5. VII + 793 págs. con varias láminas.

El Dr. dal Pane llega en una hora bastante conocida para los estudiosos de los problemas del Setecientos. Desde hace ya treinta años venía publicando monografías muy aceptables sobre la economía y reformas pontificias en el siglo XVIII. Decimos muy aceptables, porque el mencionado autor había dejado el camino trillado de los postulados de afirmaciones tradicionales, y esto no por principio de oposición al pasado, sino sencillamente porque la búsqueda por varios Archivos de Italia le proporcionaba un material inédito casi desconocido a los escritores de estos asuntos. Este es el principal mérito del Dr. dal Pane.

Ideado el plan de construcción el autor ha sabido rellenar los huecos, perfilar la historia de un siglo agitado, definir con acierto las características del movimiento reformador en los Estados Pontificios, formular los resultados de algunas investigaciones de índole general, y limitar en el tiempo y ambiente las consecuencias que este movimiento imponía.

La obra, por tanto no es nueva sino en el sentido de conjunto. La novedad que el Dr. dal Pane aporta en esta coyuntura es la de dar unidad a sus estudios anteriores, unidad que revela la amplitud e importancia del tema que esperamos completado en libros de próxima aparición. Merecen especial interés los documentos que reproduce íntegramente para apoyar conclusiones de importancia capital. Buena presentación.—I. RODRIGUEZ.

HERTLING, L.: *Historia de la Iglesia*. Edit. Herder. Barcelona, 1961. 21,5 x 14. 556 págs.

Contábamos ya con excelentes Manuales de Historia eclesiástica, varios de estos publicados en lengua alemana como el de Karl BILHMEYER, obra en tres volúmenes bien macizos y documentados.

El mérito del P. Hertling está en la amenidad de la lectura, en el estilo sencillo penetrante, en la exposición que toda clase de lectores puedan comprender. Esto

no quiere decir que el autor, competente en cuestiones históricas, prescindiendo del aparato científico, desdeñe o descuide el examen crítico, al menos en lo que se refiere a las conclusiones a que este ha llegado después de largas y penosas investigaciones. Está el dato minucioso, la trabazón lógica, el panorama de conjunto.

Pero la intención de nuestro profesor en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma va dirigida especialmente a la vida interna de la Iglesia, «o sea a la Iglesia en su misión pastoral». Siempre ha sido misión esencial de la Iglesia cumplir el mandato del Señor de evangelizar a todas las gentes. Y la realización de este precepto es lo que ha querido ver, en primer plano, el P. Hertling, haciéndolo historia viva. Los puntos restantes de la historia, que necesariamente han de ser tocados, por esa inevitable interacción, vienen como a realizar la idea directriz de la cura de almas de la Iglesia, estudiada por el P. Hertling.

Como siempre la Editorial Herder presenta la obra con nitidez, escurpulosidad y rigor tipográfico.—I. RODRIGUEZ.

MILÁ Y FONTANALS, MANUEL: *De la poesía heroico-popular castellana*. Edición preparada por Martín de Riquer y Joaquín Molas. Barcelona, 1959. 20,5 x 14. X + 623 págs.

Estamos precisamente ante una de las obras más eruditas de toda la producción literaria de Milá y Fontanals dentro del campo de la literatura románica. Es cosa verdaderamente excepcional que esta obra no contara hasta ahora más que con la primera edición —no muy lucida por cierto— de Alvaro Verdaguer, en Barcelona también.

Quando en 1888 se iniciaba en esta ciudad la publicación de las Obras Completas del Dr. Milá, coleccionadas por su insigne discípulo don Marcelino Menéndez y Pelayo, la obra **De la poesía heroico-popular castellana** vino a formar los tomos VII y VIII del **Opera Omnia**, junto con el **Romancerillo catalán**, publicados en 1874 y 1882 respectivamente, agregándoles nuevas cubiertas para que pudieran encajar perfectamente dentro de la serie. A ambos se les puso la fecha de 1896.

Ni que decir tiene que en esta nueva edición se presenta completamente remozada la obra de Milá y Fontanals, tal y como lo hubiera soñado el mismo Menéndez y Pelayo. El tema de las citas, tan embrollado en la edición de 1874, adquiere una nueva luz en la presente. Dentro del mismo texto también se ve mucho más claro en este sentido. Por lo que hace a la tipografía ya no es de lamentar la poca esmerada del siglo pasado. La actual de Craphic Andros de Barcelona es diáfana, por el contrario.

No es de despreciar, ni mucho menos, el abundante acervo de materiales que suministra esta obra a los estudiosos del mundo épico medieval de España. Reune lo mejor de las conclusiones del siglo pasado en torno al tema e indudablemente ha dado nuevas luces a los investigadores posteriores. Repetimos que la peor desgracia que le cupo al estudio del Dr. Milá fueron las determinadas y nada halagüeñas circunstancias en que apareció. Pero esto no impedirá nunca que hallemos en él «afirmaciones y atisbos que sorprenden por su modernidad» (pág. VI).

En cuanto a su contenido cabe señalar la misma división presentada por el autor en 12 capítulos que van presentando todo el temario que sigue a continua-

ción: Bibliografía sobre este ramo de la poética, el rey Rodrigo, Bernaldó del Carpio, Fernán Ganzález. Sucesores de Fernán González, los Infantes de Lara, el Cid, Romances históricos varios, ciclo carolingio, ciclo bretón, romances novelescos y caballerescos sueltos y luego, tras la conclusión de todo estudio, viene por vía de Apéndice lo que el autor ha dado el nombre de Ilustraciones, que versan sobre noticias de los cantares y romances, sobre la versificación, sobre la forma primitiva del canto épico francés y su influencia en la poesía épica de España. Como colofón presenta un estudio de clasificación de los romances, quizá de lo más valioso, seguido de dos hermosos índices, uno de materias y otro alfabético.—J. COSGAYA.

FERNANDEZ GALIANO, MANUEL: *Diecisiete Tablillas micénicas*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1959. Paginación del n.º 5 de la Serie de Textos de «Estudios Clásicos». 23,5 x 15. 111-228 págs.

Sobradamente conocida en el mundo humanístico español es la figura del Dr. Manuel F. Galiano, de modo especial a través de sus publicaciones relacionadas con la cultura y letras griegas.

En esta obra que hoy presentamos a la recesión se ve además a un analista fino tratando un tema que no se distingue precisamente por su facilidad, como es, dentro de los dialectos cretenses, el Lineal B. El Sr. Galiano nos presenta en esta obra el texto en transcripción, traducción y comentario de 17 tablillas, las mejor conservadas, de Cnossos y de Pilos.

Este estudio del Dr. Fernández Galiano no se presenta aislado dentro del género lingüístico y morfológico del lineal B en las inscripciones micénicas. Es un orgullo para España el mantener la única publicación mundial exclusivamente dedicada a la Filología minoico-micénica. La revista «Minos», centrada en la Universidad de Salamanca, viene publicando dos fascículos anuales de unas ochenta páginas cada uno sobre estos temas. Esta revista viene a llenar esa ansia de lo desconocido dentro de las inscripciones creto-micénicas, cuyos textos, sumamente arcaicos, nos presenta rasgos de la peculiar organización social, religiosa, ética y comercial de aquellos tiempos que oscilan entre los siglos XV al XIII a. C.—J. COSGAYA.